FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 52010782026 DE 2026

INFORME PERIODICO No. 03

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	**Desde el 01/06/2026 hasta el 31/07/2026**	Número de contrato/convenio:	**52010782026**
Tipo de contrato/convenio:	**APORTES**	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	**30/01/2026**
Valor **Inicial** del contrato/convenio	**875.993.340 COP**	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	**1/02/2026**
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	**31/07/2026**

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" - ZONA 1601

Alcance del objeto (si aplica)

NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**COORDINADOR CENTRO ZONAL PASTO UNO**		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	**FABIO FRANCISCO CORDOBA MERA**	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	**DESDE 30/01/2026 HASTA EL 04/02/2026**
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	**ROLANDO IVAN MUÑOZ PUETAMAN**	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	**DESDE 05/02/2026 HASTA LA FECHA**
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NO APLICA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores **(*)**	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL**	Cédula o NIT:	**814002693**
Dirección:	**Corregimiento de El Encano - Vereda Encano Centro - Casa Cabildo**	Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**BRAULIO ANDRES HIDALGO BOTINA CC No. 1085264038**		**resguardoquillasinga@gmail.com**
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	NO APLICA	Identificación:	**NO APLICA**
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*NO APLICA*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i):**	NO APLICA		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	**1/02/2026**	Fecha de terminación inicial:	**31/07/2026**
Fecha aprobación pólizas:	**31/01/2026**	Fecha expedición R.P.:	**31/01/2026**
Fecha acta de inicio (si aplica):	**1/02/2026**		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**NO APLICA**	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	**NO APLICA**		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**875.993.340,00**
Aporte ICBF	$	858.817.000,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	17.176.340,00

No. de CDP:	44726	Fecha CDP:	22/01/2026	Valor de CDP:	$	858.817.000,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:		
No. de RP:	63926	Fecha RP:	31/01/2026	Valor de RP:	$	858.817.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 1/07/2026 Valor Adición: 184.075.194

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	44726	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	22/01/2026	Valor CDP Adición:	$	184.075.194,00
No. de RP Adición:	63926	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	31/01/2026	Valor RP Adición:	$	184.075.194,00

Valor adición aporte contratista:	$	3.681.504,00
Fecha aprobación póliza de la adición	7/07/2026	

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.063.750.038,00

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 52010782026 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NA						*Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todas sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.*
NA						
NA						

Este aparte debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FEBRERO - MARZO	**20/03/2026**	**$ 315.167.924,00**	N/A	La presente certificación se expide teniendo en cuenta los ajustes realizados conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 0990 del 29 de enero de 2026 y la Resolución No. 144 del 3 de JULIO de 2026, mediante la cual se establecen los costos de referencia para la vigencia 2026. Así mismo, incorpora las disposiciones contenidas en el decreto presidencial que fija el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en un veintitrés por ciento (23%) para la presente vigencia.
ABRIL - MAYO	**7/05/2026**	**$ 345.395.251,00**	N/A	La presente certificación se expide teniendo en cuenta los ajustes realizados conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 0990 del 29 de enero de 2026 y la Resolución No. 144 del 3 de JULIO de 2026, mediante la cual se establecen los costos de referencia para la vigencia 2026. Así mismo, incorpora las disposiciones contenidas en el decreto presidencial que fija el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en un veintitrés por ciento (23%) para la presente vigencia.
JUNIO - JULIO	**22/07/2026**	**$ 382.329.019,00**	N/A	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
PRIMER DESEMBOLSO	**$ 315.167.924,00**	**25/03/2026**	**86339126**	La presente certificación se expide teniendo en cuenta los ajustes realizados conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 0990 del 29 de enero de 2026 y la Resolución No. 144 del 3 de marzo de 2026, mediante la cual se establecen los costos de referencia para la vigencia 2026. Así mismo, incorpora las disposiciones contenidas en el decreto presidencial que fija el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en un veintitrés por ciento (23%) para la presente vigencia.	SECOP II
SEGUNDO DESEMBOLSO	**$ 345.395.251,00**	**11/05/2026**	**159319926**	La presente certificación se expide teniendo en cuenta los ajustes realizados conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 0990 del 29 de enero de 2026 y la Resolución No. 144 del 3 de marzo de 2026, mediante la cual se establecen los costos de referencia para la vigencia 2026. Así mismo, incorpora las disposiciones contenidas en el decreto presidencial que fija el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en un veintitrés por ciento (23%) para la presente vigencia.	SECOP II
TERCER DESEMBOLSO	**$ 382.329.019,00**	**24/07/2026**	**279211526**		**SECOP II**
TOTALES	**$ 1.042.892.194,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NA		
NA		
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
NA				
NA				

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **NA**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **NA**

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)'.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 875.993.340,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 858.817.000,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 17.176.340,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 187.756.698,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 184.075.194,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 3.681.504,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.063.750.038,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.042.892.194,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 20.857.844,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 920.572.434,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 899.714.590,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 20.857.844,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.042.892.194,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 143.177.604,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	-$ 143.177.604,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 143.177.604,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**	**CBO-100029009**	**0**	**30/01/2026**	**31/01/2027**
PRESTACIONES SOCIALES			**0**	**30/01/2026**	**31/07/2029**
CALIDAD DEL SERVICIO			**0**	**30/01/2026**	**31/07/2027**
POLIZA EXTRACONTRACTUAL		**CBO-100007383**	**0**	**30/01/20526**	**31/07/2026**

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**	**CBO-100029009**	**1**	**30/01/2026**	**31/01/2027**
PRESTACIONES SOCIALES			**1**	**30/01/2026**	**31/07/2029**
CALIDAD DEL SERVICIO			**1**	**30/01/2026**	**31/07/2027**
POLIZA EXTRACONTRACTUAL		**CBO-100007383**	**1**	**30/01/20526**	**31/07/2026**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			NA			
Declaratoria de incumplimiento con ocho (8)	Total		NA			

perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Parcial		NA			

14. Cumplimiento de Obligaciones						
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)			NA			

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100123872 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100123882 del 06/08/2026 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 05/06/2026 y 27/07/2026 4. Presupuesto del contrato 5. Certificación TERCERO DESEMBOLSO 6. Acta de legalización financiera periodos JUNIO y JULIO 2026 7. Certificados de cobertura JUNIO y JULIO 2026 8. Requerimiento por presunto incumplimiento radicado No. 20265100100006851 del 23/06/2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/17d=wb6d9020d3b904c159bc56c5eb83070bd&csf=1&web=1&e=dTEcp7	El servicio se prestó de acuerdo con calendario indicativo, se hizo efectivo TERCER DESEMBOLSO con fecha 24/07/2026 por valor de $ 382.329.019 con numero de orden 279211526 La EAS registra la atención de acuerdo con acta de legalización financiera, para las UDS HOGAR INFANTIL SANTA MATILDE, UDS HOGAR INFANTIL NINO JESÚS DE PRAGA, UDS HOGAR INFANTIL SEDE: JUNIO: CUPOS CONTRATADOS: 298; CUPOS EJECUTADOS: 238; BAJAS COBERTURAS: 60; INASISTENCIAS: 137 JULIO: CUPOS CONTRATADOS: 254; CUPOS EJECUTADOS: 225; BAJAS COBERTURAS: 44; INASISTENCIAS: 120
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100123872 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100123882 del 06/08/2026 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 05/06/2026 y 27/07/2026 4. Presupuesto del contrato 5. Certificación TERCERO DESEMBOLSO 6. Acta de legalización financiera periodos JUNIO y JULIO 2026 7. Certificados de cobertura JUNIO y JULIO 2026 8. Requerimiento por presunto incumplimiento radicado No. 20265100100006851 del 23/06/2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/27d=w50901bfb36db48f59688c9255fa69f5b&csf=1&web=1&e=6YPR0U	El servicio se prestó de acuerdo con calendario indicativo, se hizo efectivo TERCER DESEMBOLSO con fecha 24/07/2026 por valor de $ 382.329.019 con numero de orden 279211526 La EAS registra la atención de acuerdo con acta de legalización financiera, para las UDS HOGAR INFANTIL SANTA MATILDE, UDS HOGAR INFANTIL NINO JESÚS DE PRAGA, UDS HOGAR INFANTIL SEDE: JUNIO: CUPOS CONTRATADOS: 298; CUPOS EJECUTADOS: 238; BAJAS COBERTURAS: 60; INASISTENCIAS: 137 JULIO: CUPOS CONTRATADOS: 254; CUPOS EJECUTADOS: 225; BAJAS COBERTURAS: 44; INASISTENCIAS: 120
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100123872 del 06/08/2026. 2. ACTAS DE FOCALIZACIÓN DE LAS UDS HOGAR INFANTIL SANTA MATILDE, UDS HOGAR INFANTIL NINO JESÚS DE PRAGA, UDS HOGAR INFANTIL SEDE 3. MATRIZ Y SOPORTES DE SEGUIMIENTO A FOCALIZACIÓN TERCERO TRIMESTRE	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/37d=w3fb55be9f5ba4e8dadf94bc399561c25&csf=1&web=1&e=WFvTxx	Se realiza seguimiento a focalizacion TERCER BIMESTRE
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestacion del servicio.	SI	1. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/4)CERTIFICACION%20ACTIVIDADES%20PROSELITISTAS_JUL.pdf?d=w3b684f77d4a4f69b1ecc72f6e1d22fa&csf=1&web=1&e=ACDMud	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO - JULIO. La EAS certifica el cumplimiento de la actividad de acuerdo con las orientaciones tecnicas y operativas relacionadas con el objeto contractual
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100123872 del 06/08/2026. 2. SOPORTES DE RESPUESTA SOLICITUDES DE INFORMACION	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/5?d=wb8efef6788074e2185bea0971b157be7&csf=1&web=1&e=UD6seL	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO - JULIO. La EAS certifica el cumplimiento de la actividad de acuerdo con las orientaciones tecnicas y operativas relacionadas con el objeto contractual
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100123872 del 06/08/2026. 2. Requerimiento por presunto incumplimiento radicado No. 20265100100006851 del 23/06/2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/04.%20SUBSANACION%20VISITAS%20SEGUIMIENTO/05.%20JUNIO?d=w18fd982eb9a24512aaca34fac6c0e6d0&csf=1&web=1&e=WmsZWE	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO - JULIO. La EAS certifica el cumplimiento de la actividad de acuerdo con las orientaciones tecnicas y operativas relacionadas con el objeto contractual
7. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	NA			Para el periodo reportado no se han desarrollado acciones de seguimiento y evaluacion por entidades de control
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	1. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100123882 del 06/08/2026 2. Actas de legalización financiera periodos JUNIO y JULIO 2026 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 05/06/2026 y 27/07/2026 4. Presupuesto del contrato 5. Certificación TERCERO DESEMBOLSO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/8_7d=w76541f32c5d74b68aa266102e3aab66a&csf=1&web=1&e=ZnZXVp	El servicio se prestó de acuerdo con calendario indicativo, se hizo efectivo TERCER DESEMBOLSO con fecha 24/07/2026 por valor de $ 382.329.019 con numero de orden 279211526 La EAS registra la atención de acuerdo con acta de legalización financiera, para las UDS HOGAR INFANTIL SANTA MATILDE, UDS HOGAR INFANTIL NINO JESÚS DE PRAGA, UDS HOGAR INFANTIL SEDE: JUNIO: CUPOS CONTRATADOS: 298; CUPOS EJECUTADOS: 238; BAJAS COBERTURAS: 60; INASISTENCIAS: 137 JULIO: CUPOS CONTRATADOS: 254; CUPOS EJECUTADOS: 225; BAJAS COBERTURAS: 44; INASISTENCIAS: 120
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100123882 del 06/08/2026 2. Certificado de estudios de KAREN SILVANA BURBANO ACOSTA CC 1085938615 y VERONICA JAZMIN RODRIGUEZ GUERRERO CC 1085258686	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/01.%20FEBRERO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/9?csf=1&web=1&e=ghdLK1	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO - JULIO. La EAS certifica el cumplimiento de la actividad de acuerdo con las orientaciones tecnicas y operativas relacionadas con el objeto contractual
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, tecnicos, administrativos y juridicos) asociaos a la ejecucion del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100123882 del 06/08/2026 2. Reporte PROVEEDORES	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/01.%20FEBRERO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/10/1.%20REPORTE%20PROVEEDORES%20EAS.pdf?csf=1&web=1&e=afzTJ6	La EAS registra como direccion: Corregimiento de El Encano - Vereda Encano Centro - Casa Cabildo
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	1. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100123882 del 06/08/2026 2. Soporte de reintegro RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO y JULIO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/05.%20JUNIO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/11?d=w1b5f5bc6bfb417f9ae0dc636a231e2ea&csf=1&web=1&e=4zpnvH	Valor de reintegro RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO: $ 2.044,88 JULIO: $ 7825,37
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100123872 del 06/08/2026. 2. FICHAS DE CARACTERIZACION DE LAS UDS HOGAR INFANTIL SANTA MATILDE, UDS HOGAR INFANTIL NINO JESÚS DE PRAGA, UDS HOGAR INFANTIL SEDE	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/12?d=wa5b2ca4b98994a00a75b699babc5b0eb&csf=1&web=1&e=fRbgtF	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO - JULIO. La EAS certifica el cumplimiento de la actividad de acuerdo con las orientaciones tecnicas y operativas relacionadas con el objeto contractual
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	NA			La vigencia del contrato se encuentra hasta el 30/07/2026
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100123872 del 06/08/2026. 2. Matriz de seguimiento a coberturas JUNIO - JULIO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/14/6.%2005.mo12.pg_formato_certificacion_de_cobertura_atendida_vf_CTO%2010878_JUN.xlsx?d=waa282808df91b4c8c8b082f0f496cf3d2&csf=1&web=1&e=vuJq08	Para el periodo JUNIO - JULIO no se cuenta con cobertura completa en las 3 UDS adscritas al contrato de aportes
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100123872 del 06/08/2026. 2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/15/CERTIFICACION%20NO%20EXISTENCIA%20SINIESTROS_JUL.pdf?d=wfb6e4a37074847a7b9d2caec52e205aa&csf=1&web=1&e=MCLrfI	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO - JULIO. La EAS certifica el cumplimiento de la actividad de acuerdo con las orientaciones tecnicas y operativas relacionadas con el objeto contractual
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	NA			No aplica para la tipologia del contrato de aportes en cual se suscribió mediante invitacion cerrada zona No. 1601 de 2026

17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100012382 del 06/08/2026 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 05/06/2026 y 27/07/2026 4. Presupuesto del contrato 5. Certificación TERCERO DESEMBOLSO 6. Acta de legalización financiera periodos JUNIO y JULIO 2026 7. Certificados de cobertura JUNIO y JULIO 2026 8. Requerimiento por presunto incumplimiento radicado No. 20265100100006885l del 23/06/2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20os%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520170820260/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/177d=wc3e24a9688e12477ab821a56e16ba9a57&csf=1&web=1&e=SINSVY	El servicio se prestó de acuerdo con calendario indicativo, se hizo efectivo TERCER DESEMBOLSO con fecha 24/07/2026 por valor de $ 382.329.019 con numero de orden 279211526 La EAS registra la atención de acuerdo con acta de legalización financiera, para las UDS HOGAR INFANTIL SANTA MATILDE, UDS HOGAR INFANTIL NINO JESÚS DE PRAGA, UDS HOGAR INFANTIL SEDE: JUNIO: CUPOS CONTRATADOS: 298; CUPOS EJECUTADOS: 238; BAJAS COBERTURAS: 60; INASISTENCIAS: 137 JULIO: CUPOS CONTRATADOS: 254; CUPOS EJECUTADOS: 225; BAJAS COBERTURAS: 44; INASISTENCIAS: 120

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:

DURANTE LA FASE PREPARATORIA

Cumplimiento de Obligaciones especificas del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
(El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	NA			La EAS entregó soportes de ejecución durante el bimestrer FEBRERO-MARZO
(Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	NA			No aplica para la tipologia del contrato de aportes en cual se suscribió mediante invitacion cerrada zona No. 1601 de 2026

DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios

Cumplimiento de Obligaciones especificas del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL, en las UDS correspondientes al Centro Zonal Pasto Uno de la Regional NARIÑO, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100012382 del 06/08/2026 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 05/06/2026 y 27/07/2026 4. Acta de legalización financiera periodos JUNIO y JULIO 2026 5. Certificados de cobertura JUNIO y JULIO 2026 6. ACTAS DE FOCALIZACIÓN DE LAS UDS HOGAR INFANTIL SANTA MATILDE, UDS HOGAR INFANTIL NINO JESÚS DE PRAGA, UDS HOGAR INFANTIL SEDE 7. REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20os%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520170820260/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/A.%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/1?d=w0d46181d8d104e0d8280ff4a9967ff35&csf=1&web=1&e=3Hc7Ae	El servicio se prestó de acuerdo con calendario indicativo, se hizo efectivo TERCER DESEMBOLSO con fecha 24/07/2026 por valor de $ 382.329.019 con numero de orden 279211526 La EAS registra la atención de acuerdo con acta de legalización financiera, para las UDS HOGAR INFANTIL SANTA MATILDE, UDS HOGAR INFANTIL NINO JESÚS DE PRAGA, UDS HOGAR INFANTIL SEDE: JUNIO: CUPOS CONTRATADOS: 298; CUPOS EJECUTADOS: 238; BAJAS COBERTURAS: 60; INASISTENCIAS: 137 JULIO: CUPOS CONTRATADOS: 254; CUPOS EJECUTADOS: 225; BAJAS COBERTURAS: 44; INASISTENCIAS: 120
2. Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato. SERVICIO / UDS / CUPOS / MUNICIPIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – A - INSTITUCIONAL / 1 / 21 / PASTO HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL / 2 / 277 / PASTO	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100012382 del 06/08/2026 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 05/06/2026 y 27/07/2026 4. Acta de legalización financiera periodos JUNIO y JULIO 2026 5. Certificados de cobertura JUNIO y JULIO 2026 6. ACTAS DE FOCALIZACIÓN DE LAS UDS HOGAR INFANTIL SANTA MATILDE, UDS HOGAR INFANTIL NINO JESÚS DE PRAGA, UDS HOGAR INFANTIL SEDE 7. REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20os%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520170820260/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/A.%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/1?d=w0d46181d8d104e0d8280ff4a9967ff35&csf=1&web=1&e=3Hc7Ae	El servicio se prestó de acuerdo con calendario indicativo, se hizo efectivo TERCER DESEMBOLSO con fecha 24/07/2026 por valor de $ 382.329.019 con numero de orden 279211526 La EAS registra la atención de acuerdo con acta de legalización financiera, para las UDS HOGAR INFANTIL SANTA MATILDE, UDS HOGAR INFANTIL NINO JESÚS DE PRAGA, UDS HOGAR INFANTIL SEDE: JUNIO: CUPOS CONTRATADOS: 298; CUPOS EJECUTADOS: 238; BAJAS COBERTURAS: 60; INASISTENCIAS: 137 JULIO: CUPOS CONTRATADOS: 254; CUPOS EJECUTADOS: 225; BAJAS COBERTURAS: 44; INASISTENCIAS: 120

B. Obligaciones del Componente Familia Comunidad y Redes

Cumplimiento de Obligaciones especificas del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. CERTIFICACIÓN EXISTENCIA REGISTRO CIVILES 3. FICHAS DE CARACTERIZACIÓN 4. REPORTE PRESUNTO HECHOS VIOLENCIA 5. ACCIONES DE ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL 6. PLANES Y ACTAS DE FORMACION A FAMILIAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20os%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520170820260/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/B.%20FAMILIA%20COMUNIMIDAD%20REDES/1?d=w8fa50d34f63e4490bc9be61ff90b68d47&csf=1&web=1&e=tnADOx	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas por estándares de calidad del componente de FAMILIAS, COMUNIDADES Y REDES
2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. ACTAS DE FORMACION A FAMILIAS DE LAS UDS HOGAR INFANTIL SANTA MATILDE, UDS HOGAR INFANTIL NINO JESÚS DE PRAGA, UDS HOGAR INFANTIL SEDE	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20os%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520170820260/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/B.%20FAMILIA%20COMUNIMIDAD%20REDES/2?d=w1b71077037ce4e1cbf17de616873c0bc&csf=1&web=1&e=u1shuQ	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas por estándares de calidad del componente de FAMILIAS, COMUNIDADES Y REDES

C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

Cumplimiento de Obligaciones especificas del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2.ACTAS DE REVISIÓN DOCUMENTOS SyN 3.CERTIFICACIONES ATENCIONES EN SALUD 4.CERTIFICACIONES NO OCURRENCIA ETAS 5.DOCUMENTOS MINUTA PATRON 6.ENTREGABLES CICLOS DE MENÚ 7.DOCUMENTOS PROVEEDORES ALIMENTOS 8.FICHAS TÉCNICAS ALIMENTOS 9.LISTADOS DE PEDIDO/COMPRA ALIMENTOS 10.FACTURAS ALIMENTOS 11.FORMATOS DE CONTROL DE TEMPERATURA 12.FORMATOS DE CAPTURA DE DATOS ANTROPOMÉTRICOS 13.FORMATOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 14.FORMATOS DE CONTROL DE PLAGAS 15.FORMATOS CONTROL AGUA 16.ACTAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 17.ACTAS PLAN DE FORMACIÓN A FAMILIAS SyN 18.ACTAS PLAN DE FORMACIÓN A TH SyN 19.REPORTE CUÉNTAME 20.PROGRAMA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES 21.LISTADO DE PROVEEDORES DE ALIMENTOS 22. ACTA DE CONCERTACION PREPARACIONES	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20os%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520170820260/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/C.%20SALUD%20Y%20NUTRICION/1?d=wc94c271293d0498a94e006e377ec6ee9&csf=1&web=1&e=12onHM	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas por estándares de calidad del componente de SALUD Y NUTRICION
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. ANÁLISIS NUTRICIONAL NN 1-2 AÑOS 3. ANÁLISIS NUTRICIONAL NN 3-5 AÑOS 4. CICLOS DE MENÚ 5. GUIAS DE PREPARACIONES 6. LISTADO DE INTERCAMBIOS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20os%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520170820260/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/C.%20SALUD%20Y%20NUTRICION/2?d=w924bf7a5ef3940a48c47408c1ac964a6&csf=1&web=1&e=en2cD0	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas por estándares de calidad del componente de SALUD Y NUTRICION
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. VERIFICACIÓN INTERMEDIAS EQUIPOS UDS HOGAR INFANTIL SANTA MATILDE, UDS HOGAR INFANTIL NINO JESÚS DE PRAGA, UDS HOGAR INFANTIL SEDE 3. CERTIFICADOS CALIBRACION EQUIPOS ANTROPOMETRICOS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20os%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520170820260/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/C.%20SALUD%20Y%20NUTRICION/3?d=w90915802d2bb4a2c92c34dc11148dd2c&csf=1&web=1&e=JTKUdi	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO - JULIO. La EAS certifica el cumplimiento de la actividad de acuerdo con las orientaciones tecnicas y operativas relacionadas con el objeto contractual
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. PROGRAMA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES 3. DOCUMENTOS DE PROVEEDORES DE ALIMENTOS 4. FICHAS TÉCNICAS DE ALIMENTOS 5. LISTADO DE PROVEEDORES DE ALIMENTOS 6. SOPORTE DE APROBACIÓN DE PROVEEDORES	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20os%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520170820260/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/C.%20SALUD%20Y%20NUTRICION/4?d=w59eadf8d33f248c28efb52d6cafd0889&csf=1&web=1&e=jkLExe	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas por estándares de calidad del componente de SALUD Y NUTRICION
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del InstitutoNacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. ACTAS PLAN DE FORMACIÓN A FAMILIAS SyN 3. ACTAS PLAN DE FORMACIÓN A TH SyN	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20os%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520170820260/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/C.%20SALUD%20Y%20NUTRICION/6?d=w76602ef2d3ac440fb59ab3628f51a63f&csf=1&web=1&e=34L3gk	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas por estándares de calidad del componente de SALUD Y NUTRICION

D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

Cumplimiento de Obligaciones especificas del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual		Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012382 del 06/08/2026. 2. ACTAS DE ANÁLISIS DE FICHAS DE CARACTERIZACIÓN 3. PROYECTO PEDAGÓGICO POR UDS 4. ACTAS DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO 5. PLANEACIONES PEDAGÓGICAS 6. ACTA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA MENSUAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/05.%20JUNIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/D.%20PEDAGOGICO/17d=w67282509e15547b4b32d0957dabb983bf&csf=1&web=1&e=UySbQo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/D.%20PEDAGOGICO/17d=wafc180bc8641f44dfaceec51d82efec24&csf=1&web=1&e=Q8DcKv	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas por estándares de calidad del componente PEDAGOGICO
2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. Matriz Transito armonico NN	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/D.%20PEDAGOGICO/21.Matriz_Transito%20Arm%C3%B3nico_JULIO.xlsx?d=ww26128175914429 2f1de13eaed2f114&csf=1&web=1&e=JcXiFr		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	NA				No aplica para la tipologia del contrato de aportes en cual se suscribió mediante invitacion cerrada zona No. 1601 de 2026
E. Obligaciones del Componente Talento Humano					
Cumplimiento de Obligaciones especificas del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012382 del 06/08/2026. 2.BASE DE DATOS DE TALENTO HUMANO 3.REPORTE CUÉNTAME DE TALENTO HUMANO 4.PROCESO DE SELECCIÓN DE TALENTO HUMANO 5.HOJAS DE VIDA 6.CONTRATOS 7.SOPORTE DE DELITOS SEXUALES 8.PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 9.PLAN DE CUALIFICACIÓN 10.PROCESO DE INDUCCIÓN	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/E.%20TALENTO%20HUMANO/17d=we4169fe6ab4f0439385a4fd02c469ec87&csf=1&web=1&e=H4X6E1		Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas por estándares de calidad del componente de TALENTO HUMANO
2, Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (cuando aplique)	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012382 del 06/08/2026. 2. FICHAS DE CARACTERIZACION PARTICIPANTES DISCAPACIDAD EIDAN SEBASTIAN ORTEGA Y NAYDI SAMARA MARTINEZ	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/E.%20TALENTO%20HUMANO/27d=w2c8f8a5c900c48c892d58dfe94b91ea0&csf=1&web=1&e=58i8rQ		Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas por estándares de calidad del componente de TALENTO HUMANO
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012382 del 06/08/2026. 2. DOCUMENTOS DE AURA JARAMILO - POBLACION CON PERTENENCIA ETNICA 3. DOCUMENTOS DE CARMEN JOJOA - MUJER LIDER DE FAMILIA	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/01.%20FEBRERO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/E.%20TALENTO%20HUMANO/3?csf=1&web=1&e=xlealX		Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas por estándares de calidad del componente de TALENTO HUMANO
F. Obligaciones del Componente ambientes Educativos y Protectores					
Cumplimiento de Obligaciones especificas del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012382 del 06/08/2026. 2.REGISTRO NOVEDADES 3.SOPORTES PÓLIZAS PARTICIPANTES 3. ACTAS SIMULACROS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/F.%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES/17d=w5066e6c62dfe4854967 3a9a88107c4f1&csf=1&web=1&e=a187er		Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas por estándares de calidad del componente de AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012382 del 06/08/2026. 2. FICHAS DE CARACTERIZACION PARTICIPANTES DISCAPACIDAD EIDAN SEBASTIAN ORTEGA Y NAYDI SAMARA MARTINEZ	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/F.%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES/27d=w247811fa65124438bf6e1ffc2ae72919&csf=1&web=1&e=WXid33		Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas por estándares de calidad del componente de TALENTO HUMANO
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión					
Cumplimiento de Obligaciones especificas del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012382 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100012382 del 06/08/2026 3. MATRIZ PARTICIPANTES VINCULADO EN CUENTAME 4. MATRIZ TALENTO HUMANO VINCULADO EN CUENTAME 5. DIRECTORIOS PADRES DE FAMILIA POR UDS 6. ACTAS APERTURA DE BUZON POR UDS 7. CONTRATOS TALENTO HUMANO 8. HOJAS DE VIDA TALENTO HUMANO 9. ENCUESTAS PERCEPCION PARTICIPANTES	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/05.%20JUNIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/G.%20ADMINISTRATIVO%20Y%20GESTION/17d=w4cb1e8e4e624464eafc7d58334aff54&csf=1&web=1&e=p8MbmM	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/G.%20ADMINISTRATIVO%20Y%20GESTION/17d=wcebbc987be4d44e1866951144 25a99c4&csf=1&web=1&e=xtFskq	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas por estándares de calidad del componente ADMINISTRATIVO Y GESTION
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN					
Cumplimiento de Obligaciones especificas del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012382 del 06/08/2026. 2.CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INFORMACIÓN DEL PUNTO PRIMARIO DE AAVN 3.CORREO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA EN AAVN 4.FORMATO CONTROL DE INVENTARIOS ENTREGA DE AAVN 5.FORMATO DE ENTREGA A UNIDADES EJECUTORAS 6.FORMATO DE CONTROL ENTREGA A USUARIOS 7.ACTAS DE VISITA DE INTERVENTORÍA 8.REPORTE DE SALDOS MENSUAL		https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/H.%20AAVN/17d=w424780d9e714a82b273683faf2bec5a8&csf=1&web=1&e=SPAWqa	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para la la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012382 del 06/08/2026. 2.CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INFORMACIÓN DEL PUNTO PRIMARIO DE AAVN 3.CORREO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA EN AAVN 4.FORMATO CONTROL DE INVENTARIOS ENTREGA DE AAVN 5.FORMATO DE ENTREGA A UNIDADES EJECUTORAS 6.FORMATO DE CONTROL ENTREGA A USUARIOS 7.ACTAS DE VISITA DE INTERVENTORÍA 8.REPORTE DE SALDOS MENSUAL		https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/H.%20AAVN/27d=we9ce53027ba143fe997a176bc0bd98c2&csf=1&web=1&e=V2FWyG	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para la la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN

3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 5/7 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2.CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INFORMACIÓN DEL PUNTO PRIMARIO DE AAVN 3.CORREO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA EN AAVN 4.FORMATO CONTROL DE INVENTARIOS ENTREGA DE AAVN 5.FORMATO DE ENTREGA A UNIDADES EJECUTORAS 6.FORMATO DE CONTROL ENTREGA A USUARIOS 7.ACTAS DE VISITA DE INTERVENTORÍA 8.REPORTE DE SALDOS MENSUAL		https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%202501078202 6/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/H.%20AAVN/4?d=w923aa7769564f919a484022a33af9c&csf=1&web=1&e=kHIEx	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para la la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2.DOCUMENTOS DE TRANSPORTE AAVN	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/H.%20AAVN/4?d=w9283aa7769564f919a484022a33af9c&csf=1&web=1&e=4EQuSG		Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para la la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NA				No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
6.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2.PLAN DE FORMACION A FAMILIAS Y TALENTO HUMANO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/05.%20JUNIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/H.%20AAVN/6?d=wc24427fb6237413b82c53741c2b44a3b&csf=1&web=1&e=hHtvBU		Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para la la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. ACTA DE VISITA INTERVENTORIA 16/07/2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/H.%20AAVN/7/07-2026-VISITA%20INTERVENTORÍA.pdf?d=w0049727f0f7f4941b966954bc79cc7ad&csf=1&web=1&e=aJorQ2		Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para la la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	NA				No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. ACTA DE VISITA INTERVENTORIA 16/07/2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/H.%20AAVN/7/07-2026-VISITA%20INTERVENTORÍA.pdf?d=w0049727f0f7f4941b966954bc79cc7ad&csf=1&web=1&e=aJorQ2		Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para la la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN

I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el Marco de la Estrategia de Compras Locales

Cumplimiento de Obligaciones especificas del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual		Observaciones (iv)
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. FORMATO DE REPORTE DE COMPAS LOCALES JUNIO - JULIO 2026 3. FACTURAS DE COMPRA	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/I.%20COMPRAS%20LOCALES/03.%20REPORTE%20COMPRAS%20LOCALES%20JUNIO%202026.pdf?d=w0ad8ef67dfe648d6975c14326201a335&csf=1&web=1&e=gW6q1c	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/I.%20COMPRAS%20LOCALES/03.%20REPORTE%20COMPRAS%20LOCALES%20JULIO%202026.pdf?d=w6b344d11e82b441888bf879992f5a1f1&csf=1&web=1&e=r7Tt1H	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el cumplimiento de la Estrategia de Compras Locales con un porcentaje: JUNIO: 33,84% JULIO:35,63 % **PERIODO** — **PORCENTAJE** FEBRERO — 31,20% MARZO — 39,85% ABRIL — 24,30% MAYO — 27,11% JUNIO — 33,84% JULIO — 35,63% **PROMEDIO** — **31,99%**
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a o de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. FORMATO DE REPORTE DE COMPAS LOCALES JUNIO - JULIO 2026 3. FACTURAS DE COMPRA	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/I.%20COMPRAS%20LOCALES/03.%20REPORTE%20COMPRAS%20LOCALES%20JUNIO%202026.pdf?d=w0ad8ef67dfe648d6975c14326201a335&csf=1&web=1&e=gW6q1c	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/I.%20COMPRAS%20LOCALES/03.%20REPORTE%20COMPRAS%20LOCALES%20JULIO%202026.pdf?d=w6b344d11e82b441888bf879992f5a1f1&csf=1&web=1&e=r7Tt1H	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el cumplimiento de la Estrategia de Compras Locales con un porcentaje: JUNIO: 33,84% JULIO:35,63 % **PERIODO** — **PORCENTAJE** FEBRERO — 31,20% MARZO — 39,85% ABRIL — 24,30% MAYO — 27,11% JUNIO — 33,84% JULIO — 35,63% **PROMEDIO** — **31,99%**

J. Obligaciones del Registro y Presentación de la Información

Cumplimiento de Obligaciones especificas del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2.REPORTE CUÉNTAME ATENCIONES PRIORIZADAS 3.REPORTE PROVEEDORES DE LA CUENTA DE LA EAS 4.REPORTE CUÉNTAME DE UDS 5.REPORTE CUÉNTAME TALENTO HUMANO 6.REPORTE DE FORMACIÓN A FAMILIAS 7.REPORTE ROTACIONES INGRESOS Y RETIROS 8.SOPORTES DE DESVINCULACIÓN DE USUARIOS Y TALENTO HUMANO 9.REPORTE DE FALLECIMIENTOS 10.REPORTE CUÉNTAME RAM 11.RAM 12.REPORTE CUÉNTAME DE TOMAS NUTRICIONALES	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/J.%20REGISTRO%20Y%20PRESENTACION%20DE%20LA%20INFORMACION?d=wd912da21ef2340a79869e5b60f0fded1&csf=1&web=1&e=tCWsQb	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el registro y presentación de la información
2. Realizar el inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. REPORTE CUÉNTAME PROVEEDORES EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/J.%20REGISTRO%20Y%20PRESENTACION%20DE%20LA%20INFORMACION?d=wd912da21ef2340a79869e5b60f0fded1&csf=1&web=1&e=tCWsQb	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el registro y presentación de la información
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2.REPORTE CUÉNTAME UDS 3.REPORTE CUÉNTAME BENEFICIARIOS 4.REPORTE CUÉNTAME PROVEEDORES EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/J.%20REGISTRO%20Y%20PRESENTACION%20DE%20LA%20INFORMACION?d=wd912da21ef2340a79869e5b60f0fded1&csf=1&web=1&e=tCWsQb	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el registro y presentación de la información
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. REPORTE CUÉNTAME PROVEEDORES UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/J.%20REGISTRO%20Y%20PRESENTACION%20DE%20LA%20INFORMACION?d=wd912da21ef2340a79869e5b60f0fded1&csf=1&web=1&e=tCWsQb	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el registro y presentación de la información
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	NA			No aplica para la tipología del contrato de aportes en cual se suscribió mediante invitacion cerrada zona No. 1601 de 2026
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012372 del 06/08/2026. 2. REPORTE CUENTAME DE BENEFICIARIOS 3. REPORTE DE NOVEDADES DE INGRESOS Y RETIROS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060/1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/J.%20REGISTRO%20Y%20PRESENTACION%20DE%20LA%20INFORMACION?d=wd912da21ef2340a79869e5b60f0fded1&csf=1&web=1&e=tCWsQb	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el registro y presentación de la información

7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012387 2 del 06/08/2026. 2. REPORTE CUÉNTAME TALENTO HUMANO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052017820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/J.%20REGISTRO%20Y%20PRESENTACION%20DE%20LA%20INFORMACION?d=wd912da21ef2340a79869e5b60f0fded1&csf=1&web=1&e=tCWsQb	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el registro y presentación de la información
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información que el ICBF defina de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema que defina el ICBF las acciones respectivas	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012387 2 del 06/08/2026. 2. REPORTE CUÉNTAME DE BENEFICIARIOS 3. REPORTE DE NOVEDADES DE INGRESOS Y RETIROS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052017820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/J.%20REGISTRO%20Y%20PRESENTACION%20DE%20LA%20INFORMACION?d=wd912da21ef2340a79869e5b60f0fded1&csf=1&web=1&e=tCWsQb	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el registro y presentación de la información
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información que el ICBF defina para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012387 2 del 06/08/2026. 2.REPORTE CUÉNTAME RAM 3.RAM	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052017820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/J.%20REGISTRO%20Y%20PRESENTACION%20DE%20LA%20INFORMACION?d=wd912da21ef2340a79869e5b60f0fded1&csf=1&web=1&e=tCWsQb	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el registro y presentación de la información
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices de ICBF	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012387 2 del 06/08/2026. 2. CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052017820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/J.%20REGISTRO%20Y%20PRESENTACION%20DE%20LA%20INFORMACION?d=wd912da21ef2340a79869e5b60f0fded1&csf=1&web=1&e=tCWsQb	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el registro y presentación de la información
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012387 2 del 06/08/2026. 2.REPORTE CUÉNTAME DE TALENTO HUMANO 3.REPORTE CUÉNTAME DE BENEFICIARIOS 4.REPORTE CUÉNTAME DE TOMA NUTRICIONAL 5.REPORTE CUÉNTAME DE FORMACIÓN A FAMILIAS 6.REPORTE CUÉNTAME DE RAM	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052017820 26/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/J.%20REGISTRO%20Y%20PRESENTACION%20DE%20LA%20INFORMACION?d=wd912da21ef2340a79869e5b60f0fded1&csf=1&web=1&e=tCWsQb	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el registro y presentación de la información

K. Obligaciones relacionadas con la administracion de recursos				
Cumplimiento de Obligaciones especificas del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012387 2 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100012388 2 del 06/08/2026 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 05/06/2026 y 27/07/2026 4. Acta de legalización financiera periodos JUNIO y JULIO 2026 5. Certificados de cobertura JUNIO y JULIO 2026 6. Presupuesto mensual 7. REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052017820 26/02.%20INFORME%20EJECUCION%20FINANCIERA/06.%20JULIO/INFORME%20FINANCIERO%20JULIO?d=w947332d2a01447b3b9372bad9d51c4f4&csf=1&web=1&e=PoiZeB	Cumplimiento de la EAS de las actividades relacionadas con la administracion de los recursos
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y pueden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012387 2 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100012388 2 del 06/08/2026 3. Formato de propuesta de contrapartida	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052017820 26/02.%20INFORME%20EJECUCION%20FINANCIERA/06.%20JULIO/INFORME%20FINANCIERO%20JULIO/0.1%20Documentos%20presupuestales/07%20-%20Informe%20financiero%20CDI%20-%20HH%201078.xlsx?d=w1c7906bab35fe4877872cf8522fa3f77a&csf=1&web=1&e=p5uQOu	Cumplimiento de la EAS de las actividades relacionadas con la administracion de los recursos
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012387 2 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100012388 2 del 06/08/2026 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 05/06/2026 y 27/07/2026 4. Acta de legalización financiera periodos JUNIO y JULIO 2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052017820 26/02.%20INFORME%20EJECUCION%20FINANCIERA/06.%20JULIO/INFORME%20FINANCIERO%20JULIO/0.1%20Documentos%20presupuestales/07%20-%20Informe%20financiero%20CDI%20-%20HH%201078.xlsx?d=w1c7906bab35fe4877872cf8522fa3f77a&csf=1&web=1&e=p5uQOu	Cumplimiento de la EAS de las actividades relacionadas con la administracion de los recursos
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012387 2 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100012388 2 del 06/08/2026 3. CUENTA DE AHORROS MAESTRA No. 106600275700 - DAVIVIENDA	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052017820 26/02.%20INFORME%20EJECUCION%20FINANCIERA/06.%20JULIO/INFORME%20FINANCIERO%20JULIO/0.3%20Extracto%20bancario?d=we0ba7f7d357ec4d808baedbc224d711ab&csf=1&web=1&e=TbFFru	Cumplimiento de la EAS de las actividades relacionadas con la administracion de los recursos
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012387 2 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100012388 2 del 06/08/2026 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 05/06/2026 y 27/07/2026 4. Acta de legalización financiera periodos JUNIO y JULIO 2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052017820 26/02.%20INFORME%20EJECUCION%20FINANCIERA/06.%20JULIO/INFORME%20FINANCIERO%20JULIO/0.%20Documentos%20y%20Certificaciones/07%20-%20Certificaciones%20Representante%20Legal.pdf?d=w0c2c1e6da5ca40038405bff686c72633&csf=1&web=1&e=YAZYw2	Cumplimiento de la EAS de las actividades relacionadas con la administracion de los recursos
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012387 2 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100012388 2 del 06/08/2026 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 05/06/2026 y 27/07/2026 4. Acta de legalización financiera periodos JUNIO y JULIO 2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052017820 26/02.%20INFORME%20EJECUCION%20FINANCIERA/06.%20JULIO/INFORME%20FINANCIERO%20JULIO/0.%20Documentos%20y%20Certificaciones/07%20-%20Certificaciones%20Representante%20Legal.pdf?d=w0c2c1e6da5ca40038405bff686c72633&csf=1&web=1&e=YAZYw2	Cumplimiento de la EAS de las actividades relacionadas con la administracion de los recursos
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012387 2 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100012388 2 del 06/08/2026 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 05/06/2026 y 27/07/2026 4. Acta de legalización financiera periodos JUNIO y JULIO 2026 5. Presupuesto mensual	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052017820 26/02.%20INFORME%20EJECUCION%20FINANCIERA/06.%20JULIO/INFORME%20FINANCIERO%20JULIO/0.4%20Talento%20Humano?d=wa5dba33654e847686c852f6b6e6b75ba&csf=1&web=1&e=jUhcZD	Cumplimiento de la EAS de las actividades relacionadas con la administracion de los recursos
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100012387 2 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100012388 2 del 06/08/2026 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 05/06/2026 y 27/07/2026 4. Acta de legalización financiera periodos JUNIO y JULIO 2026 5. Presupuesto mensual	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052017820 26/02.%20INFORME%20EJECUCION%20FINANCIERA/06.%20JULIO/INFORME%20FINANCIERO%20JULIO/0.1%20Documentos%20presupuestales?d=w5c00f223e3044ebd8a9a4de2852d99fc&csf=1&web=1&e=bLRx60	Cumplimiento de la EAS de las actividades relacionadas con la administracion de los recursos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	SI	1. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026 2. Soporte de reintegro RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO y JULIO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/05.%20JUNIO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/117d=w1b5f5bc9bf8b4179ae0dc636a231e2ea&csf=1&web=1&e=4zpnvH		Valor de reintegro RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO: $ 2.044,88 JULIO: $ 7.825,37
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 05/06/2026 y 27/07/2026 4. Acta de legalización financiera periodos JUNIO y JULIO 2026 5. Presupuesto mensual	https://icbfgob-my.sharepoint.com/b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/117d=w1b5f5bc9bf8b4179ae0dc636a231e2ea&csf=1&web=1&e=4zpnvH https://icbfgob-my.sharepoint.com/b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/117d=w1b5f5bc9bf8b4179ae0dc636a231e2ea&csf=1&web=1&e=4zpnvH https://icbfgob-my.sharepoint.com/b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20FINANCIERAS/07%20-%20Certificaciones%20Representante%20Legal.pdf?d=w0c2c1e66da5ca40038405bff686c72633&csf=1&web=1&e=1xcXTj		Cumplimiento de la EAS de las actividades relacionadas con la administracion de los recursos
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026. 2. FORMATO DE REPORTE DE COMPAS LOCALES JUNIO - JULIO 2026 3. FACTURAS DE COMPRA	https://icbfgob-my.sharepoint.com/b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/I.%20COMPRAS%20LOCALES/03.%20REPORTE%20COMPRAS%20LOCALES%20JUNIO%202026.pdf?d=w9ad8ef67dfe648d6975c14326201a335&csf=1&web=1&e=gW9g1c	https://icbfgob-my.sharepoint.com/b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/06.%20JULIO/02.%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/02.%20FASE%20IMPLEMENTACION/I.%20COMPRAS%20LOCALES/03.%20REPORTE%20COMPRAS%20LOCALES%20JULIO%202026.pdf?d=w6b344d11e82b441888bf879992f5a1f1&csf=1&web=1&e=r7TI1H	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el cumplimiento de la Estrategia de Compras Locales con un porcentaje: JUNIO: 33,84% JULIO:35,63 % PERIODO \| PORCENTAJE FEBRERO \| 31,20% MARZO \| 39,85% ABRL \| 24,30% MAYO \| 27,11% JUNIO \| 33,84% JULIO \| 35,63% PROMEDIO \| 31,99%
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/02.%20INFORME%20EJECUCION%20FINANCIERA/06.%20JULIO/INFORME%20FINANCIERO%20JULIO/0.0%20Radicado%20Informe%20Financiero?d=w9dbe71e06e9466c815549a524396cb5&csf=1&web=1&e=DsTfTF		Cumplimiento de la EAS de las actividades relacionadas con la administracion de los recursos
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	NA				No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	NA				La vigencia del contrato se encuentra hasta el 31/07/2026 De acuerdo con acta de legalizacion JULIO, inejecuciones calculadas $ 143.177.604 pendientes de reintegro
15.Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	NA				No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	NA				La vigencia del contrato se encuentra hasta el 31/07/2026
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	NA				La vigencia del contrato se encuentra hasta el 31/07/2026 De acuerdo con acta de legalizacion JULIO, inejecuciones calculadas $ 143.177.604 pendientes de reintegro

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO

Cumplimiento de Obligaciones especial relevancia del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual		Observaciones (iv)
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -Hi- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026. 2. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 05/06/2026 y 27/07/2026 4. Acta de legalización financiera periodos JUNIO y JULIO 2026 5. Presupuesto mensual	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/06.%20JULIO/01.%20OBLIGACIONES%20GENERALES/1?d=w8d9920fd3b904c159bc56c5eb830709d&csf=1&web=1&e=dTEcp7		El servicio se prestó de acuerdo con calendario indicativo, se hizo efectivo TERCER DESEMBOLSO con fecha 24/07/2026 por valor de $ 382.329.019 con numero de orden 279211526 La EAS registra la atención de acuerdo con acta de legalización financiera, para las UDS HOGAR INFANTIL SANTA MATILDE, UDS HOGAR INFANTIL NINO JESUS DE PRAGA, UDS HOGAR INFANTIL SEDE: JUNIO: CUPOS CONTRATADOS: 298; CUPOS EJECUTADOS: 238; BAJAS COBERTURAS: 60; INASISTENCIAS: 137 JULIO: CUPOS CONTRATADOS: 254; CUPOS EJECUTADOS: 225; BAJAS COBERTURAS: 44; INASISTENCIAS: 120
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026. 2. FORMATO DE REGISTRO DE TERCEROS POR UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20RELEVANCIA/2?d=w3798638a895c4e4c90b545d4b42d71bd&csf=1&web=1&e=Gx7wit		No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026. 2. DOCUMENTOS CASO NN ABBY MAITE QUIJANO CABRERA, DAIMON MUÑOZ, ISAAC BARRERA, LIAM VALLEJO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/05.%20JUNIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20RELEVANCIA/3?d=wd41dcba2ddd6457 9ae4e2d5d5a5dc2c0&csf=1&web=1&e=qVO8kF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20RELEVANCIA/3Presuntos%20Hechos/ABBY%20MAITE%20QUIJANO%20CABRERA?d=wd39cbc6aaebd4d5ba88d56a114c054b3&csf=1&web=1&e=ZYVWf6	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026. 2. DOCUMENTOS CASO NN ABBY MAITE QUIJANO CABRERA, DAIMON MUÑOZ, ISAAC BARRERA, LIAM VALLEJO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/05.%20JUNIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20RELEVANCIA/3?d=wd41dcba2ddd6457 9ae4e2d5d5a5dc2c0&csf=1&web=1&e=qVO8kF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20RELEVANCIA/3Presuntos%20Hechos/ABBY%20MAITE%20QUIJANO%20CABRERA?d=wd39cbc6aaebd4d5ba88d56a114c054b3&csf=1&web=1&e=ZYVWf6	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.
5. Garantizar las actuaciones que le correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026. 2. DOCUMENTOS CASO NN ABBY MAITE QUIJANO CABRERA, DAIMON MUÑOZ, ISAAC BARRERA, LIAM VALLEJO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/05.%20JUNIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20RELEVANCIA/3?d=wd41dcba2ddd6457 9ae4e2d5d5a5dc2c0&csf=1&web=1&e=qVO8kF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20RELEVANCIA/3Presuntos%20Hechos/ABBY%20MAITE%20QUIJANO%20CABRERA?d=wd39cbc6aaebd4d5ba88d56a114c054b3&csf=1&web=1&e=ZYVWf6	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026. 2. DOCUMENTOS CASO NN ABBY MAITE QUIJANO CABRERA, DAIMON MUÑOZ, ISAAC BARRERA, LIAM VALLEJO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/05.%20JUNIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20RELEVANCIA/3?d=wd41dcba2ddd6457 9ae4e2d5d5a5dc2c0&csf=1&web=1&e=qVO8kF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20RELEVANCIA/3Presuntos%20Hechos/ABBY%20MAITE%20QUIJANO%20CABRERA?d=wd39cbc6aaebd4d5ba88d56a114c054b3&csf=1&web=1&e=ZYVWf6	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	NA				No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026. 2. ACTAS FORMACION TALENTO HUMANO 3. PROTOCOLO PREVENCION VULNERACION AMENAZA DE DERECHOS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMINI/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/8?d=wb5c13506e1e940a2bd8200255f529c90&csf=1&web=1&e=ntCUM4		No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100023882 del 06/08/2026 2. Planillas de pago SGSSS, pension y ARL periodos JUNIO - JULIO 2026.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026/02.%20INFORME%20EJECUCION%20FINANCIERA/06.%20JULIO/INFORME%20FINANCIERO%20JULIO/0.4%20Talento%20Humano?d=wa5dba33654e847688c852f6b6e6b75ba&csf=1&web=1&e=K8QzLh		No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123882 del 06/08/2026 2. Soportes de pago proveedores y Talento Humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%202021078202602.%20INFORME%20EJECUCION%20FINANCIERA/06.%20JULIO/INFORME%20FINANCIERO%20JULIO0.%20Documentos%20y%20Certificaciones/07%20-%20Certificaciones%20Representante%20Legal.pdf?d=w0c2c1e6da5ca40038405bff686c72633&csf=1&web=1&e=15MQtd	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.	
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERO RADICADO No. 20265100100000104702 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123882 del 06/08/2026 2. PLAN DE SANEAMIENTO BASICO 3. MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/117d=w150d11b726c347efa01a96930396f5c8&csf=1&web=1&e=pfNCXm	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.	
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerio Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. ANÁLISIS NUTRICIONAL NN 1-2 AÑOS 3. ANÁLISIS NUTRICIONAL NN 3-5 AÑOS 4. CICLOS DE MENU 5. GUIAS DE PREPARACIONES 6. LISTADO DE INTERCAMBIOS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/127d=wb3dd7c24c9b44c34ab02597b9f4369cb4&csf=1&web=1&e=mEhuRX	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.	
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. REPORTE CUENTAME TOMAS ANTROPOMETRICAS 3. SEGUIMIENTO A PARTICIPANTES CON RIESGO DNT	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/137d=wf684a844a0f4057a9368221bf8b1d63&csf=1&web=1&e=fheiK	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.	
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. REPORTE CUENTAME TOMAS ANTROPOMETRICAS 3. SEGUIMIENTO A PARTICIPANTES CON RIESGO DNT	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/05.%20JUNIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/147d=w734de65d094d472ab570f61845e09fa&csf=1&web=1&e=jSEhLq	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.	
15.Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. CERTIFICACION NO OCURRENCIA ETAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/15/CERT_ETAS_CTO1078_JULIO.pdf?d=w7ca8f318ddaa41378e2765b7a7a01079&csf=1&web=1&e=qSWbAf	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.	
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. v(Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	NA			No aplica para la tipologia del contrato de aportes en cual se suscribió mediante invitacion cerrada zona No. 1601 de 2026	
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	NA			No aplica para la tipologia del contrato de aportes en cual se suscribió mediante invitacion cerrada zona No. 1601 de 2026	
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	NA			No aplica para la tipologia del contrato de aportes en cual se suscribió mediante invitacion cerrada zona No. 1601 de 2026	
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. DOCUMENTOS CASO NN ABBY MAITE QUIJANO CABRERA, DAIMON MUÑOZ, ISAAC BARRERA, LIAM VALLEJO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/05.%20JUNIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20RELEVANCIA/37d=wd41dcba2ddd64579aee4e2d5d5a5dc2c08&csf=1&web=1&e=qVO8kF	Https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/3/Presuntos%20Hechos/ABBY%20MAITE%20QUIJANO%20CABRERA?d=wd39cbc6aaebd4d5ba88d56a114c054b3&csf=1&web=1&e=ZYVWf6	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. DOCUMENTOS CASO NN ABBY MAITE QUIJANO CABRERA, DAIMON MUÑOZ, ISAAC BARRERA, LIAM VALLEJO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/05.%20JUNIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20RELEVANCIA/37d=wd41dcba2ddd64579aee4e2d5d5a5dc2c08&csf=1&web=1&e=qVO8kF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/3/Presuntos%20Hechos/ABBY%20MAITE%20QUIJANO%20CABRERA?d=wd39cbc6aaebd4d5ba88d56a114c054b3&csf=1&web=1&e=ZYVWf6	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. SOPORTES DE GESTION DE AAVN	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/217d=we7e81b1743884d908d8bbb352b17464&csf=1&web=1&e=2bqQ1E	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.	
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y 2. REPORTE SALDOS DE AAVN	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/05.%20JUNIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20RELEVANCIA/22/Gmail%20-%20REPORTE%20DE%20SALDOS%20DE%20AAVN_BODEGA%20REFUGIO%20DEL%20SOL.pdf?d=w577636c664644c5aa66fbdecb9548a3c&csf=1&web=1&e=1txCcL	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.	
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. SOPORTES DE GESTION DE AAVN	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/237d=wef5ff18e75e34410a18b213739a8a616&csf=1&web=1&e=Orv7cX	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.	
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. SOPORTES DE POLIZAS DE PARTICIPANTES	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/24-7d=wc3a2b7618d4240d69ba1a54016f0ca62&csf=1&web=1&e=R7beLR	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.	
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/257d=wb6fa2bfd691f440b958537ddb89e1604&csf=1&web=1&e=eqaTKE	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.	
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado	
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. ACTAS FORMACION TALENTO HUMANO 3. PROTOCOLO PREVENCION VULNERACION AMENAZA DE DERECHOS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%20520107822060 1.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/04.%20OBLIGACIONES%20DE%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/1&web=1&e=vgu0NJ	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica periodo JUNIO - JULIO.	
CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
Cumplimiento de Obligaciones Eje de Calidad	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**	

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. BASE DE DATOS DE TALENTO HUMANO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%205201078202 6/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/03.%20SIGE/01.%20EJE%20CALIDAD/1.17d=w76247efa3dfe4865bf2c02c8109e7e20&csf=1&web=1&e=RIE6py	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el eje de calidad del SIGE
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 2. ACTAS DE INDUCCION DE ACUERDO CON PLAN DE FORMACIÓN AL TH	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%205201078202 6/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/05.%20JUNIO/03.%20SIGE/01.%20EJE%20CALIDAD/1.27d=wG7b2b4235e4246caafa08701a9c17ffa&csf=1&web=1&e=Baga12	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el eje de calidad del SIGE
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 2. PROTOCOLO DE PERCEPCION USUARIOS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%205201078202 6/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/05.%20JUNIO/03.%20SIGE/01.%20EJE%20CALIDAD/1.37d=wc73985b7d6a547b4ad32cc84317424d5a&csf=1&web=1&e=n3jUvh	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el eje de calidad del SIGE
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestacion del servicio.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 2. PLAN DE MEJORAMIENTO REQUERIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO No. 20265100100000261 11 del 12/03/2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%205201078202 6/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/05.%20JUNIO/03.%20SIGE/01.%20EJE%20CALIDAD/1.47d=w39d831081d61465a9fdce6e2747c5946&csf=1&web=1&e=JLboqY	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el eje de calidad del SIGE
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. ACTAS DE APERTURA DE BUZON POR UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%205201078202 6/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/03.%20SIGE/01.%20EJE%20CALIDAD/1.57d=wf22c237e4f634678b662b124f688aa8b&csf=1&web=1&e=LUtsa	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el eje de calidad del SIGE
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. ACTAS DE VERIFICACIONES INTERMEDIAS EQUIPOS ANTROPOMETRICOS POR UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%205201078202 6/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/03.%20SIGE/01.%20EJE%20CALIDAD/1.67d=wcaab0c5dbce044318ff66be21b1d106a&csf=1&web=1&e=btcCtU	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el eje de calidad del SIGE
Cumplimiento de Obligaciones Seguridad de la Informacion	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firme el contrato	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
3.Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
4. Informar al supervisor y/o interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%205201078202 6/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/03.%20SIGE/02.%20EJE%20SEGURIDAD%20INFORMACION/2.47d=w802d873cc8994271906fd01752e9f2a4&csf=1&web=1&e=fhDMea	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el eje de Seguridad de la Información del SIGE
5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guia para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
Cumplimiento de Obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. FORMATO DE ENTREGA DE EPP	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%205201078202 6/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/03.%20SIGE/03.%20EJE%20SST/3.47d=wfc35d09a2e99415785c167352a25fdc1&csf=1&web=1&e=tKfuOO	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo del SIGE
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	NA			No aplica para la tipologia del contrato de aportes en cual se suscribió mediante invitacion cerrada zona No. 1601 de 2026
Cumplimiento de Obligaciones Seguridad Ambiental - SA	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%205201078202 6/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/03.%20SIGE/04.%20EJE%20AMBIENTAL/4.1?d=w9230de61f60f4a17877621c44e89d0dc&csf=1&web=1&e=EsFwDb	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el eje de Seguridad Ambiental del SIGE
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. CONCEPTOS SANITARIOS POR UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%205201078202 6/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/03.%20SIGE/04.%20EJE%20AMBIENTAL/4.27d=we6f5a9d9758041c7afb355882b748b16&csf=1&web=1&e=Jzz8Su	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el eje de Seguridad Ambiental del SIGE
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. Formato de manejo adecuado y disposicion final de residuos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%205201078202 6/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/03.%20SIGE/04.%20EJE%20AMBIENTAL/4.47d=wd3d0d73aa1c584213b6dd8161124dd328&csf=1&web=1&e=D5MMde	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el eje de Seguridad Ambiental del SIGE
5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. Plan de saneamiento basico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%205201078202 6/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/03.%20SIGE/04.%20EJE%20AMBIENTAL/4.5?d=w4bef600529b148f89a014ff7c06f87d0&csf=1&web=1&e=Qe9Qzd	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el eje de Seguridad Ambiental del SIGE
6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	SI	1. INFORME EJECUCIÓN TÉCNICO RADICADO No. 20265100100000104682 del 08/07/2026 y No. 20265100100000123872 del 06/08/2026. 2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/Documents/Compartido%20con%20todos%20los%20usuarios/RESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%205201078202 6/01.%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN/06.%20JULIO/03.%20SIGE/04.%20EJE%20AMBIENTAL/4.6?d=wad6d3fe0842449520be32ebf3b64c2fcf&csf=1&web=1&e=ehAyIa	Cumplimiento de la EAS de las actividades contempladas para el eje de Seguridad Ambiental del SIGE
7. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	NA			No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado

(ii) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación este "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(ix) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: Niguna				
Observaciones adicionales: Se realizó requerimiento por presunto incumplimiento radicado No.20265100100068851 del 23/06/2026, el cual se encuentra CERRADO. Se publica extemporaneo el informe de supervision debido a la gestion financiera de la EAS y cargue tardio de soportes.				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 25/09/2026

Rolando Ivan Muñoz Puetaman
Profesional Especializado
Cargo Supervisor

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Adriana Villamarin Rivera
Profesional de seguimiento financiero
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REFUGIO INDÍGENA QUILLASINGA
REFUGIO DEL SOL
RESOLUCIÓN 1610 DE 1999. MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO N° 200 - 2009 MIN AGRICULTURA - INCODER
NIT 814.002.693-6

San Juan de Pasto, 06 de julio de 2026

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificado

No. 20265100100104682
Código web: 6cV+E0F1uwVA4gk3AQqU4wfvlVw=
Radicador: MILLER MONTAÑO DIAZ Fecha: 2026-07-08 15:03 Folios: 1
Remitente: RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: INFORME TECNICO DE CONTRATO N° 1078 2026

Doctor:
IVAN ROLANDO MUÑOZ
Supervisor contrato 520010782026
ICBF - Centro Zonal Pasto Uno

Asunto: Entrega informe ejecución técnica periodo mes de junio
Contrato de aportes No 520010782026

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la suscripción del contrato de aportes No. 520010782026 entre el Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol y el ICBF, remito a usted las evidencias de cumplimiento de las obligaciones correspondientes al periodo 01/06/2026 hasta el 30/06/2026 del clausulado de:

1. Obligaciones generales de la EAS.
2. Obligaciones especificas:
3. Obligaciones cualificadas por su especial relevancia o impacto
4. Obligaciones específicas relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión.

La matriz del reporte de actividades mensuales se encuentra anexa en el alojamiento virtual en conjunto con las evidencias de ejecución del periodo junio 2026, disponibles en el enlace: https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frolando%5Fmunoz%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCompartido%20con%20todos%20los%20usuarios%2FRESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026%2F01%2E%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN&viewid=b87972e5%2D1a98%2D42c7%2D9b1b%2Dd47265c00b88

Estamos atentos a atender sus sugerencias o solicitudes, en torno a la presentación del informe, agradezco su amable atención.

Atentamente

BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA
Gobernador y Represente Legal
Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol

CASA MAYOR QUILLASINGA
Avenida Oriente / El Encano territorio ancestral de la Cocha
En Pasto oficina calle 19 No 29 - 35 Barrio Las Cuadras
resguardoquillasinga@gmail.com

Powered by CamScanner

REFUGIO INDÍGENA QUILLASINGA
REFUGIO DEL SOL
RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO N° 200 - 2009 MIN AGRICULTURA - INCODER
NIT 814.002.693-6

San Juan de Pasto, 06 de julio de 2026

BIENESTAR FAMILIAR
No. 20265100100010470 2
Código web: WIx8MI24U5RDqrpH8KdSdY9BdM=
Remitente: RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: INFORME FINANCIERO DE CONTRATO Nº 1078 2026
Clasificado

Doctor:
IVAN ROLANDO MUÑOZ
Supervisor contrato 520010782026
ICBF - Centro Zonal Pasto Uno

Asunto: Entrega informe ejecución financiera periodo mes de julio
Contrato de aportes No 520010782026

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la suscripción del contrato de aportes No. 520010782026 entre el Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol y el ICBF, remito a usted las evidencias de cumplimiento de las obligaciones financieras correspondientes al periodo 01/06/2026 hasta el 30/06/2026.

La matriz del reporte de actividades mensuales se encuentra anexa en el alojamiento virtual en conjunto con las evidencias de ejecución del periodo julio 2026, disponibles en el enlace:

https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frolando%5Fmunoz%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCompartido%20con%20todos%20los%20usuarios%2FRESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026%2F01%2E%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN&viewid=b87972e5%2D1a98%2D42c7%2D9b1b%2Dd47265c00b88

Estamos atentos a atender sus sugerencias o solicitudes, en torno a la presentación del informe, agradezco su amable atención.

Atentamente

BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA
Gobernador y Represente Legal
Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol

CASA MAYOR QUILLASINGA
Avenida Oriente / El Encano territorio ancestral de la Cocha
En Pasto oficina calle 19 No 29 - 35 Barrio Las Cuadras
resguardoquillasinga@gmail.com

Powered by CamScanner

REFUGIO INDÍGENA QUILLASINGA
REFUGIO DEL SOL
RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO N° 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

San Juan de Pasto, 06 de agosto de 2026

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20265100100012387 2
Código web: 7n8R7YwXt4J4ZTbhUMcNs00m480=
Radicador: MILLER MONTAÑO DIAZ Fecha: 2026-08-06 11:10 Folios: 1
Remitente: RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: INFORME TECNICO DE CONTRATO N° 1078 2026

Doctor:
IVAN ROLANDO MUÑOZ
Supervisor contrato 520010782026
ICBF - Centro Zonal Pasto Uno

Asunto: Entrega informe ejecución técnica periodo mes de julio
Contrato de aportes No 520010782026

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la suscripción del contrato de aportes No. 520010782026 entre el Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol y el ICBF, remito a usted las evidencias de cumplimiento de las obligaciones correspondientes al periodo 01/07/2026 hasta el 30/07/2026 del clausulado de:

1. Obligaciones generales de la EAS.
2. Obligaciones especificas:
3. Obligaciones cualificadas por su especial relevancia o impacto
4. Obligaciones específicas relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión.

La matriz del reporte de actividades mensuales se encuentra anexa en el alojamiento virtual en conjunto con las evidencias de ejecución del periodo julio 2026, disponibles en el enlace: https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frolando%5Fmunoz%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCompartido%20con%20todos%20los%20usuarios%2FRESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026%2F01%2E%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN&viewid=b87972e5%2D1a98%2D42c7%2D9b1b%2Dd47265c00b88

Estamos atentos a atender sus sugerencias o solicitudes, en torno a la presentación del informe, agradezco su amable atención.

Atentamente

BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA
Gobernador y Represente Legal
Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol

CASA MAYOR QUILLASINGA
Avenida Oriente / El Encano territorio ancestral de la Cocha
En Pasto oficina calle 19 No 29 – 35 Barrio Las Cuadras
resguardoquillasinga@gmail.com

REFUGIO INDÍGENA QUILLASINGA
REFUGIO DEL SOL
RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR
ACUERDO Nº 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER
NIT 814.002.693-6

San Juan de Pasto, 06 de agosto de 2026

Doctor:
IVAN ROLANDO MUÑOZ
Supervisor contrato 520010782026
ICBF - Centro Zonal Pasto Uno

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20265100100012388 2
Código web: GJtvybPYQLV7YdvT02kW88CsCZA=
Radicador: MILLER MONTAÑO DIAZ Fecha: 2026-08-06 11:11 Folios: 1
Remitente: RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: INFORME FINANCIERO DE CONTRATO Nº 1078 2026

Asunto: Entrega informe ejecución financiera periodo mes de julio
Contrato de aportes No 520010782026

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la suscripción del contrato de aportes No. 520010782026 entre el Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol y el ICBF, remito a usted las evidencias de cumplimiento de las obligaciones financieras correspondientes al periodo 01/07/2026 hasta el 30/07/2026.

La matriz del reporte de actividades mensuales se encuentra anexa en el alojamiento virtual en conjunto con las evidencias de ejecución del periodo julio 2026, disponibles en el enlace:

https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/rolando_munoz_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frolando%5Fmunoz%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCompartido%20con%20todos%20los%20usuarios%2FRESGUARDO%20QUILLASINGA%20CT%2052010782026%2F01%2E%20INFORME%20DE%20EJECUCION%20TECNICA%20ADMIN&viewid=b87972e5%2D1a98%2D42c7%2D9b1b%2Dd47265c00b88

Estamos atentos a atender sus sugerencias o solicitudes, en torno a la presentación del informe, agradezco su amable atención.

Atentamente

BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA
Gobernador y Represente Legal
Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol

CASA MAYOR QUILLASINGA
Avenida Oriente / El Encano territorio ancestral de la Cocha
En Pasto oficina calle 19 No 29 – 35 Barrio Las Cuadras
resguardoquillasinga@gmail.com

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 2.044,88

Número de aprobación
00967703

Motivo
REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 52010782026 JUNIO

Fecha del pago
08/07/2026

Referencia 1
186.99.183.89

Hora del pago
03:36 PM

Referencia 2
814002693

Número de producto origen
**********5700

Referencia 3

Destino del pago
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código único CUS
463967703

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	814002693
Nombre del Obligado:	REFUGIO DEL SOL
Teléfono de Contacto:	3135788951
Correo Electrónico del Pagador:	financierorefugiodelsol@outlook.com
IP:	186.99.183.89

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	192040
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	08/07/2026
Ticket ID:	192040
Transacción/CUS:	463967703
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 52010782026 JUNIO

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	1004
Total:	2044,88
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

MEMORANDO

Radicado No: 20265100100030373

Para: ROLANDO IVAN MUÑOZ
Supervisor Contractual

Asunto: INFORME DE RESULTADOS VERIFICACION DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Fecha: 26 de junio de 2026

Cordial saludo,

De manera atenta, el Equipo de Seguimiento a la Ejecución Técnico del Centro Zonal hace entrega del informe de los resultados del proceso a través de verificación de condiciones de calidad y clausulas contractuales en sitio del contrato:

- **52010782026**: RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

La anterior información se suministra para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente,

FABIO FRANCISCO CORDOBA MERA
Coordinador Centro Zonal Pasto Uno

Aprobó: Fabio Francisco Córdoba Mera
Revisó: Equipo de seguimiento a la ejecución técnico
Proyectó: Equipo de seguimiento a la ejecución técnico

51001

INFORME

CONTRATO	**520010782026**
EAS	**HOGAR INFANTIL SEDE**
CICLO	**JUNIO DE 2026**
SUPERVISOR	**DR. ROLANDO IVAN MUÑOZ PUETAMAN**

INTRODUCCIÓN

El equipo de seguimiento a la ejecución de rol técnico del centro zonal Pasto Uno, en el presente mes realizaron la verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales a través de la aplicación de instrumentos a las Unidades de Servicio de acuerdo con los referentes técnicos para la educación inicial, las minutas contractuales, los manuales operativos, anexos y la normatividad nacional vigente para los servicios de atención a la Primera Infancia para la garantía de los derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes, y de esta manera dar cumplimiento al indicador PA172 y como mecanismo de apoyo en el seguimiento, vigilancia y control que realiza el supervisor de contrato en el ejercicio de sus funciones.

En el presente ciclo por solicitud de la supervisora contractual se realiza verificación de prestación del servicio en el horario establecido.

Para el contrato **520010782026** se realizó 1 verificación a UDS Modalidad Institucional, servicio HOGAR INFANTIL evidenciándose las siguientes situaciones encontradas; las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

CODIGO UDS		**5200100020318**			
NOMBRE DE LA UDS		**HOGAR INFANTIL SEDE**			
SERVICIO		**HOGAR INFANTIL**			
MUNICIPIO		**PASTO**			
FECHA		**18-6-2026**			
COBERTURA ASIGNADA	**240**	**CUPOS ACTIVOS**	**195**	**NIÑOS Y NIÑAS ASISTENTES**	**140**
DESCRIPCION DE LA SITUACION IDENTIFICADA					
En verificación sobre el inmueble o espacio de condiciones de seguridad en relación con los elementos de infraestructura, se evidencia que la rampa, gradas, pisos cuenta con la cinta antideslizantes desgastadas y despegadas, el espejo en el baño de la salita sala cuna 2 quebrado. No garantizando condiciones óptimas y seguras en la infraestructura.					

PÚBLICA

En las salitas 2 se detalla 3 estantes, uno grande y dos pequeños plásticos, en la salita 4 estante plástico pequeños; los cuales no se encuentran ajustados a la pared. Por otra parte, se observa en las salitas 4 y 5 la presencia de sillas aplanadas. Estos elementos son de uso cotidiano para la UDS.

En cuanto a póliza de seguro de accidentes que los ampara desde la fecha de vinculación al servicio y hasta la terminación del contrato, se verifica que los participantes; Iker Darío Maya Chamorro, Ian Santiago Cifuentes Revelo, Thiago Andrés Rodríguez Hernández, Misael Jerónimo Piñero Enríquez, Danna Sofía Oviedo Obando, David Emiliano Benavides Morales y Keilany Valencia Curbata, ingresaron en el mes de junio, no se observa soporte que se evidencie que registren su póliza de seguro de accidentes.

Se evidencia incumplimiento de lo establecido en la cláusula relacionada con la canalización y seguimiento de niñas y niños identificados con desnutrición aguda moderada o severa y/o perímetro braquial menor o igual a 11,5 cm. Lo anterior, teniendo en cuenta que el participante Isaac David Barrera Tirmana, identificado con desnutrición aguda moderada, cuenta con soporte de canalización a la Entidad Territorial de Salud, EAPB e IPS correspondiente; sin embargo, al verificar los registros de novedades, no se evidencia la realización del seguimiento dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores a la canalización, conforme a lo establecido en el lineamiento

Adicionalmente, se informa que al participante le fue asignada cita de medicina general y nutrición para el día 17 de junio de 2026, a la cual no asistió debido a que la madre biológica no lo llevó a la atención programada. Frente a esta situación, no se evidencia el registro oportuno de la novedad en el formato correspondiente ni la formalización de compromisos con la madre biológica orientados a garantizar la asistencia a la cita reprogramada para el día 18 de junio de 2026, según información suministrada por la nutricionista de la EAS.

Al verificar la periodicidad de las tomas antropométricas registradas en la plataforma Cuéntame, se evidencia que los participantes Torres Ángel Shamuel, Castro Antonella Rodríguez Ashley Valentina, León Danna Elizabeth, Villota Santiago Isaac, Bacca Emanuel Josué, Guzmán Natali Samara, Potosí Julieta Sarahí y Granados Isabella, quienes ingresaron al servicio durante el mes de marzo de 2026 con diagnóstico nutricional adecuado, cuentan con una primera toma realizada al momento del ingreso. No obstante, la segunda toma, que debía efectuarse durante el mes de junio de 2026 conforme a la periodicidad establecida, fue registrada anticipadamente en el mes de mayo de 2026.

De igual manera, para los participantes Hasiel Emiliano Chavez y Ethan Mathias Madroñero, quienes ingresaron al servicio en el mes de abril de 2026, se evidencia que la primera toma antropométrica fue realizada al momento de su ingreso; sin embargo, la segunda toma,

PUBLICA

programada para el mes de julio de 2026 de acuerdo con los tiempos definidos para el seguimiento nutricional, fue efectuada de manera anticipada en el mes de mayo de 2026

Participante Isaac David Barrera Tirmana aún presenta desnutrición aguda moderada, no se identifica al momento de la visita 'FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS FÍSICOS ASOCIADOS A LA DESNUTRICIÓN AGUDA Y SIGNOS DE ALARMA EN LAS NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS' apartado específico para este caso denominado: identificación alarma.

Para la refrigeración y congelación de los alimentos, las neveras y enfriadores NO cumplen con el mínimo de 4 grados centígrados en refrigeración y los congeladores cumplen con (-18) grados centígrados, a excepción del congelador número identificado con el número 1 de marca Samsung.

Se realiza revisión de servicio de alimentación, especialmente al servido de alimentos donde se buscaba evidenciar que la cantidad servida era la correspondiente al grupo de edad. Se puede observar que la unidad cuenta con 10 participantes menores de 1 año a los cuales no se le aplica el gramaje diferencial al grupo de edad de 1 a 2 años 11 meses. Se indaga tanto a las gestoras de alimentos como a la nutricionista de la unidad y refieren que solo se modifica la textura de estos, mas no los gramos servidos.

Teniendo en cuenta la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, se detalla que para los siguientes niños, se encuentra desactualizado su atención: GERONIMO ROMERO CALPA, cuenta con consulta de salud bucal con fecha 2025-11-27, los siguientes niños NO cuentan con la atención como; IAN EMANUEL RODRIGUEZ CEBALLOS, YAEL SAMIR MORA MUÑOZ con NIU 0450570917, ANDERSON MAXIMILIANO MUNARES YELA con RIC 1080075030, para JOSEPH ESTEBAN BURBANO MATABANCHOY con RC 1080072110, NO cuenta con atención en odontología, Agente Educativa soporta una novedad solicitándole al acudiente con fecha de 27 de marzo de 2026, no se evidencia gestiones o novedades del mes de abril, mayo y junio, según describe GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, en la zona urbana se debe realizar dicha solicitud dos veces en el mes.

Sobre registro de novedades en momento de verificación se da lectura a las novedades soportadas por Agentes Educativas, en relación a las inasistencia, del cual se detalla que; GABRIELA VALENTINA NARVAEZ MOSQUERA con RC 1085351258 según registra RAM inasistencias del 9 al 12 de junio en novedades solo soporta con fecha del 10 de junio, soporta epicrisis con atención ambulatoria con fecha de 9 de junio por dificultades de salud, de los días comprendidos del 11 y 12 de junio no se evidencia justificación de inasistencia, siendo las 12:40 pm se acerca Auxiliar Pedagógica con novedad la cual es modificada, justificando ya las inasistencias de los días mencionados, se evidencia corrector en la fecha de 9 de junio, dicha novedad se debió realizar en el tiempo ocurrido, no en el momento de verificación de prestación

PUBLICA

de servicio. Por otra parte, en la salita 4 para la niña MONSERRAT CELESTE ESTRADA LOPEZ con RC 1085350540, la novedad de inasistencia con fecha 18 de junio la descripción de inasistencia se encuentra incompleto. Para IAN GAEL CEBALLOS QUIROZ con RC 1080710785 soporta novedad de inasistencia del 1 de junio, según RAM el niño no asistió 5 días, no se evidencia justificación de los demás días.

Sobre el diligenciamiento de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil – Revisada (ECVDI-R) cada tres (3) meses a partir del ingreso se evidencia que, para SALOME ERAZO AGUDELO con RC 1089644384, HANNA ISABELLA ORTEGA ROSERO ingresan a la UDS el 18 de febrero del presente año, cuentan con la valoración a la escala cualitativa realizada con fecha de 18 de mayo de 2026, valoración aplicada un día no hábil, su valoración se debe realizar en día hábil momento que se encuentre presente el participante. Por otra parte ASHLEY VALENTINA RODRIGUEZ PORTILLA con RC 1080072070, ingresa a la UDS el 2 de marzo de 2026 NO cuenta con la valoración de escala cualitativa. Con SAMUEL ARON VILLOTA MAFLA con RC 108072312 ingresa a la UDS el 18 de febrero de 2026, NO registra nombre de observador y en fecha de registro cualitativo se encuentra con enmendadura Para el niño: JEYCOB ALEJANDRO MORAN, cuenta con la valoración de la escala, sin embargo, no diligencia día del registro cualitativo.

Al realizar la verificación del refrigerador No. 4 destinado al almacenamiento de productos lácteos, se evidencia la presencia de olor desagradable, situación que podría estar asociada a deficiencias en la aplicación de los procedimientos de limpieza y desinfección establecidos. Adicionalmente, se observa derrame de yogurt en la parte inferior del equipo, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las actividades de limpieza, mantenimiento y control de las condiciones higiénico-sanitarias del área de almacenamiento.

OBSERVACIONES

Durante la visita de seguimiento se evidenció que el proceso de servido de alimentos se realiza utilizando grameras para el pesaje individual de las porciones. Si bien esta práctica busca garantizar el cumplimiento de los gramajes establecidos, se observa que genera demoras en la operación cotidiana del servicio, incrementando los tiempos de servido y pudiendo afectar la temperatura adecuada de los alimentos al momento del consumo. En este contexto, se solicitó a la nutricionista de la EAS realizar un taller de estandarización de porciones y se requirió a las gestoras de alimentos efectuar el servido del grupo de participantes de 3 años a 5 años y 11 meses utilizando el menaje y los porcionadores definidos durante dicho proceso de estandarización. Durante la verificación realizada, se identificaron variaciones significativas entre los gramajes establecidos en la minuta patrón, las porciones servidas mediante el uso de gramera y aquellas obtenidas con los utensilios de porcionamiento estandarizados. Por lo anterior, se requiere fortalecer el proceso de capacitación y adaptación al taller de estandarización de porciones, con el fin de garantizar la adecuada distribución de los alimentos

PUBLICA

conforme a la minuta patrón, optimizar los tiempos de servido y asegurar que los participantes reciban los alimentos en condiciones adecuadas de temperatura y calidad.

Se realiza verificación de novedades reportadas por parte del equipo interdisciplinario para EMMANUEL MATHIAS FREIRE CARDENAS con RC 1080711678, del cual describe que el participante está siendo atendido en salud en relación a problemas aparentes de alergia por consumo de algunos alimentos, también según novedad se presenta presuntos conflictos parentales, lo cual ha generado que el participante presente comportamientos de ira, de lo registrado, no diligencia fecha de seguimiento a los reportes realizados, teniendo en cuenta la novedad se orienta describir la fecha en dichos formatos para verificar su seguimiento y así mismo, tener en cuenta que todas las atenciones, seguimientos sobre fecha de encabezado deben contar con su diligenciamiento sin dejar espacios en blanco

Se deja como observación que para IAN SANTIAGO CIFUENTES REVELO con RC 1080075057, quien ingresa al servicio el 1 de junio de 2026 en crecimiento y desarrollo, esquema de vacunación se encuentra desactualizado para próxima atención 6 de junio de 2025, atención en odontología no cuenta, de ello Agente Educativa soporta novedad solicitando dicha documentación máximo 15 días, la novedad es realizada el 7 de junio de 2026, un día no hábil, sin embargo, acudientes cuentan para presentar hasta el 22 de junio según compromiso llevado bajo novedades especiales, por lo tanto, se orienta a la EAS realizar seguimiento al cumplimiento de atención en salud, siendo un derecho, y así repose en la carpeta del niño.

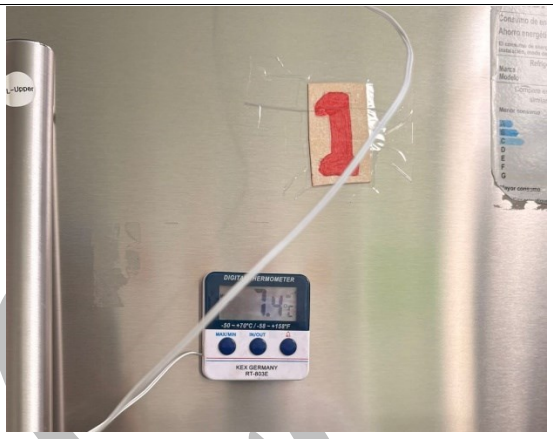
Durante la visita de seguimiento, siendo aproximadamente las 11:30 a.m., las profesionales Doris Narváez y Carolina Castillo, quienes se encontraban en la sala No. 6 realizando la verificación documental, observaron una aparente interacción hipersexual entre el participante Liam Vallejo Girón y otra participante. La situación fue puesta en conocimiento de manera inmediata de la directora de la unidad de servicio, solicitando la activación de ruta inmediata. Se refiere se activará el protocolo institucional establecido para este tipo de casos, realizando las actuaciones y reportes que correspondan conforme a la normatividad vigente. Así mismo, se informará al supervisor contractual sobre la situación presentada para el seguimiento y las acciones pertinentes.

Se orienta a la UDS frente a la vinculación de los niños, niñas se debe registrar en el sistema CUENTAME de manera inmediata en el caso de que ocurra concurrencia generar los tickets correspondientes.

PÚBLICA

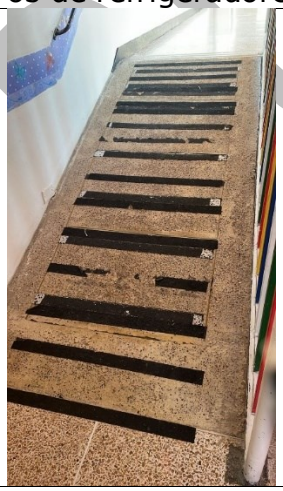
REGISTRO FOTOGRAFICO:



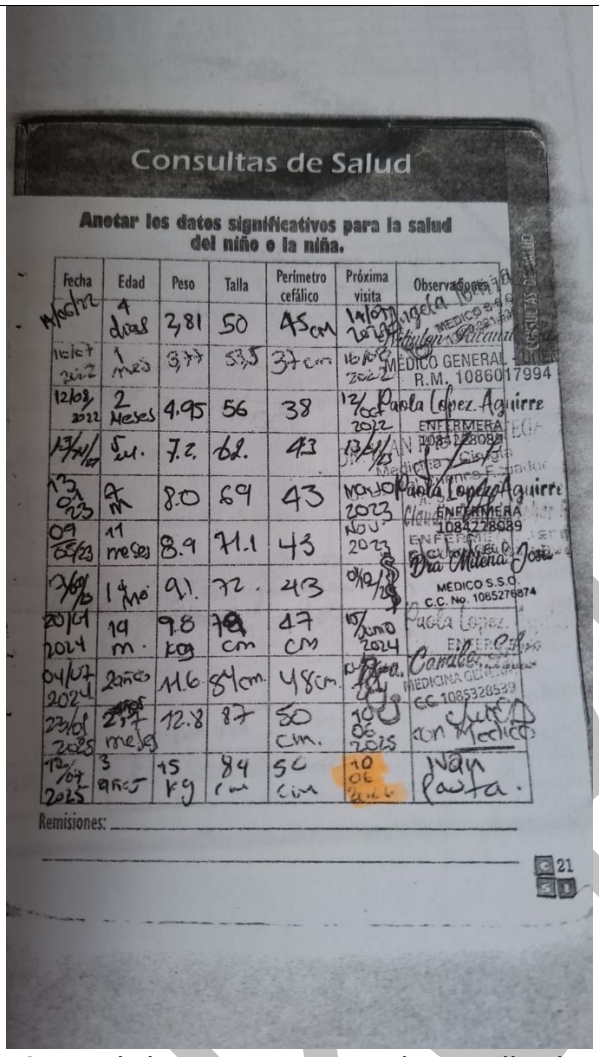




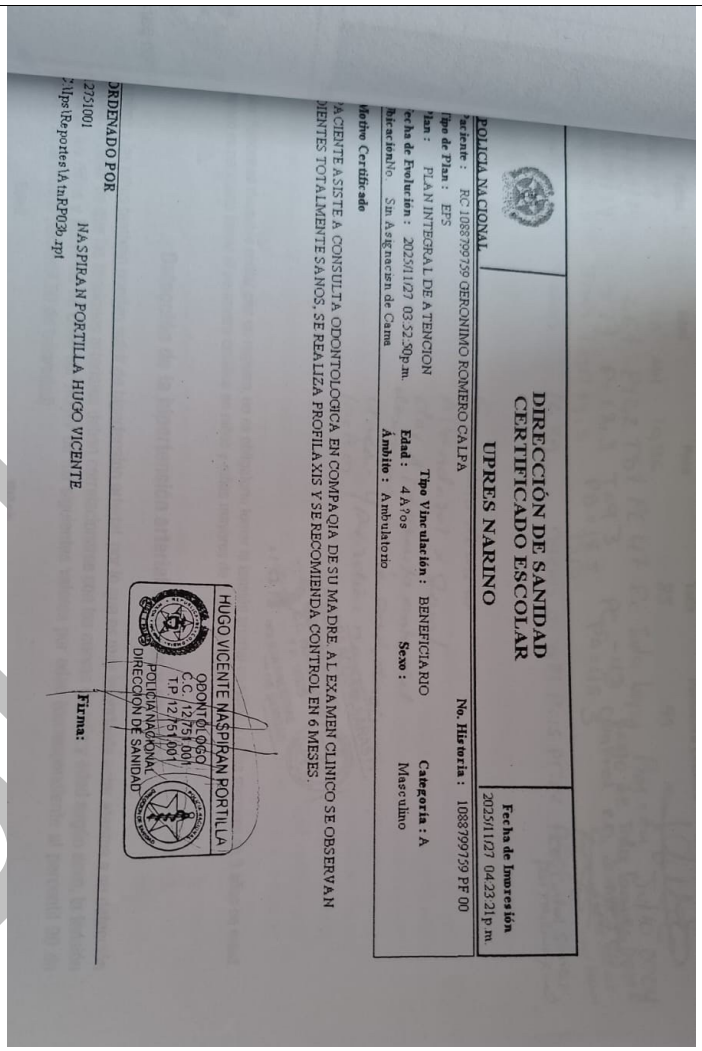
Termometros de refrigeradores y congelador, los cuales no cumplen la temperatura adecuada



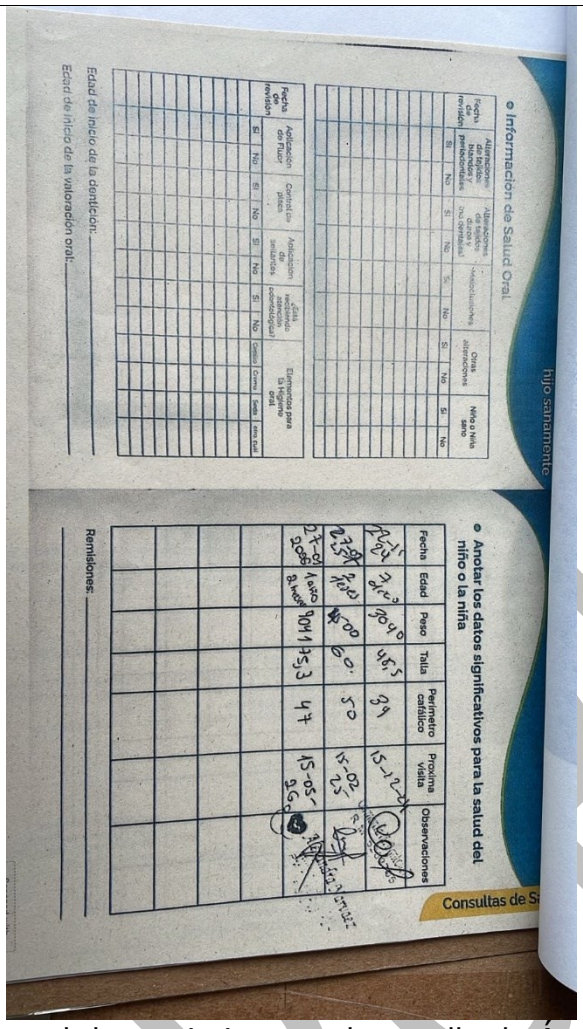




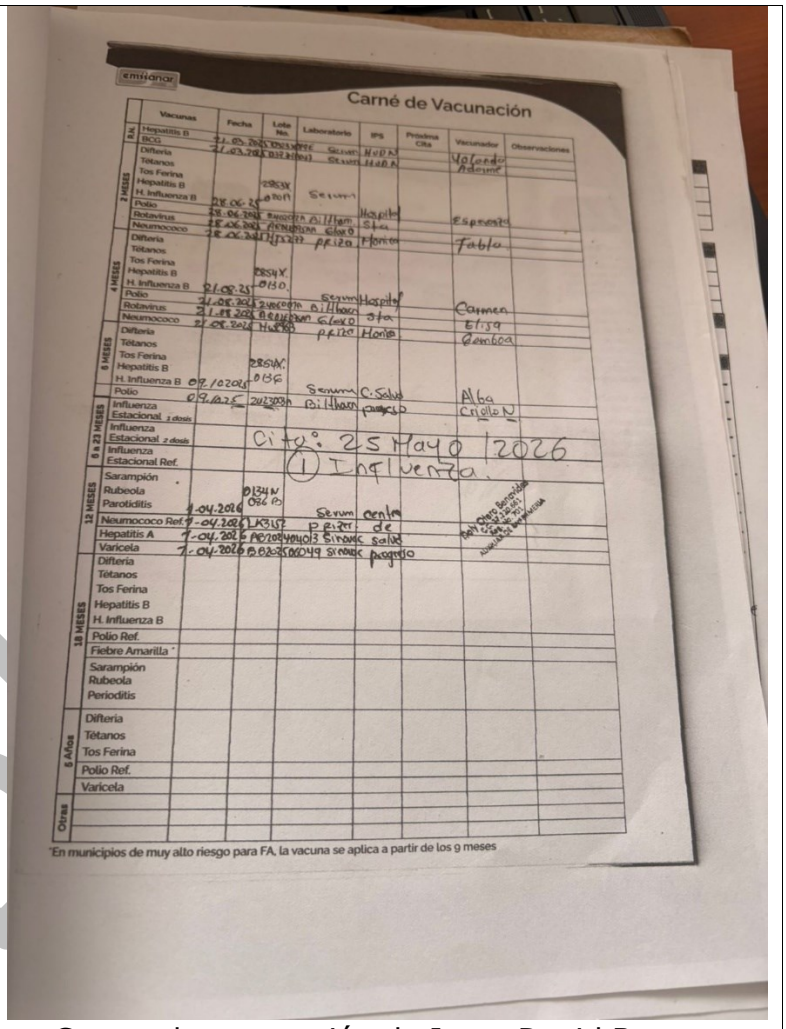
Control de crecimiento y desarrollo de Danna sofia Oviedo desactualizado



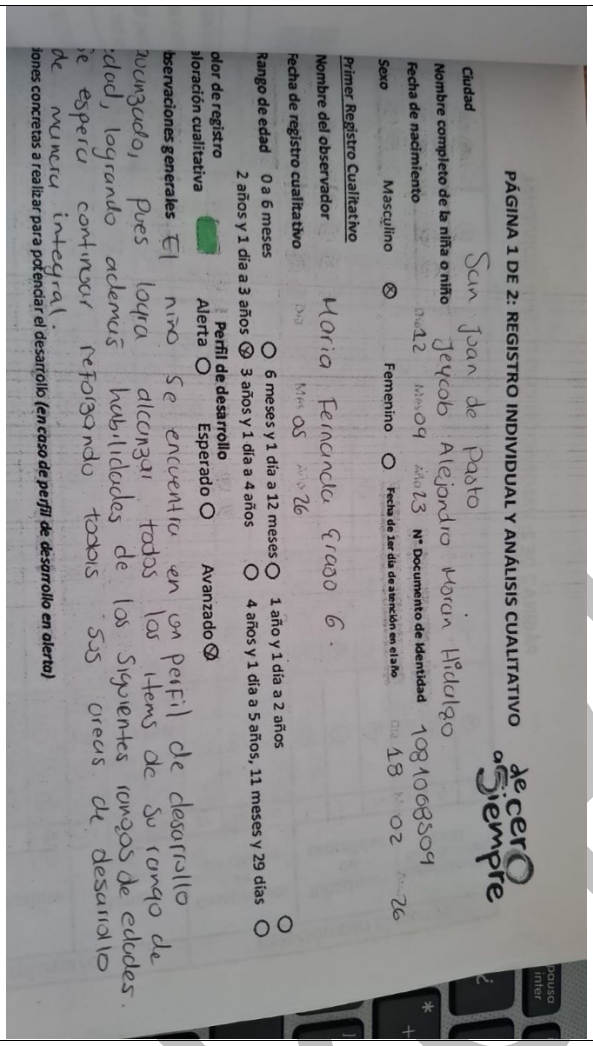
Control de salud oral de Geronimo Romero desactualizado



Control de crecimiento y desarrollo de Ángel Shammuel Torres desactualizado



Carnet de vacunación de Isaac David Barrera Timaná desactualizado



PÁGINA 1 DE 2: REGISTRO INDIVIDUAL Y ANÁLISIS CUALITATIVO

de cero a Siempre

Ciudad: Pasto

Nombre completo de la niña o niño: San Juan de Jeycob Alejandro Moran Hidalgo

Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 09 Año 23 — Nº Documento de Identidad 1081068309

Sexo: Masculino ⊗ Femenino ○ — Fecha de 1er día de atención en el año: Día 18 Mes 02 Año 26

Primer Registro Cualitativo

Nombre del observador: Maria Fernanda Erazo G.

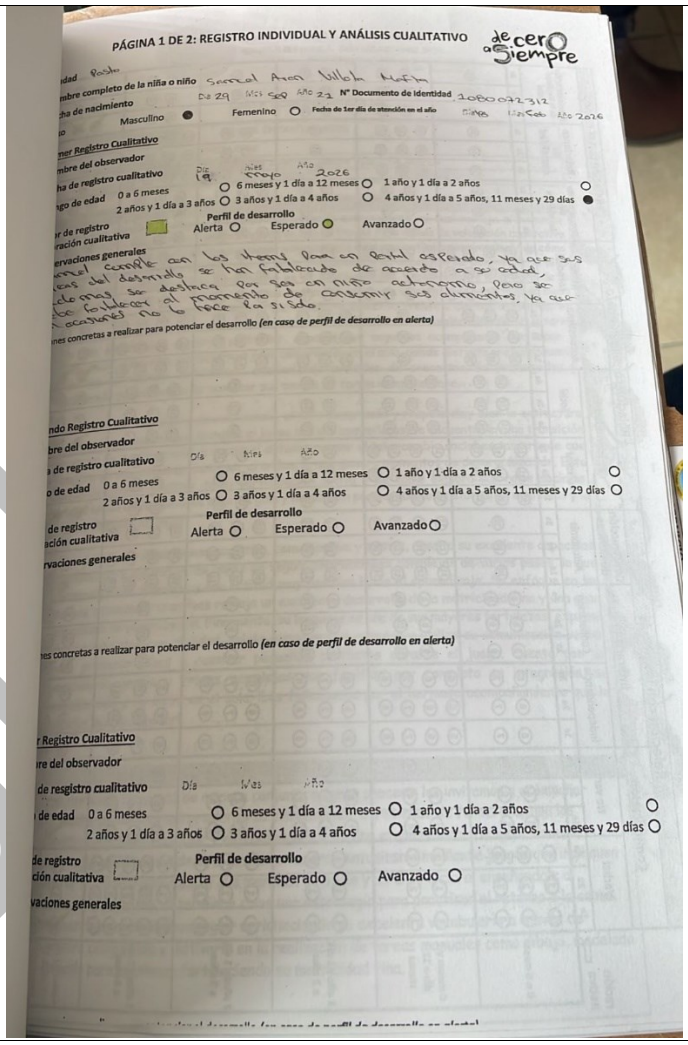
Fecha de registro cualitativo: Día 05 Mes 02 Año 26

Rango de edad: 0 a 6 meses ○ — 6 meses y 1 día a 12 meses ○ — 1 año y 1 día a 2 años ○
2 años y 1 día a 3 años ⊗ — 3 años y 1 día a 4 años ○ — 4 años y 1 día a 5 años, 11 meses y 29 días ○

Color de registro cualitativo: Perfil de desarrollo — Alerta ○ Esperado ○ Avanzado ⊗

Observaciones generales: El niño se encuentra en un perfil de desarrollo avanzado, pues logra alcanzar todas las ítems de su rango de edad, logrando además habilidades de los siguientes rangos de edades. Se espera continuar reforzando todos sus areas de desarrollo de manera integral.

Acciones concretas a realizar para potenciar el desarrollo *(en caso de perfil de desarrollo en alerta)*



PÁGINA 1 DE 2: REGISTRO INDIVIDUAL Y ANÁLISIS CUALITATIVO

de cero a Siempre

Nombre completo de la niña o niño: Samuel Aren Villa Muñoz

Fecha de nacimiento: Día 29 Mes Sep Año 21 — Nº Documento de Identidad 1080072312

Masculino ● Femenino ○ — Fecha de 1er día de atención en el año: Día Mes Feb Año 2026

Primer Registro Cualitativo

Nombre del observador

Fecha de registro cualitativo: Día 19 Mes Mayo Año 2026

Rango de edad: 0 a 6 meses ○ — 6 meses y 1 día a 12 meses ○ — 1 año y 1 día a 2 años ○
2 años y 1 día a 3 años ○ — 3 años y 1 día a 4 años ○ — 4 años y 1 día a 5 años, 11 meses y 29 días ●

Color de registro cualitativo: Perfil de desarrollo — Alerta ○ Esperado ● Avanzado ○

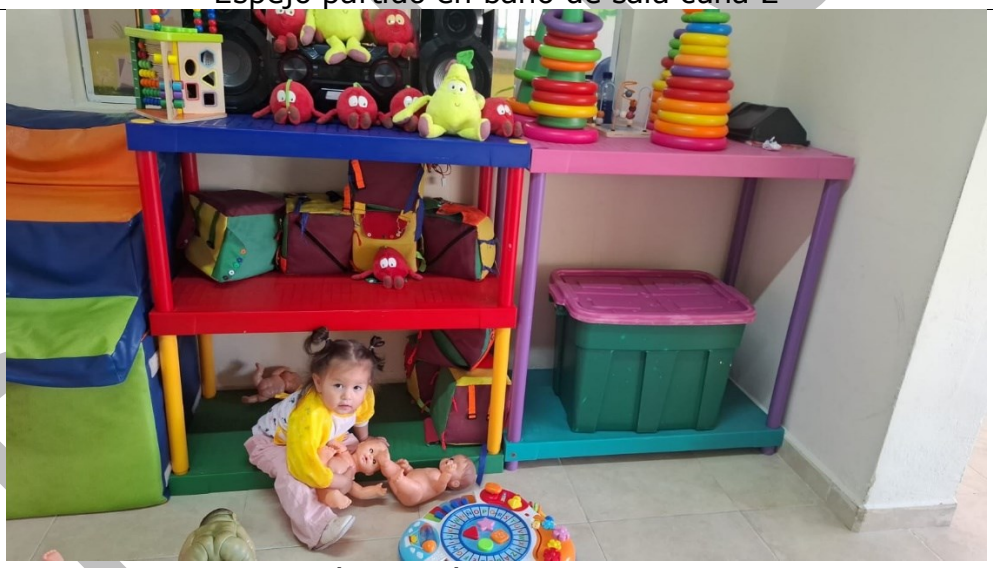
Observaciones generales: Samuel cumple con los ítems con perfil esperado, ya que sus logros del desarrollo se han fortalecido de acuerdo a su edad, cabe mas se destaca por ser un niño activo, pero se le dificulta al momento de comer sus alimentos, ya que a veces no le hace la siesta.

Acciones concretas a realizar para potenciar el desarrollo *(en caso de perfil de desarrollo en alerta)*

Jeycob Alejandro Moran no diligencia día del registro cualitativo



Espejo partido en baño de sala cuna 2



Estántes plásticos sin ajustar

	
Estánte en baño de sala cuna 2 sin ajustar	Estánte plástico sin ajustar en salita #4

Lo anteriormente mencionado se reporta para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Equipo de seguimiento a la ejecución técnica

DORIS NARCISA NARVAEZ RODRIGUEZ

FABELA MAYERLIN MERA NARVAEZ

KAROL ALEJANDRA ESCOBAR QUIROZ

PUBLICA

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE SEGUIMIENTO COMPRAS LOCALES

REGIONAL: NARIÑO
N° DE CONTRATO: 52010782026
FECHA DE INICIO: 1/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2026
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses): 6
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 858.817.000
No. CUPOS ASIGNADOS: 298
% DE COMPRA LOCAL: 30
NIT DEL OPERADOR: 814002693
NOMBRE DEL OPERADOR: RSGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD: SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA
SERVICIO: HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL

USUARIO: SPNariño
MES VALIDADO: JUNIO
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 16/07/2026 10:52
VALOR TOTAL COMPRA DE ALIMENTOS: $19.959.671,00

Porcentaje de Compra Local	
Reportado (%):	33,84
Validado (%):	33,84

NOTA DEL SUPERVISOR: Se validó a conformidad con el 33.84% de Compra Local de acuerdo a la Minuta del Contrato.

NOTA DEL OPERADOR:

Firma del supervisor: Rolando Iván Muñoz D

Nombre del Supervisor: ROLANDO IVAN MUNOZ

Firma de quien reporta:

Nombre de quien reporta: BRAULIO HIDALGO

No.	Mes	Producto Local	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total ($)	Municipio de Producción	Tipo de Proveedor	Nombre del Proveedor	% Compra local
1	Junio	Leche líquida UHT	litros	370	$1.365.518,00	Pasto - Nariño	Industria Transformadora	COLACTEOS	6,84
2	Junio	Yogurt	litros	119	$859.998,00	Pasto - Nariño	Industria Transformadora	COLACTEOS	4,31
3	Junio	Queso	kilos	16	$367.020,00	Pasto - Nariño	Industria Transformadora	COLACTEOS	1,84
4	Junio	Kumis	litros	28	$216.114,00	Pasto - Nariño	Industria Transformadora	COLACTEOS	1,08
5	Junio	Carne de cerdo	kilos	16	$407.700,00	Tangua - Nariño	Industria Transformadora	MULTICARNES LA LUJOSA	2,04
6	Junio	Carne de pollo	kilos	78	$1.593.676,00	Tangua - Nariño	Industria Transformadora	MULTICARNES LA LUJOSA	7,98
7	Junio	Carne de res	kilos	30	$895.872,00	Tangua - Nariño	Industria Transformadora	MULTICARNES LA LUJOSA	4,49
8	Junio	Huevo	Unidad	1500	$1.050.000,00	Chachagüí - Nariño	Pequeño Productor (PP)	LINO MARTINEZ	5,26

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

San Juan de Pasto, 15 de enero del 2026

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA

CERTIFICA:

Que, el señor **Lino Yamid Narváez Figueroa**, identificado con cédula de ciudadanía 1.085249.251, se encuentra registrado como pequeño productor, en la base de datos de esta secretaría

Que, el señor Narváez, tiene su predio ubicado en la vereda Briceño Alto, Corregimiento Mapachico, municipio de Pasto.

Que, el señor Narváez se dedica a la producción de gallinas y pollos de engorde, dispone de una mezcladora de subproductos de granos con capacidad de media tonelada, dispone de una pica pastos y molino de granos, facilitando la elaboración de balanceados para avicultura, cerdos y ganadería de leche

La presente se expide por solicitud del interesado.

SILVIA ALEJANDRA PUPIALES ACHICANOY

-

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MULTICARNES LUJOSA S.A.S.CON NIT. 901466053-9

CERTIFICA QUE:

La empresa **MULTICARNES LUJOSA S.A.S**., realiza la compra de materia prima a los pequeños productores del departamento de Nariño que se relacionan a continuación:

YOANA ELISABETH PASUY PASUY, pequeña productora de especies menores en el municipio de Funes - Nariño.

ROCKY ALEXANDER TIMANA ARGOTY, pequeño productor cadena productiva pecuaria, ganado, cerdos y aves en el municipio de Tangua - Nariño

YURANY ALEXANDRA VILLOTA URBINA, pequeño productor cadena productiva pecuaria, ganado, cerdos y aves en el municipio de Tangua – Nariño

JUAN CARLOS JURADO LOPEZ, pequeño productor en ganado bovino de levante y engorde en la vereda Izcuasan municipio de Iles – Nariño

CARLOS ORLANDO MORALES CORTES, pequeño productor de ingresos bajos-modalidad campesino - crianza y venta de especies menores a pequeña escala vereda el Olivo municipio de Arboleda – Nariño

HERNANDO GONZALO TIMANA ARGOTY, pequeño productor dentro de la cadena productiva pecuaria y de ganado vereda Tablón Obraje – finca Loma alta

Se firma en el municipio de Tangua a los treinta (30) días del mes de junio del 2026

Judy Morales Payan.

JUDY VIVIANA MORALES PAYAN
Representante legal
Tangua- Nariño Cra. 3 Nª 2-59 B/ EL CARMEN
Celular 3218575321
Correo pedidoslujosasas@gmail.com

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA – UMATA - MUNICIPIO DE FUNES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CERTIFICA

Que **YOANA ELISABETH PASUY PASUY**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 27.204.739 expedida en Funes – Nariño que se encuentra registrada como pequeña productora de especies menores (levante y engorde de cerdos y cría de pollos de engorde y tienen un sistema productivo ubicado en el Municipio Funes del Departamento de Nariño.

La presente se expide a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco 2025

ALBERTO SANCHEZ ANDINO
Zootecnista
Coordinador UMATA Municipio Funes (N)

UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA
UMATA
FUNES - NARIÑO

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TANGUA-NARIÑO

CERTIFICA:

Que, ROCKY ALEXANDER TIMANA ARGOTY con cédula de ciudadanía No. 98.391.637 expedida en Pasto, ostenta la calidad de pequeño productor del municipio de TANGUA – NARIÑO y se encuentra inscrito en la Matriz de Registro Oficial de Oferentes del Municipio de TANGUA-NARIÑO, con ubicación en la vereda El Tablón Obraje, en el predio denominado Campo Alegre.

De acuerdo con su actividad productiva, se clasifica como pequeño productor dentro de la cadena productiva pecuaria, específicamente con tenencia de ganado para carne, aves y porcinos

Para constancia se firma en el Municipio de Tangua, en el Departamento de Nariño, a los 06 días del mes de mayo de 2025.

BRAYAN DANIEL DE LA CRUZ BERMUDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TANGUA-NARIÑO

CERTIFICA:

Que, YURANY ALEXANDRA VILLOTA URBINA con cédula de ciudadanía No. 1007301506 expedida en Tangua, ostenta la calidad de pequeño productor del municipio de TANGUA – NARIÑO y se encuentra inscrito en la Matriz de Registro Oficial de Oferentes del Municipio de TANGUA-NARIÑO, con ubicación en la vereda El Guayabal, en el predio denominado: Las Golondrinas.

De acuerdo con su actividad productiva, se clasifica como pequeño productor dentro de la cadena productiva pecuaria, específicamente con la tenencia de cabezas de ganado de carne y aves de corral.

Para constancia se firma en el Municipio de Tangua, en el Departamento de Nariño, a los 07 días del mes de mayo de 2025.

BRAYAN DANIEL DE LA CRUZ BERMUDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ILES-DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Certifica:

Que JUAN CARLOS JURADO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadana **N 98.371.075** expedida en ILES, -NARIÑO se encuentra registrado como pequeño productor en ganado bobino de levante y engorde el cual tiene su sistema de crianza en la vereda IZCUASAN – municipio de ILES DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 13 dias del mes de mayo de 2025.

EDISON ANDRES EGAS
ING secretario de agricultura
desarrollo rural y medio ambiente.

Certificado No. 004

CERTIFICACIÓN AGROPECUARIA
PEQUEÑO PRODUCTOR

Que: CARLOS ORLANDO MORALES CORTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.625107 expedida en Palmira – Valle; residente actualmente en la vereda: El Olivo, Municipio de Arboleda – Nariño; quien corresponde a PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS – MODALIDAD CAMPESINO; registrado actualmente como: TRABAJADOR DEDICADO A LA CRIANZA Y VENTA DE ESPECIES MENORES A PEQUEÑA ESCALA.

Se expide en la oficina Desarrollo agropecuario y ambiental Municipio de Arboleda a los veinticinco (25) dia del mes de Abril de dos mil veintiséis (2026).

LUIS OLMEDO ERAZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL
MUNICIPIO DE ARBOLEDA
3232742032

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TANGUA-NARIÑO

CERTIFICA:

Que **HERNANDO GONZALO TIMANA ARGOTY** con cédula de ciudadanía No **98.325.819** expedida en Tangua, ostenta la calidad de pequeño productor del municipio de TANGUA – NARIÑO y se encuentra inscrito en la Matriz de Registro Oficial de Oferentes del Municipio de TANGUA-NARIÑO, en la vereda Tablón Obraje finca La Loma Alta del municipio de Tangua.

De acuerdo con su actividad productiva, se clasifica como pequeño productor dentro de la cadena productiva agropecuario cultivo de café, frijol de bara y ganado de 6 HECTAREAS.

Para constancia se firma en el Municipio de Tangua, en el Departamento de Nariño, a los 06 días del mes de mayo de 2026.

BRAYAN DANIEL DE LA CRUZ BERMUDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE NARIÑO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.979.281 EXPEDIDA EN PASTO,

CERTIFICA:

1. Que la COOPERATIVA DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE NARIÑO LTDA. con NIT. 891.201.294-4, actualmente agremia a doscientos noventa y ocho (298) asociados hábiles, proveedores de leche, de los cuales el sesenta y ocho por ciento (68%) son microfundios y minifundios.

2. Que la cooperativa compra su materia prima leche a los productores con una captación promedio de setenta y dos mil (72.000) litros de leche diarios.

3. Que no registra asociados que individualmente posean una participación mayor o igual al diez por ciento (10%) del total de aportes sociales de la Cooperativa.

4. Que COLÁCTEOS LTDA. hace un aporte económico al Federación Colombiana de Ganaderos, en la cual se encuentra registrada la base de datos de nuestros proveedores asociados.

5. Que la Cooperativa dispone de un sistema de información donde se archiva la base de datos de nuestros asociados, protegida por las normas sobre habeas data establecidas en la Ley 1581 de 2012 sobre datos personales y la Ley 1266 de 2008 sobre datos financieros.

6. Que COLÁCTEOS LTDA. se encuentra en proceso de actualización de datos para seguir los parámetros en secretaría de agricultura en lo referente a su registro en la alcaldía respectiva.

Se firma en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de julio de 2026.

FABIO IVÁN MOSQUERA LUCERO
Revisor fiscal designado de Beraten consultores S.A.S.

COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA.

KILOMETRO 7.5 VIA PASTO - IPIALES SECTOR CATAMBUCO

FACTURA ELÉCTRONICA DE VENTA

FE07 199593

WEB SITE: www.colacteos.com

NIT. 891.201.294-4

PASTO - COLOMBIA

FECHA	VENCIMIENTO
27/05/2026 13:13:06	27/05/2026

VENDEDOR	PLAZO
CADENA JARAMILLO JENNY ANDREA/PREVENTA	0

Orden de Compra Cliente: 1197422

PLANTA GUACHUCAL
KILOMETRO 1.5 VIA CUMBAL

REGIONAL ANTIOQUIA
CRA 48 N 85-178 BARRIO LA RAYA ITAGUI-ANTIOQUIA
TELS.: 724 6318 - 724 6319 - 724 6317

REGIONAL BOGOTA
CRA. 92.No.66A - 06 BARRIO LA FLORIDA
TEL.: 6081010

REGIONAL EJE CAFETERO
CLL. 1 No.9-135 SUBCENTRO INDUSTRIAL LA BADEA BODEGA 3
DOS QUEBRADAS TEL.: 330 2002

REGIONAL COSTA ATLANTICA
PD SAN JOSE KM 3 VIA GALAPA Atlántico Galapa
BARRANQUILLA TEL.: .360 7775

REGIONAL CAUCA
CALLE 1 No. 10A-35 - POPAYAN
TELS.: 830 0712 - 823 3900 FAX: 830 0714

REGIONAL VALLE DEL CAUCA
KILOMETRO 4 VIA LA BUITRERA - CALI
TEL.: 330 4132 - 325 9004

RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

Nit: 814002693 **Ciudad:** PASTO

Contacto: resguardoquillasinga@gmail.com **SubCodigo:** 814002693 **Codigo:** 814002693

Telefono: **Fax:**

Direccion: CORREGIMIENTO EL ENCANO **Pais:** COLOMBIA

Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCION	PEDIDO INTER.	PESO TOTAL	Cantidad PED.	Cantidad DESPACHADA CAN.	Cantidad DESPACHADA UND.	DCTO.	I.V.A.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1282	KUMIS COLACTEOS X 1000 CC BOLSA	1197422	8	8	8.00	94	%	19.00%	6,486	51,888
13205	LECHE UHT COLACTEOS SIX PACK X 1.100 C.C.	1197422	164	24	24.00	94	16.07 %	%	28,000	672,000
1468	QUESO CASERO COLACTEOS X 350 GR TORTA	1197422	9	24	24.00	94	%	%	8,156	195,744
1706	YOGUR MORA COLACTEOS X 1 LITRO BOLSA	1197422	37	35	35.00	94	%	19.00%	6,073	212,555

TOTAL PESO: 218.20700454713 **TOTAL PRODUCTOS:** 4 **TOTAL CANTIDADES:** 91

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RETEIVA	VALOR TOTAL
1,024,197	107,990	50,244	0.00	1,074,441

VALOR EN LETRAS: UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS

NIT 891201294-4, RESPONSABLES DE IVA, AGENTES RETENEDORES DE IVA, EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, SEGUN ART.19-4 E.T. RESPONSABLES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GUACHUCAL. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE LEY 1231 DE 17/07/2008 Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA, PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO, SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO Y/O INFORMACION COMERCIAL QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO. IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES,

ELABORADO POR: Ibon Maritza Alcala
CARGO: Facturador

ENTREGADO POR:
Electronicamente

CUFE: 6b7848653743effdb7b8beb9a37778d183d2bc72894be9b8cc68f99ec026100c7d68bf171bb3b43e96553e7b55fc9cb0

Fecha y Hora de Validacion:27/05/2026 06:13 PM

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS – NIT 900399741 – Software: PL-COLAB.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No.18764096123636 DE 2025-07-25 A 2026-07-25 AUTORIZADO DESDE EL FE07: 1 HASTA FE07: 1000000

COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA.

KILOMETRO 7.5 VIA PASTO - IPIALES SECTOR CATAMBUCO

FACTURA ELÉCTRONICA DE VENTA

FE07 201915

WEB SITE: www.colacteos.com

NIT. 891.201.294-4

PASTO - COLOMBIA

FECHA	VENCIMIENTO
05/06/2026 13:28:58	05/06/2026

VENDEDOR	PLAZO
CADENA JARAMILLO JENNY ANDREA/PREVENTA	0

Orden de Compra Cliente	1199430

PLANTA GUACHUCAL
KILOMETRO 1.5 VIA CUMBAL

REGIONAL ANTIOQUIA
CRA 48 N 85-178 BARRIO LA RAYA ITAGUI-ANTIOQUIA
TELS.: 724 6318 - 724 6319 - 724 6317

REGIONAL BOGOTA
CRA. 92.No.66A - 06 BARRIO LA FLORIDA
TEL.: 6081010

REGIONAL EJE CAFETERO
CLL. 1 No.9-135 SUBCENTRO INDUSTRIAL LA BADEA BODEGA 3
DOS QUEBRADAS TEL.: 330 2002

REGIONAL COSTA ATLANTICA
PD SAN JOSE KM 3 VIA GALAPA Atlántico Galapa
BARRANQUILLA TEL.: .360 7775

REGIONAL CAUCA
CALLE 1 No. 10A-35 - POPAYAN
TELS.: 830 0712 - 823 3900 FAX: 830 0714

REGIONAL VALLE DEL CAUCA
KILOMETRO 4 VIA LA BUITRERA - CALI
TEL.: 330 4132 - 325 9004

RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

Nit: 814002693 **Ciudad:** PASTO

Contacto: resguardoquillasinga@gmail.com **SubCodigo:** 814002693 **Codigo:** 814002693

Telefono: **Fax:**

Direccion: CORREGIMIENTO EL ENCANO **Pais:** COLOMBIA

Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCION	PEDIDO INTER.	PESO TOTAL	Cantidad PED.	Cantidad DESPACHADA CAN.	Cantidad DESPACHADA UND.	DCTO.	I.V.A.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13205	LECHE UHT COLACTEOS SIX PACK X 1.100 C.C.	1199430	144	21	21.00	94	16.07 %	%	28,000	588,000
1468	QUESO CASERO COLACTEOS X 350 GR TORTA	1199430	7	21	21.00	94	%	%	8,156	171,276
1696	YOGUR FRESA COLACTEOS X 1 LITRO BOLSA	1199430	25	24	24.00	94	%	19.00%	6,073	145,752

TOTAL PESO: 176.4750080108 64 **TOTAL PRODUCTOS:** 3 **TOTAL CANTIDADES:** 66

OBSERVACIONES: Favor entregar a primera hora

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RETEIVA	VALOR TOTAL
810,536	94,492	27,693	0.00	838,229

VALOR EN LETRAS: OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS

NIT 891201294-4, RESPONSABLES DE IVA, AGENTES RETENEDORES DE IVA, EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, SEGUN ART.19-4 E.T. RESPONSABLES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GUACHUCAL. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE LEY 1231 DE 17/07/2008 Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA, PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO, SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO Y/O INFORMACION COMERCIAL QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO. IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES,

ELABORADO POR: Ibon Maritza Alcala
CARGO: Facturador

ENTREGADO POR:
Electronicamente

CUFE: be0df2e04068266cb388fe4486100dcbfc9ba3c9fa70e4e53c7a12f3829c718aa27ef8b1bace273bf86781b074e41a7b

Fecha y Hora de Validacion:05/06/2026 06:28 PM

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS – NIT 900399741 – Software: PL-COLAB.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No.18764096123636 DE 2025-07-25 A 2026-07-25 AUTORIZADO DESDE EL FE07: 1 HASTA FE07: 1000000

COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA.

KILOMETRO 7.5 VIA PASTO - IPIALES SECTOR CATAMBUCO

WEB SITE: www.colacteos.com

NIT. 891.201.294-4

PASTO - COLOMBIA

PLANTA GUACHUCAL
KILOMETRO 1.5 VIA CUMBAL

REGIONAL ANTIOQUIA
CRA 48 N 85-178 BARRIO LA RAYA ITAGUI-ANTIOQUIA
TELS.: 724 6318 - 724 6319 - 724 6317

REGIONAL BOGOTA
CRA. 92.No.66A - 06 BARRIO LA FLORIDA
TEL.: 6081010

REGIONAL EJE CAFETERO
CLL. 1 No.9-135 SUBCENTRO INDUSTRIAL LA BADEA BODEGA 3
DOS QUEBRADAS TEL.: 330 2002

REGIONAL COSTA ATLANTICA
PD SAN JOSE KM 3 VIA GALAPA Atlántico Galapa
BARRANQUILLA TEL.: .360 7775

REGIONAL CAUCA
CALLE 1 No. 10A-35 - POPAYAN
TELS.: 830 0712 - 823 3900 FAX: 830 0714

REGIONAL VALLE DEL CAUCA
KILOMETRO 4 VIA LA BUITRERA - CALI
TEL.: 330 4132 - 325 9004

FACTURA ELÉCTRONICA DE VENTA

FE07 203015

FECHA	VENCIMIENTO
11/06/2026 13:11:27	11/06/2026

VENDEDOR	PLAZO
CADENA JARAMILLO JENNY ANDREA/PREVENTA	0

Orden de Compra Cliente	1200483

RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

Nit: 814002693 **Ciudad:** PASTO

Contacto: resguardoquillasinga@gmail.com **SubCodigo:** 814002693 **Codigo:** 814002693

Telefono: **Fax:**

Direccion: CORREGIMIENTO EL ENCANO **Pais:** COLOMBIA

Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCION	PEDIDO INTER.	PESO TOTAL	Cantidad PED.	Cantidad DESPACHADA CAN.	Cantidad DESPACHADA UND.	DCTO.	I.V.A.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1282	KUMIS COLACTEOS X 1000 CC BOLSA	1200483	21	20	20.00	94	%	19.00%	6,486	129,720
13205	LECHE UHT COLACTEOS SIX PACK X 1.100 C.C.	1200483	75	11	11.00	94	16.07 %	%	28,000	308,000
1696	YOGUR FRESA COLACTEOS X 1 LITRO BOLSA	1200483	64	60	60.00	94	%	19.00%	6,073	364,380

TOTAL PESO: 160.0540027618 41 **TOTAL PRODUCTOS:** 3 **TOTAL CANTIDADES:** 91

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RETEIVA	VALOR TOTAL
752,604	49,496	93,879	0.00	846,483

VALOR EN LETRAS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS

NIT 891201294-4, RESPONSABLES DE IVA, AGENTES RETENEDORES DE IVA, EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, SEGUN ART.19-4 E.T. RESPONSABLES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GUACHUCAL. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE LEY 1231 DE 17/07/2008 Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA, PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO, SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO Y/O INFORMACION COMERCIAL QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO. IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES,

ELABORADO POR: Ibon Maritza Alcala
CARGO: Facturador

ENTREGADO POR:
Electronicamente

CUFE: 7f5a83082c1f9fa1f34899230ab731c672c52e8c85101420ac25c5db926bb2c0d018e497ce9f996b9537d3cc3426601b

Fecha y Hora de Validacion:11/06/2026 06:11 PM

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS – NIT 900399741 – Software: PL-COLAB.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No.18764096123636 DE 2025-07-25 A 2026-07-25 AUTORIZADO DESDE EL FE07: 1 HASTA FE07: 1000000

MULTICARNES LUJOSA SAS

NIT : 901,466,053 - 9
CR 3 NO 2 - 59 BRR EL CARMEN
TANGUA-NARIÑO - COLOMBIA
3218575321
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL		
NIT	814,002,693 - 6	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CORREGIMIENTO EL ENCANO	**Teléfono**	
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	resguardoquillasinga@gmail.com	**0**	

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA FVE 8255

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-06-02	16:56:52
Expedición	2026-06-02	16:57:17
Vencimiento	2026-07-02	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000002	CARNE DE CERDO	KGM	6.55	25,000.00	163,750.00
2	0010006000002	CARNE DE POLLO PECHUGA	KGM	21.60	20,500.00	442,697.50
3	0010002000001	CARNE DE RES	KGM	6.55	35,000.00	229,250.00
4	0010004000001	MOLLEJAS	KGM	7.21	19,000.00	136,895.00

Total Items 4

Total Bruto		972,592.50
IVA Tarifa	**0%**	0.00
Total a Pagar		**$ 972.592,50**

FORMA DE PAGO

Credito Credito Clientes

MEDIO DE PAGO

Efectivo Cuota 1 F - 002- 8255 Vence el 2026-07-02 972.592,50

VALOR EN LETRAS

Novecientos Setenta Y Dos Mil Quinientos Noventa Y Dos Pesos M/Cte Con 50/100

OBSERVACIONES

HOGAR INFANTIL SEDE SEMANA 01-05 DE JUNIO

Firma Elaborado por : MILLER CAEZ

Firma Recibido

Gracias por su compra. Información Bancaria: BANCO DAVIVIENDA / CUENTA DE AHORRROS: 108900120727. No somos autorretenedores en renta. Practicar RETENCION EN LA FUENTE por el concepto de: Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial. Siempre y cuando la compra supere las 70 UVT a la tarifa del 1.5%.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764096050261 **aprobado en** 2025-07-24 **hasta el** 2027-07-14, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVE **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :b0ba1b11aadd028f51513f300376c69e5aebe0670d3ef43c0f078edeb5c5c7a188103ae9d57a72d4ca6f2e2d4631e93c

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

MULTICARNES LUJOSA SAS

NIT : 901,466,053 - 9
CR 3 NO 2 - 59 BRR EL CARMEN
TANGUA-NARIÑO - COLOMBIA
3218575321
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL		
NIT	814,002,693 - 6	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CORREGIMIENTO EL ENCANO	**Teléfono**	
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	resguardoquillasinga@gmail.com	**0**	

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
FVE 8256

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-06-02	16:58:36
Expedición	2026-06-02	16:59:01
Vencimiento	2026-07-02	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000002	CARNE DE CERDO	KGM	0.92	25,000.00	23,000.00
2	0010006000002	CARNE DE POLLO PECHUGA	KGM	3.32	20,500.00	68,101.00
3	0010002000001	CARNE DE RES	KGM	0.92	35,000.00	32,200.00
4	0010004000001	MOLLEJAS	KGM	1.01	19,000.00	19,228.00

Total Items 4

Total Bruto		142,529.00
IVA Tarifa	**0%**	0.00
Total a Pagar		**$ 142.529,00**

FORMA DE PAGO

Credito Credito Clientes

MEDIO DE PAGO

Efectivo Cuota 1 F - 002- 8256 Vence el 2026-07-02 142.529,00

VALOR EN LETRAS

Ciento Cuarenta Y Dos Mil Quinientos Veintinueve Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

NIÑO JESUS DE PRAGA SEMANA 01-05 DE JUNIO

Firma Elaborado por : MILLER CAEZ

Firma Recibido

Gracias por su compra. Información Bancaria: BANCO DAVIVIENDA / CUENTA DE AHORRROS: 108900120727. No somos autorretenedores en renta. Practicar RETENCION EN LA FUENTE por el concepto de: Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial. Siempre y cuando la compra supere las 70 UVT a la tarifa del 1.5%.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764096050261 **aprobado en** 2025-07-24 **hasta el** 2027-07-14, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVE **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :78df05824d584eda48bc3608ca026b4028719a7b8777379611426bee74791ddae58ed70615b8d6d2836852bd196041a5

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

MULTICARNES LUJOSA SAS

NIT : 901,466,053 - 9
CR 3 NO 2 - 59 BRR EL CARMEN
TANGUA-NARIÑO - COLOMBIA
3218575321
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL		
NIT	814,002,693 - 6	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CORREGIMIENTO EL ENCANO	**Teléfono**	
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	resguardoquillasinga@gmail.com	**0**	

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
FVE 8257

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-06-02	17:00:49
Expedición	2026-06-02	17:01:10
Vencimiento	2026-07-02	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000002	CARNE DE CERDO	KGM	0.54	25,000.00	13,500.00
2	0010006000002	CARNE DE POLLO PECHUGA	KGM	1.95	20,500.00	39,913.50
3	0010002000001	CARNE DE RES	KGM	0.54	35,000.00	18,900.00
4	0010004000001	MOLLEJAS	KGM	0.59	19,000.00	11,286.00

Total Items 4

Total Bruto		83,599.50
IVA Tarifa	**0%**	0.00
Total a Pagar		**$ 83.599,50**

FORMA DE PAGO

Credito Credito Clientes

MEDIO DE PAGO

Efectivo Cuota 1 F - 002- 8257 Vence el 2026-07-02 83.599,50

VALOR EN LETRAS

Ochenta Y Tres Mil Quinientos Noventa Y Nueve Pesos M/Cte Con 50/100

OBSERVACIONES

SANTA MATILDE SEMANA 01-05 DE JUNIO

Firma Elaborado por : MILLER CAEZ

Firma Recibido

Gracias por su compra. Información Bancaria: BANCO DAVIVIENDA / CUENTA DE AHORRROS: 108900120727. No somos autorretenedores en renta. Practicar RETENCION EN LA FUENTE por el concepto de: Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial. Siempre y cuando la compra supere las 70 UVT a la tarifa del 1.5%.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764096050261 **aprobado en** 2025-07-24 **hasta el** 2027-07-14, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVE **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :00053c0ce599e87bbbb1e941c7c1badd53ab55422043d58b14d086f5084be9bd4a99f18ca0f0d2a58559e3951cdb678b

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

MULTICARNES LUJOSA SAS

NIT : 901,466,053 - 9
CR 3 NO 2 - 59 BRR EL CARMEN
TANGUA-NARIÑO - COLOMBIA
3218575321
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL		
NIT	814,002,693 - 6	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CORREGIMIENTO EL ENCANO	**Teléfono**	
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	resguardoquillasinga@gmail.com	**0**	

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
FVE 8380

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-06-06	17:35:16
Expedición	2026-06-06	17:35:26
Vencimiento	2026-07-06	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010006000002	CARNE DE POLLO PECHUGA	KGM	16.23	20,500.00	332,633.00
2	0010002000001	CARNE DE RES	KGM	6.64	35,000.00	232,400.00
3	0010003000001	HIGADO DE RES	KGM	7.30	19,000.00	138,776.00

Total Items 3

Total Bruto		703,809.00
IVA Tarifa	**0%**	0.00
Total a Pagar		**$ 703.809,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 002- 8380 Vence el 2026-07-06 703.809,00

VALOR EN LETRAS

Setecientos Tres Mil Ochocientos Nueve Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

HOGAR INFANTIL SEDE SEMANA DEL 09-12 DE JUNIO

Firma Elaborado por : MILLER CAEZ

Firma Recibido

Gracias por su compra. Información Bancaria: BANCO DAVIVIENDA / CUENTA DE AHORRROS: 108900120727. No somos autorretenedores en renta. Practicar RETENCION EN LA FUENTE por el concepto de: Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial. Siempre y cuando la compra supere las 70 UVT a la tarifa del 1.5%.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764096050261 **aprobado en** 2025-07-24 **hasta el** 2027-07-14, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVE **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :851f1d3448079ee7a76118b72cf273e01841741a9d24cfc1e7c7081f121bfd5061751c8c9cf09bb4c669f94ff943a998

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

MULTICARNES LUJOSA SAS

NIT : 901,466,053 - 9
CR 3 NO 2 - 59 BRR EL CARMEN
TANGUA-NARIÑO - COLOMBIA
3218575321
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL		
NIT	814,002,693 - 6	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CORREGIMIENTO EL ENCANO	**Teléfono**	
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	resguardoquillasinga@gmail.com	**0**	

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
FVE 8381

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-06-06	17:37:19
Expedición	2026-06-06	17:37:32
Vencimiento	2026-07-06	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010006000002	CARNE DE POLLO PECHUGA	KGM	2.52	20,500.00	51,742.00
2	0010002000001	CARNE DE RES	KGM	0.92	35,000.00	32,200.00
3	0010003000001	HIGADO DE RES	KGM	1.01	19,000.00	19,228.00

Total Items 3

Total Bruto		103,170.00
IVA Tarifa	**0%**	0.00
Total a Pagar		**$ 103.170,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 002- 8381 Vence el 2026-07-06 103.170,00

VALOR EN LETRAS

Ciento Tres Mil Ciento Setenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

NIÑO JESUS DE PRAGA SEMANA DEL 09-12 DE JUNIO

Firma Elaborado por : MILLER CAEZ

Firma Recibido

Gracias por su compra. Información Bancaria: BANCO DAVIVIENDA / CUENTA DE AHORRROS: 108900120727. No somos autorretenedores en renta. Practicar RETENCION EN LA FUENTE por el concepto de: Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial. Siempre y cuando la compra supere las 70 UVT a la tarifa del 1.5%.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764096050261 **aprobado en** 2025-07-24 **hasta el** 2027-07-14, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVE **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :fad0886bb4ca804da562313d113953fb6d452096af655686373b1252e126d098b910896f5d7c0abe897343973d7769a0

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

MULTICARNES LUJOSA SAS

NIT : 901,466,053 - 9
CR 3 NO 2 - 59 BRR EL CARMEN
TANGUA-NARIÑO - COLOMBIA
3218575321
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL		
NIT	814,002,693 - 6	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CORREGIMIENTO EL ENCANO	**Teléfono**	
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	resguardoquillasinga@gmail.com	**0**	

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
FVE 8382

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-06-06	17:38:35
Expedición	2026-06-06	17:38:45
Vencimiento	2026-07-06	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010006000002	CARNE DE POLLO PECHUGA	KGM	1.48	20,500.00	30,381.00
2	0010002000001	CARNE DE RES	KGM	0.65	35,000.00	22,680.00
3	0010003000001	HIGADO DE RES	KGM	0.70	19,000.00	13,338.00

Total Items 3

Total Bruto		66,399.00
IVA Tarifa	**0%**	0.00
Total a Pagar		**$ 66.399,00**

FORMA DE PAGO

Credito Credito Clientes

MEDIO DE PAGO

Efectivo Cuota 1 F - 002- 8382 Vence el 2026-07-06 66.399,00

VALOR EN LETRAS

Sesenta Y Seis Mil Trescientos Noventa Y Nueve Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

SANTA MATILDE SEMANA DEL 09-12 DE JUNIO

Firma Elaborado por : MILLER CAEZ

Firma Recibido

Gracias por su compra. Información Bancaria: BANCO DAVIVIENDA / CUENTA DE AHORRROS: 108900120727. No somos autorretenedores en renta. Practicar RETENCION EN LA FUENTE por el concepto de: Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial. Siempre y cuando la compra supere las 70 UVT a la tarifa del 1.5%.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764096050261 **aprobado en** 2025-07-24 **hasta el** 2027-07-14, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVE **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :03203db8b06acef28fe1b5652693806092cd0dfe0660cd42a465cf798cf5436f5b281ed95a955ce0671b2018cd1260bf

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

MULTICARNES LUJOSA SAS

NIT : 901,466,053 - 9
CR 3 NO 2 - 59 BRR EL CARMEN
TANGUA-NARIÑO - COLOMBIA
3218575321
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL		
NIT	814,002,693 - 6	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CORREGIMIENTO EL ENCANO	**Teléfono**	
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	resguardoquillasinga@gmail.com	**0**	

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
FVE 8483

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-06-13	08:59:09
Expedición	2026-06-13	08:59:23
Vencimiento	2026-07-13	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000002	CARNE DE CERDO	KGM	0.95	25,000.00	23,750.00
2	0010006000002	CARNE DE POLLO PECHUGA	KGM	2.61	20,500.00	53,423.00
3	0010002000001	CARNE DE RES	KGM	0.61	30,000.00	18,300.00

Total Items 3

Total Bruto		95,473.00
IVA Tarifa	**0%**	0.00
Total a Pagar		**$ 95.473,00**

FORMA DE PAGO

Credito Credito Clientes

MEDIO DE PAGO

Efectivo Cuota 1 F - 002- 8483 Vence el 2026-07-13 95.473,00

VALOR EN LETRAS

Noventa Y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta Y Tres Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

NIÑO JESUS DE PRAGA SEMANA DEL 16-19 DE JUNIO

Firma Elaborado por : MILLER CAEZ

Firma Recibido

Gracias por su compra. Información Bancaria: BANCO DAVIVIENDA / CUENTA DE AHORRROS: 108900120727. No somos autorretenedores en renta. Practicar RETENCION EN LA FUENTE por el concepto de: Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial. Siempre y cuando la compra supere las 70 UVT a la tarifa del 1.5%.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764096050261 **aprobado en** 2025-07-24 **hasta el** 2027-07-14, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVE **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :05f144b2e2b3dde4b3a395f113a767c44b78e0ddf07330b076ffffc61a5e0da2849961c6ece1c5a1b819f91d15318a9a

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

MULTICARNES LUJOSA SAS

NIT : 901,466,053 - 9
CR 3 NO 2 - 59 BRR EL CARMEN
TANGUA-NARIÑO - COLOMBIA
3218575321
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL		
NIT	814,002,693 - 6	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CORREGIMIENTO EL ENCANO	**Teléfono**	
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	resguardoquillasinga@gmail.com	**0**	

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
FVE 8484

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-06-13	09:01:05
Expedición	2026-06-13	09:01:18
Vencimiento	2026-07-13	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000002	CARNE DE CERDO	KGM	0.65	25,000.00	16,200.00
2	0010006000002	CARNE DE POLLO PECHUGA	KGM	1.48	20,500.00	30,381.00
3	0010002000001	CARNE DE RES	KGM	0.35	30,000.00	10,350.00

Total Items 3

Total Bruto		56,931.00
IVA Tarifa	**0%**	0.00
Total a Pagar		**$ 56.931,00**

FORMA DE PAGO

Credito Credito Clientes

MEDIO DE PAGO

Efectivo

Cuota 1 F - 002- 8484 Vence el 2026-07-13 56.931,00

VALOR EN LETRAS

Cincuenta Y Seis Mil Novecientos Treinta Y Un Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

SANTA MATILDE SEMANA DEL 16-19 DE JUNIO

Firma Elaborado por : MILLER CAEZ

Firma Recibido

Gracias por su compra. Información Bancaria: BANCO DAVIVIENDA / CUENTA DE AHORRROS: 108900120727. No somos autorretenedores en renta. Practicar RETENCION EN LA FUENTE por el concepto de: Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial. Siempre y cuando la compra supere las 70 UVT a la tarifa del 1.5%.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764096050261 **aprobado en** 2025-07-24 **hasta el** 2027-07-14, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVE **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :0fefc24713c2dd89634abb80bae5d6014b49afeadeffaaaf993490573e402a3bdc12f04ade6333002ae2283c3bbe89bf

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

MULTICARNES LUJOSA SAS

NIT : 901,466,053 - 9
CR 3 NO 2 - 59 BRR EL CARMEN
TANGUA-NARIÑO - COLOMBIA
3218575321
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL		
NIT	814,002,693 - 6	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CORREGIMIENTO EL ENCANO	**Teléfono**	
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	resguardoquillasinga@gmail.com	**0**	

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
FVE 8485

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-06-13	09:03:03
Expedición	2026-06-13	09:03:17
Vencimiento	2026-07-13	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000002	CARNE DE CERDO	KGM	6.70	25,000.00	167,500.00
2	0010006000002	CARNE DE POLLO PECHUGA	KGM	18.39	20,500.00	376,995.00
3	0010002000001	CARNE DE RES	KGM	4.28	30,000.00	128,250.00

Total Items 3

Total Bruto		672,745.00
IVA Tarifa	**0%**	0.00
Total a Pagar		**$ 672.745,00**

FORMA DE PAGO

Credito Credito Clientes

MEDIO DE PAGO

Efectivo Cuota 1 F - 002- 8485 Vence el 2026-07-13 672.745,00

VALOR EN LETRAS

Seiscientos Setenta Y Dos Mil Setecientos Cuarenta Y Cinco Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

HOGAR INFANTIL SEDE SEMANA DEL 16-19 DE JUNIO

Firma Elaborado por : MILLER CAEZ

Firma Recibido

Gracias por su compra. Información Bancaria: BANCO DAVIVIENDA / CUENTA DE AHORRROS: 108900120727. No somos autorretenedores en renta. Practicar RETENCION EN LA FUENTE por el concepto de: Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial. Siempre y cuando la compra supere las 70 UVT a la tarifa del 1.5%.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764096050261 **aprobado en** 2025-07-24 **hasta el** 2027-07-14, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVE **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :16d29e1bb2a8b521eaf2b0c4926b90af5fd03b6b605d33974b7e5f29e1a11751c7612dcfd3403400232479f52353866c

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
00927644becbd9ce445f19193ad323041641b831fdfc6f11809de2f1a8ca8b112d153996a3e5cee60a6f16f233d2e401

Número de Factura: FV-498
Fecha de Emisión: 30/06/2026
Fecha de Vencimiento: 30/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NARVAEZ FIGUEROA LINO YAMID
Nombre Comercial: NARVAEZ FIGUEROA LINO YAMID
Nit del Emisor: 1085249251
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 0121;0145

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Chachagüí
Dirección: KM EL PLACER LOTE DE TERRENO CIMARRONES
Teléfono / Móvil: 3184795850
Correo: narvaezfigueroal@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 814002693
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CORREGIMIENTO EL ENCANO AV ORIENTE
Teléfono / Móvil: 3 1 3 6 0 7 1 3 2 5
Correo: resguardoquillasinga@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	92	PANAL DE HUEVO AA x 30 TURULECAS	ZZ	50,00	$ 21.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.050.000,00

Notas Finales

ENTREGA JUNIO
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
30/06/2026 21:02:47
Documento validado por la DIAN:
30/06/2026 21:02:48
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1050000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1050000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	1050000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1050000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.050.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.050.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.050.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1.050.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101909374 Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2027-11-22

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	814002693
Nombre del Obligado:	REFUGIO DEL SOL
Teléfono de Contacto:	3135788951
Correo Electrónico del Pagador:	financierorefugiodelsol@outlook.com
IP:	186.99.183.89

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	198386
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	05/08/2026
Ticket ID:	198386
Transacción/CUS:	543753433
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 52010782026 JULIO

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	1004
Total:	7825,37
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 7.825,37

Número de aprobación
00753433

Motivo
REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 52010782026 JULIO

Fecha del pago
05/08/2026

Referencia 1
186.99.183.89

Hora del pago
02:46 PM

Referencia 2
814002693

Número de producto origen
**********5700

Referencia 3

Destino del pago
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código único CUS
543753433

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *256*	
Hora: 4:00 PM	**Fecha:**06/08/2026
Lugar:	*Hogar Infantil Sede*
Dependencia que Convoca:	*Área organizativa que cita la reunión*
Proceso:	*Primera infancia*
Objetivo:	*Realizar seguimiento a los compromisos realizados en la anterior de seguimiento a la ejecución.*

Agenda:

- Saludo y presentación del equipo de seguimiento a la ejecución
- Lectura y revisión de compromisos
- Cierre y lectura de acta de reunión.

Desarrollo:

Se realiza saludo, indicación del motivo de la visita, la cual es realizar la revisión de cumplimiento de compromisos indicados en la visita realizada el día 18 de junio del presente año, presentación del equipo: Johana Delgado Pardo, enlace territorial Regional Nariño, Johana Carolina Castillo enlace seguimiento a la ejecución Regional Nariño, Linny Carolina Rodríguez Mora, enlace seguimiento a la ejecución Regional Nariño.

Posteriormente se realiza revisión de compromisos y cumplimiento de los mismos:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	COMPROMISO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ambientes educativos y protectores	En verificación sobre el inmueble o espacio de condiciones de seguridad en relación con los elementos de infraestructura, se evidencia que la rampa, gradas, pisos cuenta con la cinta antideslizantes desgastadas y despegadas, el espejo en el baño de la salita sala cuna 2 quebrado. No garantizando condiciones óptimas y seguras en la infraestructura.	Cumple	Se evidencia cita antideslizante en buen estado
Ambientes educativos y protectores	En la salita 2 se detalla 3 estantes, uno grande y dos pequeños plásticos, en la salita 4 estante plástico pequeños; los cuales no se encuentran ajustados a la pared. Por otra parte, se observa en las salitas 4 y 5 la presencia de sillas apilonadas. Estos elementos son de uso cotidiano para la UDS.	Cumple	Se evidencian estantes ajustados a la pared
Ambientes educativos y protectores	En cuanto a póliza de seguro de accidentes que los ampara desde la fecha de vinculación al servicio y hasta la terminación del contrato, se verifica que los participantes; Iker Darío Maya Chamorro, Ian Santiago Cifuentes Revelo, Thiago Andrés Rodríguez Hernández, Misael Jerónimo Piñero Enríquez, Danna Sofía Oviedo Obando, David	Cumple	Los usuarios Iker Darío Maya Chamorro, Ian Santiago Cifuentes Revelo, Thiago Andrés Rodríguez Hernández, Misael Jerónimo Piñero Enríquez, Danna Sofía Oviedo Obando, David Emiliano

	Emiliano Benavides Morales y Keilany Valencia Curbata, ingresaron en el mes de junio, no se observa soporte que se evidencie que registren su póliza de seguro de accidentes		Benavides Morales y Keilany Valencia Curbata cuentan con la póliza de seguro de riesgos y accidentes vigente.
Salud y nutrición	Menor de edad Isaac David Barrera Timaná, no cuenta con ultima vacuna agendada para el 25 de mayo de 2026, no se evidencia soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a la consulta y del compromiso realizado con las madres y acudientes para su consecución y realiza el reporte en el registro de novedades.	No cumple	En la documentación del usuario en mención, no se evidencia el carné de vacunación actualizado, puesto que se tenia control para vacunación para el 25/05/2026 el cual no se dio cumplimiento.
Salud y nutrición	Se evidencia incumplimiento de lo establecido en la cláusula relacionada con la canalización y seguimiento de niñas y niños identificados con desnutrición aguda moderada o severa y/o perímetro braquial menor o igual a 11,5 cm. Lo anterior, teniendo en cuenta que el participante Isaac David Barrera Timana, identificado con desnutrición aguda moderada, cuenta con soporte de canalización a la Entidad Territorial de Salud, EAPB e IPS correspondiente; sin embargo, al verificar los registros de novedades, no se evidencia la realización del seguimiento dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores a la canalización, conforme a lo establecido en el lineamiento. Adicionalmente, se informa que al participante le fue asignada cita de medicina general y nutrición para el día 17 de junio de 2026, a la cual no asistió debido a que la madre biológica no lo llevó a la atención programada. Frente a esta situación, no se evidencia el registro oportuno de la novedad en el formato correspondiente ni la formalización de compromisos con la madre biológica orientados a garantizar la asistencia a la cita reprogramada para el día 18 de junio de 2026, según información suministrada por la nutricionista de la EAS.	Cumple	Se evidencia enrutamiento del usuario Isaac David Barrera al sector salud y con el supervisor del contrato.
Salud y nutrición	Al verificar la periodicidad de las tomas antropométricas registradas en la plataforma Cuéntame, se evidencia que los participantes Torres Ángel Shamuel, Castro Antonella, Rodríguez Ashley Valentina, León Danna Elizabeth, Villota Santiago Isaac, Bacca Emanuel Josué, Guzmán Natali Samara, Potosí Julieta Sarahi y Granados Isabella, quienes ingresaron al servicio durante el mes de marzo de 2026 con diagnóstico nutricional adecuado, cuentan con una primera toma realizada al momento del ingreso. No obstante, la segunda toma, que debía efectuarse durante el mes de junio de 2026 conforme a la periodicidad establecida, fue registrada anticipadamente en el mes de mayo de 2026.De igual manera, para los participantes Hasiel Emiliano Chávez y Eithan Mathias Madroñero, quienes ingresaron al servicio en el mes de abril de 2026, se evidencia que la primera toma	No cumple	Se evidencia en CUENTAME que la periodicidad de las fechas de las tomas de datos antropométricos continúa siendo bimensual y no trimestral como lo indica las guías técnicas operativas. Por tanto, se recomienda desarrollar un espacio de asistencia técnica o taller de fortalecimiento dirigido al talento humano responsable de la toma, registro y cargue de información antropométrica, con el fin de socializar y aclarar los lineamientos establecidos en las Guías Operativas de la modalidad Hogar Infantil

	antropométrica fue realizada al momento de su ingreso; sin embargo, la segunda toma, programada para el mes de julio de 2026 de acuerdo con los tiempos definidos para el seguimiento nutricional, fue efectuada de manera anticipada en el mes de mayo de 2026.		respecto a la periodicidad requerida para estas actividades. Asimismo, se sugiere enfatizar en la importancia del cumplimiento oportuno de dichos procesos, considerando que constituyen una herramienta fundamental para el seguimiento del estado nutricional de los niños y niñas, la identificación temprana de riesgos nutricionales y la toma de decisiones orientadas a garantizar una atención integral y de calidad.
Salud y nutrición	Participante Isaac David Barrera Timaná quien presenta desnutrición aguda moderada, no se identifica al momento de la visita "FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS FÍSICOS ASOCIADOS A LA DESNUTRICIÓN AGUDA Y SIGNOS DE ALARMA EN LAS NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS" apartado especifico para este caso denominado: identificación alarma	Cumple	se evidencia el formato para la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y signos de alarma en las niñas y niños menores de 5 años del usuario Isaac David Barrera Timaná.
Salud y nutrición	Para la refrigeración y congelación de los alimentos, las neveras y enfriadores NO cumplen con el minimo de 4 grados centigrados en refrigeración y los congeladores cumplen con (-18) grados centigrados, a excepción del congelador número identificado con el número 1 de marca Samsung	No cumple	Se evidencia refrigerador con termómetro que registra temperatura de 6.8°C
Salud y nutrición	Se realiza revisión de servicio de alimentación, especialmente al servido de alimentos donde se buscaba evidenciar que la cantidad servida era la correspondiente al grupo de edad. Se puede observar que la unidad cuenta con 10 participantes menores de 1 año a los cuales no se le aplica el gramaje diferencial al grupo de edad de 1 a 2 años 11 meses. Se indaga tanto a las gestoras de alimentos como a la nutricionista de la unidad y refieren que solo se modifica la textura de estos, mas no los gramos servidos.	No cumple	Aunque se evidencia un acta de estandarización de porciones en la que se socializan los conceptos relacionados con la estandarización de recetas y el procedimiento para su implementación, no se observa el desarrollo práctico del taller correspondiente. En consecuencia, persiste el incumplimiento asociado a la aplicación efectiva del proceso de estandarización de porciones y recetas.
Salud y nutrición	Teniendo en cuenta la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, se detalla que para los siguientes niños, se encuentra desactualizado su atención: GERONIMO ROMERO CALPA, cuenta con consulta de salud bucal con fecha 2025-11-27, los siguientes niños NO cuentan con la atención como; IAN EMMANUEL RODRIGUEZ CEBALLOS,	Cumple	Se evidencian los soportes de salud oral de los usuarios en mención.

	YAEL SAMIR MORA MUÑOZ con NIU 0450570917, ANDERSON MAXIMILIANO MUNARES YELA con RC 1080075030, para JOSEPH ESTEBAN BURBANO MATABANCHOY con RC 1080072110, NO cuenta con atención en odontología, Agente Educativa soporta una novedad solicitándole al acudiente con fecha de 27 de marzo de 2026, no se evidencia gestiones o novedades del mes de abril, mayo y junio, según describe GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, en la zona urbana se debe realizar dicha solicitud dos veces en el mes.		
Ambientes educativos y protectores	Sobre registro de novedades en momento de verificación se da lectura a las novedades soportadas por Agentes Educativas, en relación a las inasistencia, del cual se detalla que; GABRIELA VALENTINA NARVAEZ MOSQUERA con RC 1085351258 según registra RAM inasistencias del 9 al 12 de junio en novedades solo soporta con fecha del 10 de junio, soporta epicrisis con atención ambulatoria con fecha de 9 de junio por dificultades de salud, de los días comprendidos del 11 y 12 de junio no se evidencia justificación de inasistencia, siendo las 12:40 pm se acerca Auxiliar Pedagógica con novedad la cual es modificada, justificando ya las inasistencias de los días mencionados, se evidencia corrector en la fecha de 9 de junio, dicha novedad se debió realizar en el tiempo ocurrido, no en el momento de verificación de prestación de servicio. Por otra parte, en la salita 4 para la niña MONSERRAT CELESTE ESTRADA LOPEZ con RC 1085350540, la novedad de inasistencia con fecha 18 de junio la descripción de inasistencia se encuentra incompleto. Para IAN GAEL CEBALLOS QUIROZ con RC 1080710785 soporta novedad de inasistencia del 1 de junio, según RAM el niño no asistió 5 días, no se evidencia justificación de los demás dias.	Cumple	Se evidencian registro de novedades de situaciones presentadas con usuarios en mención.
Proceso pedagógico	Sobre el diligenciamiento de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil – Revisada (ECVDI-R) cada tres (3) meses a partir del ingreso se evidencia que, para SALOME ERAZO AGUDELO con RC 1089644384, HANNA ISABELLA ORTEGA ROSERO ingresan a la UDS el 18 de febrero del presente año, cuentan con la valoración a la escala cualitativa realizada con fecha de 18 de mayo de 2026, valoración aplicada un día no hábil, su valoración se debe realizar en día hábil momento que se encuentre presente el participante . Por otra parte, ASHLEY VALENTINA RODRIGUEZ PORTILLA con RC 1080072070, ingresa a la UDS el 2 de marzo de 2026 NO cuenta con la valoración de escala cualitativa. Con SAMUEL ARON VILLOTA MAFLA con RC 1080072312 ingresa a la UDS el 18 de febrero de 2026, NO registra nombre de	Cumple	Se observan Escalas Cualitativas de Valoración del Desarrollo Infantil de los usuarios en mención, con fechas corregidas según lo establecido la guía técnica operativa para el servicio hogar infantil.

	observador y en fecha de registro cualitativo se encuentra con enmendadura Para el niño: JEYCOB ALEJANDRO MORAN, cuenta con la valoración de la escala, sin embargo, no diligencia día del registro cualitativo		
Ambientes educativos y protectores	Al realizar la verificación del refrigerador No. 4 destinado al almacenamiento de productos lácteos, se evidencia la presencia de olor desagradable, situación que podría estar asociada a deficiencias en la aplicación de los procedimientos de limpieza y desinfección establecidos. Adicionalmente, se observa derrame de yogurt en la parte inferior del equipo, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las actividades de limpieza, mantenimiento y control de las condiciones higiénico-sanitarias del área de almacenamiento	Cumple	Se aprecia refrigerador número 4 en adecuado estado de higiene, no se perciben malos olores.
Observaciones generales de la verificación	Durante la visita de seguimiento se evidenció que el proceso de servido de alimentos se realiza utilizando gramera para el pesaje individual de las porciones. Si bien esta práctica busca garantizar el cumplimiento de los gramajes establecidos, se observa que genera demoras en la operación cotidiana del servicio, incrementando los tiempos de servido y pudiendo afectar la temperatura adecuada de los alimentos al momento del consumo. En este contexto, se solicitó a la nutricionista de la EAS realizar un taller de estandarización de porciones y se requirió a las gestoras de alimentos efectuar el servido del grupo de participantes de 3 años a 5 años y 11 meses utilizando el menaje y los porcionadores definidos durante dicho proceso de estandarización. Durante la verificación realizada, se identificaron variaciones significativas entre los gramajes establecidos en la minuta patrón, las porciones servidas mediante el uso de gramera y aquellas obtenidas con los utensilios de porcionamiento estandarizados. Por lo anterior, se requiere fortalecer el proceso de capacitación y adaptación al taller de estandarización de porciones, con el fin de garantizar la adecuada distribución de los alimentos conforme a la minuta patrón, optimizar los tiempos de servido y asegurar que los participantes reciban los alimentos en condiciones adecuadas de temperatura y calidad	No cumple	Aunque se evidencia un acta de estandarización de porciones en la que se socializan los conceptos relacionados con la estandarización de recetas y el procedimiento para su implementación, no se observa el desarrollo práctico del taller correspondiente. En consecuencia, persiste el incumplimiento asociado a la aplicación efectiva del proceso de estandarización de porciones y recetas.

Se evidencia que el servicio de recolección de residuos en el sector se realiza únicamente los días martes, jueves y sábados. No obstante, teniendo en cuenta que la unidad de servicio no desarrolla actividades los sábados, la disposición externa de los residuos únicamente puede efectuarse los días martes y jueves. Esta situación implica que, durante determinados periodos, los residuos sólidos deban permanecer almacenados en la unidad de servicio hasta por cinco (5) días consecutivos antes de su disposición final.

Considerando el número de niños y niñas atendidos diariamente, la generación de residuos es significativa, especialmente aquellos asociados a la preparación, manipulación y consumo de alimentos. El almacenamiento prolongado de estos residuos puede incrementar el riesgo de proliferación de vectores y plagas, generación de malos olores, deterioro de las condiciones higiénico-sanitarias y posibles afectaciones a la inocuidad de los alimentos y al entorno de atención de los usuarios.

En este sentido, se considera pertinente que la Entidad Administradora del Servicio implemente y/o fortalezca estrategias para mitigar los riesgos asociados al tiempo prolongado de almacenamiento de residuos, tales como la gestión y articulación con la empresa prestadora del servicio de aseo para evaluar frecuencias adicionales de recolección, el fortalecimiento de los procesos de separación en la fuente, la disposición de recipientes con capacidad suficiente y cierre hermético, la implementación de medidas de control de vectores y la definición de alternativas logísticas que permitan garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento temporal hasta el momento de la recolección.

Lo anterior, con el propósito de preservar las condiciones sanitarias de la unidad de servicio, prevenir riesgos para la salud de los niños, niñas y del talento humano, y asegurar el cumplimiento de las condiciones de calidad e inocuidad requeridas para la prestación del servicio.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Realizar taller práctico de estandarización de porciones	María Fernanda Mueses – Nutricionista HI	24/08/2026
Cargue de carné de vacunación de usuario Isaac David Barrera Timaná para dar cierre a carpeta en uds.	Karol Tatiana Muñoz. Coordinadora HI	24/08/2026
Realizar verificación intermedia del termómetro de la nevera	María Fernanda Mueses – Nutricionista HI	28/08/2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Karol Tatiana Muñoz Muran	Directora HI Sede	Resguardo Refugio del Sol	
MARIA FERNANDA MUESES QUISPE.	Nutricionista.	Resguardo Indigena Awa Nasinga Refugio del Sol	MARIA MUESES
Jenny Carolina Rodriguez Mora	nutricionista ICBF	ICBF	
Johana Delgado Parde	Enlace Territorial	ICBF	
Johana Carolina Castillo Solarte	Seguimiento a la ejecución	I.C.B.F	

Próxima reunión:	Fecha	Hora	Lugar

Colaborador que elabora el acta:

San Juan de Pasto, 15 de enero del 2026

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA

CERTIFICA:

Que, el señor **Lino Yamid Narváez Figueroa**, identificado con cédula de ciudadanía 1.085249.251, se encuentra registrado como pequeño productor, en la base de datos de esta secretaría

Que, el señor Narváez, tiene su predio ubicado en la vereda Briceño Alto, Corregimiento Mapachico, municipio de Pasto.

Que, el señor Narváez se dedica a la producción de gallinas y pollos de engorde, dispone de una mezcladora de subproductos de granos con capacidad de media tonelada, dispone de una pica pastos y molino de granos, facilitando la elaboración de balanceados para avicultura, cerdos y ganadería de leche

La presente se expide por solicitud del interesado.

SILVIA ALEJANDRA PUPIALES ACHICANOY

-

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MULTICARNES LUJOSA S.A.S.CON NIT. 901466053-9

CERTIFICA QUE:

La empresa **MULTICARNES LUJOSA S.A.S.**, realiza la compra de materia prima a los pequeños productores del departamento de Nariño que se relacionan a continuación:

ROCKY ALEXANDER TIMANA ARGOTY, pequeño productor cadena productiva pecuaria, ganado, cerdos y aves en el municipio de Tangua - Nariño

JUAN CARLOS JURADO LOPEZ, pequeño productor en ganado bovino de levante y engorde en la vereda Izcuasan municipio de Iles – Nariño

CARLOS ORLANDO MORALES CORTES, pequeño productor de ingresos bajos-modalidad campesino - crianza y venta de especies menores a pequeña escala vereda el Olivo municipio de Arboleda – Nariño

HERNANDO GONZALO TIMANA ARGOTY, pequeño productor dentro de la cadena productiva pecuaria y de ganado vereda Tablón Obraje – finca Loma alta

Se firma en el municipio de Tangua a los treinta y uno (31) días del mes de julio del 2026

Judy Morales Payán.

JUDY VIVIANA MORALES PAYAN
Representante legal
Tangua- Nariño Cra. 3 Nª 2-59 B/ EL CARMEN
Celular 3218575321
Correo pedidoslujosasas@gmail.com

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TANGUA-NARIÑO

CERTIFICA:

Que **ROCKY ALEXANDER TIMANA ARGOTY** con cédula de ciudadanía No 98391637 expedida en Pasto, ostenta la calidad de pequeño productor del municipio de TANGUA – NARIÑO y se encuentra inscrito en la Matriz de Registro Oficial de Oferentes del Municipio de TANGUA-NARIÑO, ubicado en la vereda Tablón obraje del municipio de Tangua en el predio denominado Campo Alegre.

De acuerdo con su actividad productiva, se clasifica como pequeño productor dentro de la cadena productiva específicamente con pecuaria con tendencia de ganado para carne, aves y porcinos.

Para constancia se firma en el Municipio de Tangua, en el Departamento de Nariño, a los 28 días del mes de Julio de 2026.

BRAYAN DANIEL DE LA CRUZ BERMUDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ILES-DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Certifica:

Que JUAN CARLOS JURADO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadana **N 98.371.075** expedida en ILES, -NARIÑO se encuentra registrado como pequeño productor en ganado bobino de levante y engorde el cual tiene su sistema de crianza en la vereda IZCUASAN – municipio de ILES DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de mayo de 2025.

EDISON ANDRES EGAS
ING secretario de agricultura
desarrollo rural y medio ambiente.

Certificado No. 004

CERTIFICACIÓN AGROPECUARIA
PEQUEÑO PRODUCTOR

Que: CARLOS ORLANDO MORALES CORTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.625107 expedida en Palmira – Valle; residente actualmente en la vereda: El Olivo, Municipio de Arboleda – Nariño; quien corresponde a PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS – MODALIDAD CAMPESINO; registrado actualmente como: TRABAJADOR DEDICADO A LA CRIANZA Y VENTA DE ESPECIES MENORES A PEQUEÑA ESCALA.

Se expide en la oficina Desarrollo agropecuario y ambiental Municipio de Arboleda a los veinticinco (25) día del mes de Abril de dos mil veintiséis (2026).

LUIS OLMEDO ERAZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL
MUNICIPIO DE ARBOLEDA
3232742032

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TANGUA-NARIÑO

CERTIFICA:

Que **HERNANDO GONZALO TIMANA ARGOTY** con cédula de ciudadanía No **98.325.819** expedida en Tangua, ostenta la calidad de pequeño productor del municipio de TANGUA – NARIÑO y se encuentra inscrito en la Matriz de Registro Oficial de Oferentes del Municipio de TANGUA-NARIÑO, en la vereda Tablón Obraje finca La Loma Alta del municipio de Tangua.

De acuerdo con su actividad productiva, se clasifica como pequeño productor dentro de la cadena productiva agropecuario cultivo de café, frijol de bara y ganado de 6 HECTAREAS.

Para constancia se firma en el Municipio de Tangua, en el Departamento de Nariño, a los 06 días del mes de mayo de 2026.

BRAYAN DANIEL DE LA CRUZ BERMUDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE NARIÑO LTDA. – COLÁCTEOS, identificada con NIT 891.201.294-4, en ejercicio de sus facultades legales,
CERTIFICA QUE:

1. **La COOPERATIVA DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE NARIÑO LTDA. – COLÁCTEOS**, identificada con NIT **891.201.294-4**, desarrolla como parte de su actividad económica la compra de leche cruda a pequeños productores del departamento de Nariño, materia prima que es destinada a la elaboración de productos lácteos como leche UHT, yogur, quesos y demás derivados.

2. Que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la Cooperativa mantiene relaciones comerciales con los pequeños productores relacionados en el anexo, quienes se encuentran registrados en la base de datos de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Nariño**, de conformidad con la información suministrada por dicha entidad.

3. Que, como soporte de las compras realizadas a los productores anteriormente relacionados, se adjunta copia del último comprobante de pago efectuado por la Cooperativa, el cual evidencia la relación comercial vigente con dichos proveedores.

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO DEL PREDIO	VEREDA DEL PREDIO	Extensión	Producción de Leche
13039710	EDISON LEONEL REINA CEBALLOS	GUACHUCAL	IPIALPUD ALTO	5.32	667
98364567	FABIO EMILIO FUENTES MORAN	PUPIALES	CHIRES SUR	2.09	510
37012443	ANA RUTH QUIROZ CAMPAÑA	PUPIALES	CUAS	76.3	442

Se firma en san Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026

BERTHA PATRICIA ROSERO INSUATY
Representante legal de Colacteos.

PRECIO POR LITRO

2,042.77

FORMATO DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LECHE AL GANADERO

COLACTEOS NIT: 891.201.294-4

KM 7.5 VIA IPIALES - SECTOR CATAMBUCO

Nombre o Razón Social:		Nit o Cédula:	Código Productor:
ANA RUTH QUIROZ CAMPAÑA		**37012443**	**65807**
Finca: **CUAS MIRADOR-P222**			
Región: 1	Departamento: Nariño	Municipio: 52585	Tipo Productor: Tanque

Fecha de liquidación	2026-07-15	Periodo liquidado	2026-07-01	Hasta el día	2026-07-15	Cheque #	0

LITROS RECIBIDOS POR DIA

jul-1	jul-2	jul-3	jul-4	jul-5	jul-6	jul-7	jul-8	jul-9	jul-10	jul-11	jul-12	jul-13	jul-14	jul-15		Total
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	0	510

PAGO POR CALIDAD COMPOSICIONAL

RESULTADOS ANALISIS DE CALIDAD		Resultado promedio ultimos 3 Análisis					Vr. pagado según cant Grs ($/Litro)
		Actual	Ultima	Penultima	Promedio	Cantidad (gr)	
Calidad Composicional	Proteína (%)	3.29	3.31	3.21	3.27	33.75	
	Grasa (%)	3.52	3.67	3.27	3.49	36.02	
	Sólidos Totales (%)	12.33	12.51	11.99	12.28	126.73	1,961.77

BONIFICACIONES OBLIGATORIAS

RESULTADOS ANALISIS DE CALIDAD		Resultado promedio ultimas 3 quincenas				Bonificación ó descuento según promedio ($/Litro)
		Actual	Ultima	Penultima	Promedio	
Calidad Higiénica	(UFC x 1000/ml)	36.07	15.07	20.14	23.76	176.00
	Frío (ºC)					0.00
Calidad Sanitaria	Hato libre de Brucelosis	Vigente hasta: (MM/DD/AA): No				0.00
	Hato libre de Tuberculosis	Vigente hasta: (MM/DD/AA): No				0.00
BPG	Buenas Prác. Ganaderas	Vigente hasta: (MM/DD/AA): No				0.00

BONIFICACIONES VOLUNTARIAS

Concepto	Pago $ / Litro
Bonificación Voluntaria Trimestral	$ 0,00

DESCUENTOS

Descuento por Transporte	Distancia	Tipo de Vehiculo	Descuento ($/Litro)
Trayecto Planta - Finca - Planta			$ 95,00



Roberto Jose Guerrero Trejo - C.C. 1.085.276.104
Director de Abastecimiento de Leche.

LIQUIDACION Y PAGO	
Pago por Calidad Composicional $ / Lt	1,961.77
Total Bonificaciones Obligatorias	176.00
Total Bonificaciones Voluntarias	0.00
Total Descuentos	95.00
PRECIO FINAL POR LITRO	**2,042.77**
No. Total de Litros	510
TOTAL A PAGAR ($)	$ 1.041.813,00

COLACTEOS
Nit. 891.201.294-4

COMPROBANTE DE EGRESO
E036483
Fecha: julio 21/2026

PAGADO A:	ANA RUTH QUIROZ CAMPAÑA	**NIT/CC:**	37.012.443-6
CONCEPTO:	Pago leche recibida de 2026-07-01 - 2026-07-15	**Valor/Lt:**	2,042.77
VALOR:	1,023,581.00	**Total Lts:**	510.00
COD.PRODUCTOR:	65,807 Ruta:15. SEBASTIAN INSUASTY/FABIO LOPEZ		

SON: UN MILLÓN VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100

Litros Recibidos por Día

jul-1	jul-2	jul-3	jul-4	jul-5	jul-6	jul-7	jul-8	jul-9	jul-10	jul-11	jul-12	jul-13	jul-14	jul-15	
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	

Cuenta	Detalle	Comprob.	Debitos	Creditos	Saldo
24200700	Valor Leche		1,041,812.70	0.00	0.00
11100501	Bancos		0.00	1,023,581.00	0.00
27250507	Deduccion FNG		0.00	7,814.00	0.00
31050501	Aporte Asociados		0.00	10,418.00	0.00
Total			**1,041,812.70**	**1,041,813.00**	

Forma de Pago: Transferencia de: BANCO DE OCCIDENTE

tesoreria

Elaborado | Aprobado | Firma de Recibido

1 - ORIGINAL CONTABILIDAD

2026-07-24 10:17:13

PRECIO POR LITRO

1,996.36

FORMATO DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LECHE AL GANADERO

COLACTEOS NIT: 891.201.294-4

KM 7.5 VIA IPIALES - SECTOR CATAMBUCO

Nombre o Razón Social:	Nit o Cédula:	Código Productor:
EDISON LEONEL REINA CEBALLOS	**13039710**	**65677**
Finca: **EL ESPINO/IPIALPUD-G317**		

Región:	Departamento:	Municipio:	Tipo Productor:
1	Nariño	52317	Tanque

Fecha de liquidación	2026-07-15	Periodo liquidado	2026-07-01	Hasta el día	2026-07-15	Cheque #	0

LITROS RECIBIDOS POR DIA

jul-1	jul-2	jul-3	jul-4	jul-5	jul-6	jul-7	jul-8	jul-9	jul-10	jul-11	jul-12	jul-13	jul-14	jul-15		Total
40	37	40	36	0	60	36	36	40	35	40	33	40	40	39	0	552

PAGO POR CALIDAD COMPOSICIONAL

RESULTADOS ANALISIS DE CALIDAD		Resultado promedio ultimos 3 Análisis					Vr. pagado según cant Grs ($/Litro)
		Actual	Ultima	Penultima	Promedio	Cantidad (gr)	
Calidad Composicional	Proteína (%)	3.25	3.07	3.22	3.18	32.82	
	Grasa (%)	3.93	3.78	3.68	3.80	39.22	
	Sólidos Totales (%)	12.48	12.13	12.41	12.34	127.35	1,971.36

BONIFICACIONES OBLIGATORIAS

RESULTADOS ANALISIS DE CALIDAD		Resultado promedio ultimas 3 quincenas				Bonificación ó descuento según promedio ($/Litro)
		Actual	Ultima	Penultima	Promedio	
Calidad Higiénica	(UFC x 1000/ml)	148.53	86.96	55.84	97.11	120.00
	Frío (ºC)					0.00
Calidad Sanitaria	Hato libre de Brucelosis	Vigente hasta: (MM/DD/AA): 2016-12-09 No				0.00
	Hato libre de Tuberculosis	Vigente hasta: (MM/DD/AA): 2017-07-17 No				0.00
BPG	Buenas Prác. Ganaderas	Vigente hasta: (MM/DD/AA): No				0.00

BONIFICACIONES VOLUNTARIAS

Concepto	Pago $ / Litro
Bonificación Voluntaria Trimestral	$ 0,00

DESCUENTOS

Descuento por Transporte	Distancia	Tipo de Vehiculo	Descuento ($/Litro)
Trayecto Planta - Finca - Planta		Camion Tanque Pequeño	$ 95,00



Roberto Jose Guerrero Trejo - C.C. 1.085.276.104
Director de Abastecimiento de Leche.

LIQUIDACION Y PAGO

Pago por Calidad Composicional $ / Lt	1,971.36
Total Bonificaciones Obligatorias	120.00
Total Bonificaciones Voluntarias	0.00
Total Descuentos	95.00
PRECIO FINAL POR LITRO	**1,996.36**
No. Total de Litros	552
TOTAL A PAGAR ($)	$ 1.101.991,00

COLACTEOS
Nit. 891.201.294-4

COMPROBANTE DE EGRESO
E036381
Fecha: julio 21/2026

PAGADO A:	EDISON LEONEL REINA CEBALLOS	**NIT/CC:**	13.039.710-8
CONCEPTO:	Pago leche recibida de 2026-07-01 - 2026-07-15	**Valor/Lt:**	1,996.36
VALOR:	481,433.00	**Total Lts:**	552.00
COD.PRODUCTOR:	65,677 Ruta:07. ERASMO GUANCHA		

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100

Litros Recibidos por Día

jul-1	jul-2	jul-3	jul-4	jul-5	jul-6	jul-7	jul-8	jul-9	jul-10	jul-11	jul-12	jul-13	jul-14	jul-15	
40	37	40	36		60	36	36	40	35	40	33	40	40	39	

Cuenta	Detalle	Comprob.	Debitos	Creditos	Saldo
24200700	Valor Leche		1,101,990.72	0.00	0.00
11100508	Bancos		0.00	481,433.00	0.00
27250507	Deduccion FNG		0.00	8,265.00	0.00
31050501	Aporte Asociados		0.00	11,020.00	0.00
16050501	Descuento/Deducciones	FE08-25163-21/06/202	0.00	41,472.00	0.00
16050501	Descuento/Deducciones	FE08-25202-28/06/202	0.00	67,698.00	0.00
16050501	Descuento/Deducciones	FE52-58051-28/06/202	0.00	79,668.00	0.00
16050501	Descuento/Deducciones	FE52-57903-19/06/202	0.00	123,160.00	0.00
16050501	Descuento/Deducciones	ND40-181797-25/06/20	0.00	289,275.00	0.00
Total			**1,101,990.72**	**1,101,991.00**	

Forma de Pago: Transferencia de: BANCO AGRARIO

tesoreria

Elaborado | Aprobado | Firma de Recibido

1 - ORIGINAL CONTABILIDAD

2026-07-24 10:13:50

PRECIO POR LITRO

2,216.91

FORMATO DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LECHE AL GANADERO

COLACTEOS NIT: 891.201.294-4

KM 7.5 VIA IPIALES - SECTOR CATAMBUCO

Nombre o Razón Social:		Nit o Cédula:	Código Productor:
FABIO EMILIO FUENTES MORAN		**98364567**	**65710**
Finca: **CHIRES 2-P170**			
Región: 1	Departamento: Nariño	Municipio: 52585	Tipo Productor: Tanque

Fecha de liquidación	2026-07-15	Periodo liquidado	2026-07-01	Hasta el día	2026-07-15	Cheque #	0

LITROS RECIBIDOS POR DIA

jul-1	jul-2	jul-3	jul-4	jul-5	jul-6	jul-7	jul-8	jul-9	jul-10	jul-11	jul-12	jul-13	jul-14	jul-15		Total
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	0	510

PAGO POR CALIDAD COMPOSICIONAL

RESULTADOS ANALISIS DE CALIDAD		Resultado promedio ultimos 3 Análisis					Vr. pagado según cant Grs ($/Litro)
		Actual	Ultima	Penultima	Promedio	Cantidad (gr)	
Calidad Composicional	Proteína (%)	3.60	3.56	3.54	3.57	36.84	
	Grasa (%)	4.43	4.25	4.21	4.30	44.38	
	Sólidos Totales (%)	13.60	13.24	13.28	13.37	137.98	2,135.91

BONIFICACIONES OBLIGATORIAS

RESULTADOS ANALISIS DE CALIDAD		Resultado promedio ultimas 3 quincenas				Bonificación ó descuento según promedio ($/Litro)
		Actual	Ultima	Penultima	Promedio	
Calidad Higiénica	(UFC x 1000/ml)	24.33	16.29	11.33	17.32	176.00
	Frío (ºC)					0.00
Calidad Sanitaria	Hato libre de Brucelosis	Vigente hasta: (MM/DD/AA): 2018-02-05 No				0.00
	Hato libre de Tuberculosis	Vigente hasta: (MM/DD/AA): 2017-05-15 No				0.00
BPG	Buenas Prác. Ganaderas	Vigente hasta: (MM/DD/AA): No				0.00

BONIFICACIONES VOLUNTARIAS

Concepto	Pago $ / Litro
Bonificación Voluntaria Trimestral	$ 0,00

DESCUENTOS

Descuento por Transporte	Distancia	Tipo de Vehiculo	Descuento ($/Litro)
Trayecto Planta - Finca - Planta			$ 95,00



Roberto Jose Guerrero Trejo - C.C. 1.085.276.104
Director de Abastecimiento de Leche.

LIQUIDACION Y PAGO	
Pago por Calidad Composicional $ / Lt	2,135.91
Total Bonificaciones Obligatorias	176.00
Total Bonificaciones Voluntarias	0.00
Total Descuentos	95.00
PRECIO FINAL POR LITRO	**2,216.91**
No. Total de Litros	510
TOTAL A PAGAR ($)	$ 1.130.624,00

COLACTEOS
Nit. 891.201.294-4

COMPROBANTE DE EGRESO
E036462
Fecha: julio 21/2026

PAGADO A:	FABIO EMILIO FUENTES MORAN	**NIT/CC:**	98.364.567-2
CONCEPTO:	Pago leche recibida de 2026-07-01 - 2026-07-15	**Valor/Lt:**	2,216.91
VALOR:	911,822.00	**Total Lts:**	510.00
COD.PRODUCTOR:	65,710 Ruta:15. SEBASTIAN INSUASTY/FABIO LOPEZ		

SON: NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS 00/100

Litros Recibidos por Día

jul-1	jul-2	jul-3	jul-4	jul-5	jul-6	jul-7	jul-8	jul-9	jul-10	jul-11	jul-12	jul-13	jul-14	jul-15	
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	

Cuenta	Detalle	Comprob.	Debitos	Creditos	Saldo
24200700	Valor Leche		1,130,624.10	0.00	0.00
11100501	Bancos		0.00	911,822.00	0.00
27250507	Deduccion FNG		0.00	8,480.00	0.00
31050501	Aporte Asociados		0.00	11,306.00	0.00
16050501	Descuento/Deducciones	FE54-39240-23/06/202	0.00	6,678.00	0.00
16050501	Descuento/Deducciones	FE54-39162-16/06/202	0.00	15,661.00	0.00
16050501	Descuento/Deducciones	FE54-39149-16/06/202	0.00	176,677.00	0.00
Total			**1,130,624.10**	**1,130,624.00**	

Forma de Pago: Transferencia de: BANCO DE OCCIDENTE

tesoreria

Elaborado | Aprobado | Firma de Recibido

1 - ORIGINAL CONTABILIDAD

2026-07-24 10:17:58

COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA.

KILOMETRO 7.5 VIA PASTO - IPIALES SECTOR CATAMBUCO

WEB SITE: www.colacteos.com

NIT. 891.201.294-4

PASTO - COLOMBIA

PLANTA GUACHUCAL
KILOMETRO 1.5 VIA CUMBAL

REGIONAL ANTIOQUIA
CRA 48 N 85-178 BARRIO LA RAYA ITAGUI-ANTIOQUIA
TELS.: 724 6318 - 724 6319 - 724 6317

REGIONAL BOGOTA
CRA. 92.No.66A - 06 BARRIO LA FLORIDA
TEL.: 6081010

REGIONAL EJE CAFETERO
CLL. 1 No.9-135 SUBCENTRO INDUSTRIAL LA BADEA BODEGA 3
DOS QUEBRADAS TEL.: 330 2002

REGIONAL COSTA ATLANTICA
PD SAN JOSE KM 3 VIA GALAPA Atlántico Galapa
BARRANQUILLA TEL.: .360 7775

REGIONAL CAUCA
CALLE 1 No. 10A-35 - POPAYAN
TELS.: 830 0712 - 823 3900 FAX: 830 0714

REGIONAL VALLE DEL CAUCA
KILOMETRO 4 VIA LA BUITRERA - CALI
TEL.: 330 4132 - 325 9004

FACTURA ELÉCTRONICA DE VENTA

FE07 206567

FECHA	VENCIMIENTO
26/06/2026 16:07:04	26/06/2026

VENDEDOR	PLAZO
CADENA JARAMILLO JENNY ANDREA/PREVENTA	0

Orden de Compra Cliente: 1203830

RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

Nit: 814002693 **Ciudad:** PASTO
Contacto: resguardoquillasinga@gmail.com **SubCodigo:** 814002693 **Codigo:** 814002693
Telefono: **Fax:**
Direccion: CORREGIMIENTO EL ENCANO **Pais:** COLOMBIA

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCION	PEDIDO INTER.	PESO TOTAL	Cantidad PED.	Cantidad DESPACHADA CAN.	Cantidad DESPACHADA UND.	DCTO.	I.V.A.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1282	KUMIS COLACTEOS X 1000 CC BOLSA	1203830	29	27	27.00	94	%	19.00%	6,486	175,122
13205	LECHE UHT COLACTEOS SIX PACK X 1.100 C.C.	1203830	103	15	15.00	94	7.86 %	%	28,000	420,000
1468	QUESO CASERO COLACTEOS X 350 GR TORTA	1203830	5	14	14.00	94	%	%	8,156	114,184

TOTAL PESO: 136.1550016403 **TOTAL PRODUCTOS:** 3 **TOTAL CANTIDADES:** 56

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RETEIVA	VALOR TOTAL
676,294	33,012	33,273	0.00	709,567

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

NIT 891201294-4, RESPONSABLES DE IVA, AGENTES RETENEDORES DE IVA, EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, SEGUN ART.19-4 E.T. RESPONSABLES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GUACHUCAL. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE LEY 1231 DE 17/07/2008 Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA, PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO, SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO Y/O INFORMACION COMERCIAL QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO. IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES,

ELABORADO POR: Ibon Maritza Alcala
CARGO: Facturador

ENTREGADO POR:
Electronicamente

CUFE: 28fcaa2a9c280c2953763c52eecf2f583fcd1b07217184f21bced0632583a5d009b55c8fa650fafacb3899028c7d5ac0

Fecha y Hora de Validacion:26/06/2026 09:07 PM

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS – NIT 900399741 – Software: PL-COLAB.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No.18764096123636 DE 2025-07-25 A 2026-07-25 AUTORIZADO DESDE EL FE07: 1 HASTA FE07: 1000000

COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA.

KILOMETRO 7.5 VIA PASTO - IPIALES SECTOR CATAMBUCO

WEB SITE: www.colacteos.com

NIT. 891.201.294-4

PASTO - COLOMBIA

PLANTA GUACHUCAL
KILOMETRO 1.5 VIA CUMBAL

REGIONAL ANTIOQUIA
CRA 48 N 85-178 BARRIO LA RAYA ITAGUI-ANTIOQUIA
TELS.: 724 6318 - 724 6319 - 724 6317

REGIONAL BOGOTA
CRA. 92.No.66A - 06 BARRIO LA FLORIDA
TEL.: 6081010

REGIONAL EJE CAFETERO
CLL. 1 No.9-135 SUBCENTRO INDUSTRIAL LA BADEA BODEGA 3
DOS QUEBRADAS TEL.: 330 2002

REGIONAL COSTA ATLANTICA
PD SAN JOSE KM 3 VIA GALAPA Atlántico Galapa
BARRANQUILLA TEL.: .360 7775

REGIONAL CAUCA
CALLE 1 No. 10A-35 - POPAYAN
TELS.: 830 0712 - 823 3900 FAX: 830 0714

REGIONAL VALLE DEL CAUCA
KILOMETRO 4 VIA LA BUITRERA - CALI
TEL.: 330 4132 - 325 9004

FACTURA ELÉCTRONICA DE VENTA

FE07 207752

FECHA	VENCIMIENTO
02/07/2026 13:28:48	02/07/2026

VENDEDOR	PLAZO
CADENA JARAMILLO JENNY ANDREA/PREVENTA	0

Orden de Compra Cliente	1204772

RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
Nit: 814002693 **Ciudad:** PASTO
Contacto: resguardoquillasinga@gmail.com **SubCodigo:** 814002693 **Codigo:** 814002693
Telefono: **Fax:**
Direccion: CORREGIMIENTO EL ENCANO **Pais:** COLOMBIA

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCION	PEDIDO INTER.	PESO TOTAL	Cantidad PED.	Cantidad DESPACHADA CAN.	Cantidad DESPACHADA UND.	DCTO.	I.V.A.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1282	KUMIS COLACTEOS X 1000 CC BOLSA	1204772	33	31	31.00	94	%	19.00%	6,486	201,066
13205	LECHE UHT COLACTEOS SIX PACK X 1.100 C.C.	1204772	219	32	32.00	94	7.86 %	%	28,000	896,000
1706	YOGUR MORA COLACTEOS X 1 LITRO BOLSA	1204772	65	61	61.00	94	%	19.00%	6,073	370,453

TOTAL PESO: 316.3000030517 **TOTAL PRODUCTOS:** 3 **TOTAL CANTIDADES:** 124

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RETEIVA	VALOR TOTAL
1,397,093	70,426	108,589	0.00	1,505,682

VALOR EN LETRAS: UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

NIT 891201294-4, RESPONSABLES DE IVA, AGENTES RETENEDORES DE IVA, EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, SEGUN ART.19-4 E.T. RESPONSABLES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GUACHUCAL. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE LEY 1231 DE 17/07/2008 Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA, PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO, SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO Y/O INFORMACION COMERCIAL QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO. IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES,

ELABORADO POR: Ibon Maritza Alcala
CARGO: Facturador

ENTREGADO POR:
Electronicamente

CUFE: ed0426e3e7411b4b12dd8ac7dad728908a2282c3390263891a59ae8a3209f30ae7a7a3ad549d2b878545205a110d0892

Fecha y Hora de Validacion:02/07/2026 06:28 PM

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS – NIT 900399741 – Software: PL-COLAB.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No.18764096123636 DE 2025-07-25 A 2026-07-25 AUTORIZADO DESDE EL FE07: 1 HASTA FE07: 1000000

COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA.

KILOMETRO 7.5 VIA PASTO - IPIALES SECTOR CATAMBUCO

WEB SITE: www.colacteos.com

NIT. 891.201.294-4

PASTO - COLOMBIA

PLANTA GUACHUCAL
KILOMETRO 1.5 VIA CUMBAL

REGIONAL ANTIOQUIA
CRA 48 N 85-178 BARRIO LA RAYA ITAGUI-ANTIOQUIA
TELS.: 724 6318 - 724 6319 - 724 6317

REGIONAL BOGOTA
CRA. 92.No.66A - 06 BARRIO LA FLORIDA
TEL.: 6081010

REGIONAL EJE CAFETERO
CLL. 1 No.9-135 SUBCENTRO INDUSTRIAL LA BADEA BODEGA 3
DOS QUEBRADAS TEL.: 330 2002

REGIONAL COSTA ATLANTICA
PD SAN JOSE KM 3 VIA GALAPA Atlántico Galapa
BARRANQUILLA TEL.: .360 7775

REGIONAL CAUCA
CALLE 1 No. 10A-35 - POPAYAN
TELS.: 830 0712 - 823 3900 FAX: 830 0714

REGIONAL VALLE DEL CAUCA
KILOMETRO 4 VIA LA BUITRERA - CALI
TEL.: 330 4132 - 325 9004

FACTURA ELÉCTRONICA DE VENTA

FE07 208484

FECHA	VENCIMIENTO
06/07/2026 11:39:28	06/07/2026

VENDEDOR	PLAZO
CADENA JARAMILLO JENNY ANDREA/PREVENTA	0

Orden de Compra Cliente	1205509

RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

Nit: 814002693 **Ciudad:** PASTO

Contacto: resguardoquillasinga@gmail.com **SubCodigo:** 814002693 **Codigo:** 814002693

Telefono: **Fax:**

Direccion: CORREGIMIENTO EL ENCANO **Pais:** COLOMBIA

Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCION	PEDIDO INTER.	PESO TOTAL	Cantidad PED.	Cantidad DESPACHADA CAN.	Cantidad DESPACHADA UND.	DCTO.	I.V.A.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14641	QUESO CASERO COLACTEOS X 200 GR TORTA	1205509	11	44	44.00	94	%	%	4,749	208,956

TOTAL PESO: 10.55999946594 24 **TOTAL PRODUCTOS:** 1 **TOTAL CANTIDADES:** 44.00

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RETEIVA	VALOR TOTAL
208,956	0	0.00	0.00	208,956

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

NIT 891201294-4, RESPONSABLES DE IVA, AGENTES RETENEDORES DE IVA, EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, SEGUN ART.19-4 E.T. RESPONSABLES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GUACHUCAL. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE LEY 1231 DE 17/07/2008 Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA, PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO, SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO Y/O INFORMACION COMERCIAL QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO. IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES,

ELABORADO POR: Ibon Maritza Alcala
CARGO: Facturador

ENTREGADO POR:
Electronicamente

CUFE: fe046c527cc5fc75e618d50425b50895460007264ec7e6ad712ae314be43925e1c90e1ea9af83ddc3f1b98103781fa2d

Fecha y Hora de Validacion:06/07/2026 04:39 PM

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS – NIT 900399741 – Software: PL-COLAB.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No.18764096123636 DE 2025-07-25 A 2026-07-25 AUTORIZADO DESDE EL FE07: 1 HASTA FE07: 1000000

COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA.

KILOMETRO 7.5 VIA PASTO - IPIALES SECTOR CATAMBUCO

WEB SITE: www.colacteos.com

NIT. 891.201.294-4

PASTO - COLOMBIA

PLANTA GUACHUCAL
KILOMETRO 1.5 VIA CUMBAL

REGIONAL ANTIOQUIA
CRA 48 N 85-178 BARRIO LA RAYA ITAGUI-ANTIOQUIA
TELS.: 724 6318 - 724 6319 - 724 6317

REGIONAL BOGOTA
CRA. 92.No.66A - 06 BARRIO LA FLORIDA
TEL.: 6081010

REGIONAL EJE CAFETERO
CLL. 1 No.9-135 SUBCENTRO INDUSTRIAL LA BADEA BODEGA 3
DOS QUEBRADAS TEL.: 330 2002

REGIONAL COSTA ATLANTICA
PD SAN JOSE KM 3 VIA GALAPA Atlántico Galapa
BARRANQUILLA TEL.: .360 7775

REGIONAL CAUCA
CALLE 1 No. 10A-35 - POPAYAN
TELS.: 830 0712 - 823 3900 FAX: 830 0714

REGIONAL VALLE DEL CAUCA
KILOMETRO 4 VIA LA BUITRERA - CALI
TEL.: 330 4132 - 325 9004

FACTURA ELÉCTRONICA DE VENTA

FE07 208781

FECHA	VENCIMIENTO
08/07/2026 10:09:55	08/07/2026

VENDEDOR	PLAZO
DE LA CRUZ PORTILLA JOHN HENRY/PREVENTA	0

Orden de Compra Cliente	1205906

RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
Nit: 814002693 **Ciudad:** PASTO
Contacto: resguardoquillasinga@gmail.com **SubCodigo:** 814002693 **Codigo:** 814002693
Telefono: **Fax:**
Direccion: CORREGIMIENTO EL ENCANO **Pais:** COLOMBIA

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCION	PEDIDO INTER.	PESO TOTAL	Cantidad PED.	Cantidad DESPACHADA CAN.	Cantidad DESPACHADA UND.	DCTO.	I.V.A.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13205	LECHE UHT COLACTEOS SIX PACK X 1.100 C.C.	1205906	171	25	25.00	94	7.86 %	%	28,000	700,000
1468	QUESO CASERO COLACTEOS X 350 GR TORTA	1205906	9	26	26.00	94	%	%	8,156	212,056
1706	YOGUR MORA COLACTEOS X 1 LITRO BOLSA	1205906	12	11	11.00	94	%	19.00%	6,073	66,803

TOTAL PESO: 191.803005218506 **TOTAL PRODUCTOS:** 3 **TOTAL CANTIDADES:** 62

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RETEIVA	VALOR TOTAL
923,839	55,020	12,693	0.00	936,532

VALOR EN LETRAS: NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS

NIT 891201294-4, RESPONSABLES DE IVA, AGENTES RETENEDORES DE IVA, EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, SEGUN ART.19-4 E.T. RESPONSABLES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GUACHUCAL. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE LEY 1231 DE 17/07/2008 Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA, PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO, SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO Y/O INFORMACION COMERCIAL QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO. IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES,

ELABORADO POR: Ibon Maritza Alcala
CARGO: Facturador

ENTREGADO POR:
Electronicamente

CUFE: 6ca35035aaa4b6a2560460608a9a13aabf24fe8493a03f6d3176776c0874c5a57c2c90e8d7125e4185a58f2fb5e77f77

Fecha y Hora de Validacion:08/07/2026 03:09 PM

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS – NIT 900399741 – Software: PL-COLAB.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No.18764096123636 DE 2025-07-25 A 2026-07-25 AUTORIZADO DESDE EL FE07: 1 HASTA FE07: 1000000

COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA.

KILOMETRO 7.5 VIA PASTO - IPIALES SECTOR CATAMBUCO

WEB SITE: www.colacteos.com

NIT. 891.201.294-4

PASTO - COLOMBIA

PLANTA GUACHUCAL
KILOMETRO 1.5 VIA CUMBAL

REGIONAL ANTIOQUIA
CRA 48 N 85-178 BARRIO LA RAYA ITAGUI-ANTIOQUIA
TELS.: 724 6318 - 724 6319 - 724 6317

REGIONAL BOGOTA
CRA. 92.No.66A - 06 BARRIO LA FLORIDA
TEL.: 6081010

REGIONAL EJE CAFETERO
CLL. 1 No.9-135 SUBCENTRO INDUSTRIAL LA BADEA BODEGA 3
DOS QUEBRADAS TEL.: 330 2002

REGIONAL COSTA ATLANTICA
PD SAN JOSE KM 3 VIA GALAPA Atlántico Galapa
BARRANQUILLA TEL.: .360 7775

REGIONAL CAUCA
CALLE 1 No. 10A-35 - POPAYAN
TELS.: 830 0712 - 823 3900 FAX: 830 0714

REGIONAL VALLE DEL CAUCA
KILOMETRO 4 VIA LA BUITRERA - CALI
TEL.: 330 4132 - 325 9004

FACTURA ELÉCTRONICA DE VENTA

FE07 210740

FECHA	VENCIMIENTO
16/07/2026 11:58:41	16/07/2026

VENDEDOR	PLAZO
DE LA CRUZ PORTILLA JOHN HENRY/PREVENTA	0

Orden de Compra Cliente	1207786

RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
Nit: 814002693 **Ciudad:** PASTO
Contacto: resguardoquillasinga@gmail.com **SubCodigo:** 814002693 **Codigo:** 814002693
Telefono: **Fax:**
Direccion: CORREGIMIENTO EL ENCANO **Pais:** COLOMBIA

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCION	PEDIDO INTER.	PESO TOTAL	Cantidad PED.	Cantidad DESPACHADA CAN.	Cantidad DESPACHADA UND.	DCTO.	I.V.A.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13205	LECHE UHT COLACTEOS SIX PACK X 1.100 C.C.	1207786	123	18	18.00	94	7.86 %	%	28,000	504,000
1468	QUESO CASERO COLACTEOS X 350 GR TORTA	1207786	4	10	10.00	94	%	%	8,156	81,560
1706	YOGUR MORA COLACTEOS X 1 LITRO BOLSA	1207786	44	41	41.00	94	%	19.00%	6,073	248,993

TOTAL PESO: 170.0830004215 25 **TOTAL PRODUCTOS:** 3 **TOTAL CANTIDADES:** 69

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RETEIVA	VALOR TOTAL
794,939	39,614	47,309	0.00	842,247

VALOR EN LETRAS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

NIT 891201294-4, RESPONSABLES DE IVA, AGENTES RETENEDORES DE IVA, EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, SEGUN ART.19-4 E.T. RESPONSABLES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GUACHUCAL. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE LEY 1231 DE 17/07/2008 Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA, PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO, SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO Y/O INFORMACION COMERCIAL QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO. IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES,

ELABORADO POR: Ibon Maritza Alcala
CARGO: Facturador

ENTREGADO POR:
Electronicamente

CUFE: 24ab6656d40702d45544cb1cb3f95864c5768add91705200be9cb4cfd630c412c1b59c14495e7415f3c561c513d1bf8f

Fecha y Hora de Validacion:16/07/2026 04:58 PM

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS – NIT 900399741 – Software: PL-COLAB.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No.18764096123636 DE 2025-07-25 A 2026-07-25 AUTORIZADO DESDE EL FE07: 1 HASTA FE07: 1000000

COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA.

KILOMETRO 7.5 VIA PASTO - IPIALES SECTOR CATAMBUCO

FACTURA ELÉCTRONICA DE VENTA

FE07 212525

WEB SITE: www.colacteos.com

NIT. 891.201.294-4

PASTO - COLOMBIA

FECHA	VENCIMIENTO
23/07/2026 17:01:45	23/07/2026

VENDEDOR	PLAZO
DE LA CRUZ PORTILLA JOHN HENRY/PREVENTA	0

Orden de Compra Cliente: 1209418

PLANTA GUACHUCAL
KILOMETRO 1.5 VIA CUMBAL

REGIONAL ANTIOQUIA
CRA 48 N 85-178 BARRIO LA RAYA ITAGUI-ANTIOQUIA
TELS.: 724 6318 - 724 6319 - 724 6317

REGIONAL BOGOTA
CRA. 92.No.66A - 06 BARRIO LA FLORIDA
TEL.: 6081010

REGIONAL EJE CAFETERO
CLL. 1 No.9-135 SUBCENTRO INDUSTRIAL LA BADEA BODEGA 3
DOS QUEBRADAS TEL.: 330 2002

REGIONAL COSTA ATLANTICA
PD SAN JOSE KM 3 VIA GALAPA Atlántico Galapa
BARRANQUILLA TEL.: .360 7775

REGIONAL CAUCA
CALLE 1 No. 10A-35 - POPAYAN
TELS.: 830 0712 - 823 3900 FAX: 830 0714

REGIONAL VALLE DEL CAUCA
KILOMETRO 4 VIA LA BUITRERA - CALI
TEL.: 330 4132 - 325 9004

RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
Nit: 814002693 **Ciudad:** PASTO
Contacto: resguardoquillasinga@gmail.com **SubCodigo:** 814002693 **Codigo:** 814002693
Telefono: **Fax:**
Direccion: CORREGIMIENTO EL ENCANO **Pais:** COLOMBIA

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCION	PEDIDO INTER.	PESO TOTAL	Cantidad PED.	Cantidad DESPACHADA CAN.	Cantidad DESPACHADA UND.	DCTO.	I.V.A.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1282	KUMIS COLACTEOS X 1000 CC BOLSA	1209418	33	31	31.00	94	%	19.00%	6,486	201,066
13205	LECHE UHT COLACTEOS SIX PACK X 1.100 C.C.	1209418	157	23	23.00	94	7.86 %	%	28,000	644,000
1706	YOGUR MORA COLACTEOS X 1 LITRO BOLSA	1209418	65	61	61.00	94	%	19.00%	6,073	370,453

TOTAL PESO: 254.7940063476 57 **TOTAL PRODUCTOS:** 3 **TOTAL CANTIDADES:** 115

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RETEIVA	VALOR TOTAL
1,164,901	50,618	108,589	0.00	1,273,489

VALOR EN LETRAS: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS

NIT 891201294-4, RESPONSABLES DE IVA, AGENTES RETENEDORES DE IVA, EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, SEGUN ART.19-4 E.T. RESPONSABLES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GUACHUCAL. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE LEY 1231 DE 17/07/2008 Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA, PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO, SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO Y/O INFORMACION COMERCIAL QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO. IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES,

ELABORADO POR: Ibon Maritza Alcala
CARGO: Facturador

ENTREGADO POR:
Electronicamente

CUFE: 2b52de286ba13d31c2425b5d2cad2b47d8836923c1bbee700a8defe30604f86d5849fe67f7be3aa5bb0906e7f674e6ef

Fecha y Hora de Validacion:23/07/2026 10:01 PM

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS – NIT 900399741 – Software: PL-COLAB.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No.18764096123636 DE 2025-07-25 A 2026-07-25 AUTORIZADO DESDE EL FE07: 1 HASTA FE07: 1000000

COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA.

KILOMETRO 7.5 VIA PASTO - IPIALES SECTOR CATAMBUCO

FACTURA ELÉCTRONICA DE VENTA

FE07 212573

WEB SITE: www.colacteos.com

NIT. 891.201.294-4

PASTO - COLOMBIA

FECHA	VENCIMIENTO
24/07/2026 11:46:38	24/07/2026

VENDEDOR	PLAZO
CADENA JARAMILLO JENNY ANDREA/PREVENTA	0

Orden de Compra Cliente: 19998

PLANTA GUACHUCAL
KILOMETRO 1.5 VIA CUMBAL

REGIONAL ANTIOQUIA
CRA 48 N 85-178 BARRIO LA RAYA ITAGUI-ANTIOQUIA
TELS.: 724 6318 - 724 6319 - 724 6317

REGIONAL BOGOTA
CRA. 92.No.66A - 06 BARRIO LA FLORIDA
TEL.: 6081010

REGIONAL EJE CAFETERO
CLL. 1 No.9-135 SUBCENTRO INDUSTRIAL LA BADEA BODEGA 3
DOS QUEBRADAS TEL.: 330 2002

REGIONAL COSTA ATLANTICA
PD SAN JOSE KM 3 VIA GALAPA Atlántico Galapa
BARRANQUILLA TEL.: .360 7775

REGIONAL CAUCA
CALLE 1 No. 10A-35 - POPAYAN
TELS.: 830 0712 - 823 3900 FAX: 830 0714

REGIONAL VALLE DEL CAUCA
KILOMETRO 4 VIA LA BUITRERA - CALI
TEL.: 330 4132 - 325 9004

RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

Nit: 814002693 **Ciudad:** PASTO

Contacto: resguardoquillasinga@gmail.com **SubCodigo:** 814002693 **Codigo:** 814002693

Telefono: **Fax:**

Direccion: CORREGIMIENTO EL ENCANO **Pais:** COLOMBIA

Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCION	PEDIDO INTER.	PESO TOTAL	Cantidad PED.	Cantidad DESPACHADA CAN.	Cantidad DESPACHADA UND.	DCTO.	I.V.A.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1576	QUESO CASERO COLACTEOS X 1000 GRS	19998	14	14	14.00	94	%	%	22,919	320,866

TOTAL PESO: 14.1679992675781 **TOTAL PRODUCTOS:** 1 **TOTAL CANTIDADES:** 14.00

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RETEIVA	VALOR TOTAL
320,866	0	0.00	0.00	320,866

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

NIT 891201294-4, RESPONSABLES DE IVA, AGENTES RETENEDORES DE IVA, EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, SEGUN ART.19-4 E.T. RESPONSABLES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GUACHUCAL. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE LEY 1231 DE 17/07/2008 Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA, PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO, SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO Y/O INFORMACION COMERCIAL QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO. IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES,

ELABORADO POR: Ibon Maritza Alcala
CARGO: Facturador

ENTREGADO POR:
Electronicamente

CUFE: 7df417e6b4479eba3ac82bd57751fe057e9bde6aa84cb37512bc770d5d6df1381a4ca0b5a2d9a2dd234e8c32a0c6c7c5

Fecha y Hora de Validacion:24/07/2026 04:46 PM

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS – NIT 900399741 – Software: PL-COLAB.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No.18764096123636 DE 2025-07-25 A 2026-07-25 AUTORIZADO DESDE EL FE07: 1 HASTA FE07: 1000000

MULTICARNES LUJOSA SAS

NIT : 901,466,053 - 9
CR 3 NO 2 - 59 BRR EL CARMEN
TANGUA-NARIÑO - COLOMBIA
3218575321
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL		
NIT	814,002,693 - 6	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CORREGIMIENTO EL ENCANO	**Teléfono**	
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	resguardoquillasinga@gmail.com	**0**	

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
FVE 9005

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-07-27	16:06:39
Expedición	2026-07-27	16:06:50
Vencimiento	2026-08-27	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000002	CARNE DE CERDO	KGM	31.23	25,000.00	780,725.00
2	0010006000002	CARNE DE POLLO PECHUGA	KGM	100.45	20,500.00	2,059,122.50
3	0010002000001	CARNE DE RES	KGM	57.15	35,000.00	2,000,355.00
4	0010003000001	HIGADO DE RES	KGM	18.74	19,000.00	356,060.00
5	0010004000001	MOLLEJAS	KGM	9.33	19,000.00	177,194.00

Total Items 5

Total Bruto		5,373,456.50
IVA Tarifa	**0%**	0.00
Total a Pagar		**$ 5.373.456,50**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 002- 9005 Vence el 2026-08-27 5.373.456,50

VALOR EN LETRAS

Cinco Millones Trescientos Setenta Y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Seis Pesos M/Cte Con 50/100

OBSERVACIONES

ORDENES DE PEDIDO MES DE JULIO

Firma Elaborado por : MILLER CAEZ

Firma Recibido

Gracias por su compra. Información Bancaria: BANCO DAVIVIENDA / CUENTA DE AHORRROS: 108900120727. No somos autorretenedores en renta. Practicar RETENCION EN LA FUENTE por el concepto de: Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial. Siempre y cuando la compra supere las 70 UVT a la tarifa del 1.5%.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764096050261 **aprobado en** 2025-07-24 **hasta el** 2027-07-14, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVE **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :515748ef11eac297cc146a5958a4f250f8dc9afec8669c9b92b62f38bb06d90b7bc95d3c47e60975a005dae17f0517f8

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
52cd6d2672e4c67eef073452a39cd06e20878b10c2b9fc6f2b00a6d5de60d9aa08302b0a67792c68a4341159c12c1d7a

Número de Factura: FV-560
Fecha de Emisión: 27/07/2026
Fecha de Vencimiento: 27/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NARVAEZ FIGUEROA LINO YAMID
Nombre Comercial: NARVAEZ FIGUEROA LINO YAMID
Nit del Emisor: 1085249251
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 0121;0145

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Chachagüí
Dirección: KM EL PLACER LOTE DE TERRENO CIMARRONES
Teléfono / Móvil: 3184795850
Correo: narvaezfigueroal@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 814002693
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CORREGIMIENTO EL ENCANO AV ORIENTE
Teléfono / Móvil: 3 1 3 6 0 7 1 3 2 5
Correo: resguardoquillasinga@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	18	HUEVO ROJO DE GALLINA UNIDAD	ZZ	2.114,00	$ 750,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.585.500,00

Notas Finales

cto 1078
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
27/07/2026 15:53:30
Documento validado por la DIAN:
27/07/2026 20:53:31
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1585500
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1585500
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	1585500
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1585500

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.585.500,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.585.500,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.585.500,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1.585.500,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101909374 Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2027-11-22

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE ICBF-CA-52010782026-NAR

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE APORTE**
NUMERO	**52010782026**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA A TENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" - ZONA 1601
CONTRATANTE	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF – REGIONAL NARIÑO**
CONTRATISTA	**RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL**
SUPERVISOR	**ROLANDO IVAN MUÑOZ PUETAMAN**
VALOR INICIAL	El valor inicial del presente contrato corresponde hasta la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($875.993.340)**, incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($858.817.000)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. 2. La suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 17.176.340)**, como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida
PLAZO INICIAL	31/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	01/02/2026
CDP	44726
RP	63926
Modificación Realizadas	N/A
TIPO DE MODIFICACIÓN	**Adición de Recursos – Otro Si Modificatorio**
VALOR A ADICIONAR	Se adicionará al valor del contrato la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($187.756.698),** correspondientes a: 1. La suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, ($184.075.194)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

	2. La suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.681.504)**, como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.063.750.038)**
PLAZO FINAL	31/07/2026

La presente **MODIFICACIÓN**, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - MODIFICACIÓN (ES):

A) Modificar de los estudios previos, el numeral **06. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/CONVENIO,** el cual quedará de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.063.750.038),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.042.892.194)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, ($20.857.844), como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida.**

B) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

C) Modificar **en los estudios previos el numeral 8 FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO** del contrato de aporte**,** la cual quedará de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	Bimestral	$ 315.167.924
2	Bimestral	$ 345.395.251
3	Bimestral	$ 382.329.019

Nota. El giro de los desembolsos se hará efectivo en el próximo desembolso que se efectué con posterioridad a la suscripción y legalización de la modificación contractual por concepto de adición previa aprobación por parte del supervisor de los documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado cumpliendo cada una de las especificaciones descritas en el estudio previo para cada desembolso y en la forma como se describe en el flujo de pagos actualizado que se adjunta a la presente solicitud.

D) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2026	44726	MIL CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	$1.042.892.194

E) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2026	63926	MIL CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	$1.042.892.194

SEGUNDA. – ADICIONAR: Como consecuencia del literal A**)** se hace necesario ADICIONAR recursos por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($187.756.698),** correspondientes a:

1. La suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, ($184.075.194)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios., por lo cual se procederá a realizar ajuste al Registro Presupuestal Nro**. 63926.**

Numero rubro presupuestal	C-4602-1500-9-704020-4602020-02
Dependencia	161
Fuente de financiación	10
Valor	$1.042.892.194

2. La suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.681.504),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida

TERCERA. - GARANTÍAS: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación. **CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **SEXTA. - PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ROL	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISO Componente Financiero	Monica Jakeline Martinez Calpa	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Financiero	19/06/2026
REVISO	Miriam Nidia Jojoa Yaqueno	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	
ADAPTÓ	Isabel Cristina Barajas	Abogada de la Dirección de Contratación Sede de la Dirección General	*Isabel Barajas*

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 143.177.604,00

Número de aprobación
00727298

Motivo
REINTEGRO INEJECUCIONES 520010782026

Fecha del pago
31/08/2026

Referencia 1
186.99.192.240

Hora del pago
03:12 PM

Referencia 2
814002693

Número de producto origen
**********5700

Referencia 3

Destino del pago
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código único CUS
611727298

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	814002693
Nombre del Obligado:	REFUGIO DEL SOL
Teléfono de Contacto:	3135788951
Correo Electrónico del Pagador:	financierorefugiodelsol@outlook.com
IP:	186.99.192.240

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	145102
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	31/08/2026
Ticket ID:	145102
Transacción/CUS:	611727298
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REINTEGRO INEJECUCIONES 520010782026

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	1007
Total:	143177604
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA